



**UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA**  
**DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

**A:** Ing. Marcelo Hoyos

**RECTOR DE LA U.A.J.M.S.**

**DE:** Univ. Juan Florentino Martínez Galean

Univ. Yovana Anachuri Acebo

Univ. Dayanne Nathalie Hoyos Aguilar

**REF: INFORME DE AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN CONTINUA- DIRECCION**  
**DE POSGRADO CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2011**

**1. Antecedentes**

En cumplimiento al convenio firmado entre los representantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, se efectuó una auditoria especial de Ingresos y Egresos a la Secretaria de Educación Continua – Dirección de Posgrado por el periodo comprendido entre el 2 de enero al 31 de diciembre de 2011.



## Objetivo

El objetivo principal de nuestra auditoria es emitir una opinión independiente sobre los ingresos y egresos, si estos fueron ejecutados en estricto cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales y precios establecidos, aprobados por la gestión correspondiente así como las normas y disposiciones legales referidas a la captación de recursos y gastos ejecutados por la Secretaria de Educación Continua.

## Objeto

El objeto de nuestro examen comprendió la evaluación de la documentación que sustenta las operaciones efectuadas por la recaudación de los ingresos y gastos realizados, cuya cobertura en ingresos es de Bs 3.708.397 que representa un 80% y en egresos es de Bs 794.890 que representa un 77%.

## Alcance del examen

En el presente trabajo aplicamos los procedimientos de auditoria descritos en el programa de trabajo al presente memorándum, sobre las operaciones cuyos efectos se reflejan en la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos correspondientes al periodo comprendido del 2 de enero al 31 de diciembre de 2011. Se alcanzó una cobertura de acuerdo al siguiente detalle.

<b>GRUPO</b>	<b>IMPORTE S/G REGISTROS CONTABLES</b>	<b>COBERTURA %</b>	<b>COBERTURA Bs.</b>
<b>INGRESO</b>	4.611.747	80.41	3.708.397
<b>EGRESO</b>	1.035.711	76.75	794.899



## **Metodología**

Para lograr alcanzar los objetivos de auditoria, las técnicas y procedimientos a utilizados para la obtención de evidencia consistieron en:

- ✓ Recopilación de información de fuente interna y externa de la entidad a través de indagaciones, análisis y confirmaciones.
- ✓ Revisión y análisis de la documentación que sustenta la recaudación, los ingresos y los gastos ejecutados por las secretarías.

Los resultados obtenidos son expuestos en los papeles de trabajo, para lo cual utilizamos los programas de auditoria a la medida para los ingresos y egresos para la Secretaría de Educación Continua – Dirección de Posgrado

## **Normas, principios y disposiciones legales aplicadas en el desarrollo de nuestro examen de auditoria**

Las principales disposiciones legales a ser tomadas en cuenta en la realización de nuestro trabajo fueron las siguientes:

- Constitución Política del Estado
- Ley N° 1178 SAFCO del Sistema de Administración y Control Gubernamental, del 20 de julio de 1990
- Ley 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz
- Normas de Auditoria Gubernamental (NAG), expedida mediante resolución de la Contraloría General del Estado
- Decreto Supremo N° 225557 Normas Básicas del Sistema Programación de Operaciones
- Decreto Supremo N° 217055 Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa



- Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios
- Decreto Supremo N° 218056 Normas Básicas del Sistema de Tesorería y Crédito Público
- Decreto Supremo N° 222957 Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada
- Decreto Supremo N° 225558 Normas Básicas de Sistema de Presupuesto
- Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho aprobado el 13 de agosto del 2004 por el Honorable Consejo Universitario Ampliado (RHCUA 005/04)
- Principios, Normas básicas y generales del control interno gubernamental, emitidas mediante resolución de la Contraloría General del Estado 1/070/2000 de enero de la gestión 2001
- Decreto Supremo 23318 – A Responsabilidad por la Función Pública Reglamentos internos
- Otras Disposiciones legales aplicables a las operaciones de la entidad

## **2. RESULTADO DEL EXAMEN**

### **2.1 Falta de precios establecidos para los cursos post-graduales**

La Secretaria de Educación Continua-posgrado tiene como objetivo principal impartir cursos de formación pos-gradual como ser: Cursos cortos, Diplomados, Especialidades y Maestrías; sin embargo se evidencio q no existen precios establecidos por los diferentes cursos que imparte la Secretaria, toda ves q se verifico que existen diferentes precios para los cursos nombrados anteriormente.

Lo descrito anteriormente incumple lo establecido en el TITULO II, capitulo I, artículos 14 y 20 de la R.S. 217055 las Normas Básicas del Sistema de



Organización Administrativa, que aprueba al establecimiento de los objetivos, políticas y estrategias de la institución, como así también a la elaboración de manuales y los reglamentos referente a la captación de recursos en forma eficaz eficiente.

Lo observado se presentó debido a la falta de coordinación entre los responsables de la unidad de tesorería de la universidad y los principales ejecutivos de la Secretaria de Educación Continua al no establecer los precios para los diferentes cursos de posgrado que realiza la misma.

Esta situación puede ocasionar la falta de información confiable para efectuar el control posterior.

**Recomendamos** A la Máxima Autoridad Ejecutiva, instruir por escrito a la secretaria de gestión administrativa, director de finanzas, jefe de contabilidad y directora de la Secretaria de Educación Continua que proceda a obtener y/o solicitar la documentación suficiente que respalde y garantice los cobros efectuados y evitar posibles indicios de responsabilidad.

## 2.2. Comprobantes Sin Firmas

De acuerdo a la revisión efectuada se pudo verificar que si bien la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho tiene como política proceder a firmar los comprobantes de ingresos; sin embargo existen algunos de ellos que no cuentan con la firma de elaboración, por parte del funcionario responsable de efectuar dicha labor y revisión, así tenemos los siguientes casos:

N°	Descripción	Importe en Bs.	Sin Firma de
00002	Ingresos generados por programas de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos.	12.404	Encargada de Caja
00411	Ingresos generados por programas de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos.	29.970	Encardo de Caja
00533	Ingresos generados por programas de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos.	16.728	Liquidador



Lo descrito anteriormente contraviene lo establecido en el D.S. 222957 que aprueba las normas básicas del Sistema de Contabilidad Integrada en el Título II, Capítulo II, Artículo 46 referentes a la responsabilidad y firma de toda la información básica y complementaria que procesa la entidad, identificando nombre y cargo del contador general dejando constancia de dicha labor efectuada en los comprobantes de ingresos y egresos.

Esta situación se presentó debido al descuido de la administradora del Posgrado, del encargo de caja y del liquidador.

Lo descrito anteriormente puede ocasionar la dilución de responsabilidades, como así también la falta de control y supervisión por parte de los funcionarios encargados de efectuar la revisión y aprobación de los comprobantes de ingresos, lo que resta confiabilidad a la información financiera.

**Recomendamos** a la Máxima Autoridad Ejecutiva, Instruir por escrito a la Secretaria de Educación Continua y administradora proceda a solicitar la revisión y aprobación de los comprobantes de ingresos, dejando constancia de dicha labor efectuada a través de la firma y dar cumplimiento con las normas básicas anteriormente mencionadas

### **2.3 Falta De Documentación De Sustento**

En base a la revisión efectuada a la documentación de la secretaria de educación continua- dirección de posgrado, se evidencio que existen algunos comprobantes de ingreso y egresos que no cuentan con la documentación necesaria y suficiente que respalde las operaciones realizadas en los siguientes casos:



Fecha	Nº	Descripción	Importe en Bs.	Doc. faltante
17/03/11	0051	Cobros por programas de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos.	26.037	Boleta de deposito
21/09/11	00429	Cobros por programas de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos.	10.242	Resumen de caja
11/10/11	00455	Cobros por programas de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos.	15.000	Resumen de caja

Lo descrito anteriormente incumple lo establecido en la R.S Nº 222957 que aprueba NB-SCI, que en su título I, capítulo II, artículo 18, inciso a) menciona que se debe registrar todas las transacciones con la documentación de soporte necesario y suficiente que corresponden a las operaciones ejecutadas.

Lo observado precedentemente se debe al descuido de los responsables de la unidad de contabilidad y directora de la secretaria de educación continua por no exigir la presentación de la documentación necesaria como así también al no ejercer un control interno previo a las operaciones de los cobros y gastos realizados de la Dirección de Posgrado.

Lo descrito anteriormente puede ocasionar daño económico a la Secretaria de Educación Continua, puesto que no existen respaldos que evidencien el cobro del dinero, consiguientemente puede originar la dilución de responsabilidades entre los funcionarios que tienen la responsabilidad de obtener, revisar y aprobar la documentación de sustento.

**Recomendamos** al rector de la universidad Instruir a la secretaria de gestión administrativa y financiera director de finanzas, jefe de contabilidad y directora de la secretaria de educación continua que proceda a obtener y/o solicitar la documentación suficiente que respalde y garantice los cobros efectuados y evitar posibles indicios de responsabilidades.



## 2.4 Depósitos inoportunos

La Universidad tiene como política efectuar los depósitos en forma diaria e integra de los recursos recaudados en cuentas fiscales, sin embargo existen algunos depósitos de la Dirección de Posgrado que fueron realizados con un retraso de cinco días a veinte seis días así tenemos los siguientes casos

Fecha	Nº Cpbte	Descripción	Importe	Días de retraso
02/08/11	316	Cobros por programas de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos	18.385	26
03/08/11	323	Cobros por programas de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos	26.551	28

Lo mencionado anteriormente contraviene a lo establecido en la R.S. N° 218056 Normas Básicas del Sistema de Tesorería del Estado en el Título II capítulo único Artículo 18, que hace referencia que las recaudaciones derivadas por la prestación inmediata de bienes y servicios públicos podrán efectuarse en efectivo para su posterior depósito en las cuentas fiscales bancarias

Esto se origina por descuido por parte de los responsables de caja al no efectuar los depósitos en forma oportuna los recursos recaudados por la Secretaria de Educación Continua.

Esta situación puede ocasionar la pérdida o sustracción de los recursos económicos, consiguientemente posibles indicios de responsabilidad por no efectuar depósitos en forma oportuna.

**Recomendamos** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Ing. Marcelo Hoyos instruir por escrito al encargado de caja de la Secretaria de Educación Continua realizar los depósitos oportunos del efectivo recaudado para evitar posibles pérdidas o sustracción de recursos que causen daño económico a la entidad



## 2.5 Manual de procedimientos incompleto

A la fecha de nuestro examen la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho cuenta con un manual de procedimientos debidamente aprobados para ingresos, sin embargo el mismo no incluye los procedimientos a seguir por la Secretaria de Educación Continua referente a la recaudación de los recursos por diferentes servicios que presta.

Lo observado anteriormente contraviene a lo establecido a la Resolución Suprema N° 217055 que aprueba la Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa en su título III, Capítulo I en el Artículo 14, hace referencia a la elaboración del manual de organización, manual de funciones y el manual de procedimientos para cada entidad.

Esta situación se presentó debido al descuido por parte de los funcionarios encargados de elaborar la normativa secundaria para la universidad, la misma que debe incluir los diferentes procedimientos para la recaudación de recursos en la Secretaria de Educación Continua.

Lo descrito anteriormente puede ocasionar el inadecuado manejo de recursos en la Secretaria de Educación Continua, consiguientemente la dilución de responsabilidades por parte de los funcionarios encargados de recaudar, supervisar y aprobar el manejo de recursos, debido que no se cuenta con una normativa legal para los recursos.

**Recomendamos** a la Máxima Autoridad Ejecutiva instruir a la dirección de planificación procedan a elaborar el manual de procedimientos de ingresos el mismo que incluya a la Secretaria de Educación Continua dicho documento debe ser aprobado y difundido al personal de la Secretaria de Educación Continua para su conocimiento y su aplicación.



## 2.6 Falta de arqueos periódicos

En revisión efectuada se pudo evidenciar que la Secretaria de Educación Continua no tiene como política ejecutar arqueos periódicos y sorpresivos de caja recaudadora por parte de personal independiente al manejo de recursos de verificar el manejo y evitar posibles pérdidas o sustracción de recursos.

Lo observado incumple lo establecido en las normas básicas del sistema de contabilidad control interno gubernamental N° 2318 referente a los procesos para ejecutar las actividades de control referido a los controles independientes mediante recuentos físicos y comprobaciones de la existencia de recursos.

Esta situación se presentó debido a que el reglamento específico del sistema de tesorería vigente en la entidad no contempla la realización, así también al descuido por parte del contador de la entidad de la Secretaria de Educación Continua.

Esta situación puede ocasionar la falta de control y supervisión por parte de los responsables como así posibles pérdidas o sustracciones de los recursos existentes en caja

**Recomendamos** al rector, instruir por escrito la inclusión en el reglamento específico del sistema de tesorería la realización de arqueos periódicos y sorpresivos de recursos y valores a objeto de evitar posibles pérdidas o sustracciones que causen daño económico a la entidad. Los arqueos deberán ser preparados por servidores públicos independientes de quienes tienen la responsabilidad y su registro, dejando evidencia documentada del trabajo realizado



## 2.7 Carencia de escala de viáticos

De acuerdo a la revisión efectuada se pudo evidenciar que la Secretaria de Educación Continua realiza la cancelación de viáticos a los docentes nacionales y extranjeros, que imparten los diferentes cursos en Posgrado sin embargo no existe una escala de viáticos que norme la cancelación de este beneficio a los indicados profesionales así tenemos los siguientes casos:

Nº	Descripción	Importe en Bs.
006	Cancelación de viáticos de las doctoras Silvia Cossío, Carola Peralta y Cinthia Valencia personal administrativo del programa escuela de gobierno para la coordinación el séptimo modulo y el curso técnico en gerencia pública	1.665
064	Cancelación de 563,15\$us por viáticos (c/u 16,09\$us p/día, total 35 días, T/C 7.02) de las doctoras Herminda Hernández y Viviana Gonzales, docentes de la maestría en educación superior versión VIII .	6.878
155	Cancelación de 933,22\$us por concepto de viáticos (c/u 16,09\$us p/día, total 29 días, T/C 7,00) a la Doctora Gudelia Ortega y Victoria Ojalvo docentes del diplomado en teoría y práctica pedagógica versión XXIV	5.682

Lo observado anteriormente contraviene a lo establecido en el D.S. Nº 1031, artículo 1, que hace referencia al establecimiento de la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos dependientes del estado plurinacional.

Esta situación se presentó debido al descuido por parte del contador, administradora y la secretaria de Educación Continua al no considerar lo indicado en la disposición legal

Esta situación a ocasionado una sobrevaluación en la cuenta de viáticos, consiguientemente y subvaluación en el resultado final, además podría originar indicios de responsabilidad en contra de los funcionarios mencionados precedentemente.

**Recomendamos** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Ing. Marcelo Hoyos Montesinos instruir a la secretaria, administradora y contador de la Secretaria de Educación Continua, dar estricto cumplimiento al D.S. Nº 1031 y solo efectuar la cancelación de viáticos a los funcionarios dependientes de la institución con la finalidad de evitar posibles indicios de responsabilidad



## I. CONCLUSIÓN

En base a los resultados obtenidos del análisis efectuado a las operaciones de ingresos y egresos de la Secretaria de Educación Continua – Dirección de Posgrado dependiente de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho se concluye, que las operaciones correspondiente del 2 de enero al 31 de diciembre de 2011 de ingresos y egresos ha sido desarrollada de acuerdo a los lineamientos establecidos en la ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental, decreto supremo N° 0181 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, Resolución Suprema N° 218056 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Tesorería y Crédito Público, Principios y Normas Generales y Básicas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado, manual de procedimientos ingresos y otras disposiciones legales aplicables a nuestro examen sin embargo se hace notar que se presentaron deficiencias de Control Interno, las mismas no afectan significativamente a la captación y uso de los recursos de la Secretaria de Educación Continua.

En cuanto se informa para los fines consiguientes.

Tarija 25 de Noviembre de 2013



***ELABORADO POR:***

---

Yovana Anachuri  
Acebo  
**ESTUDIANTE**

---

Dayanne Nathalie Hoyos  
Aguilar  
**ESTUDIANTE**

---

Juan Florentino  
Martínez Galean  
**ESTUDIANTE**

***REVISADO POR:***

---

M.Sc. Lic. Walter J.  
Muñoz Gareca  
**DOCENTE GUIA**



## I. CONCLUSIÓN

En base a los resultados obtenidos del análisis efectuado a las operaciones de ingresos y egresos de la Secretaria de Educación Continua – Dirección de Posgrado dependiente de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho se concluye, que las operaciones correspondiente del 2 de enero al 31 de diciembre de 2011 de ingresos y egresos ha sido desarrollada de acuerdo a los lineamientos establecidos en la ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental, decreto supremo N° 0181 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, Resolución Suprema N° 218056 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Tesorería y Crédito Público, Principios y Normas Generales y Básicas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado, manual de procedimientos ingresos y otras disposiciones legales aplicables a nuestro examen sin embargo se hace notar que se presentaron deficiencias de Control Interno que se encuentran descritas en **AEI-III.1** a **AEI-III.4** y **AEE-III.1** a **AEE-III.2** las mismas no afectan significativamente a la captación y uso de los recursos de la Secretaria de Educación Continua.

En cuanto se informa para los fines consiguientes.

Tarija 25 de Noviembre de 2013



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION**  
**CONTINUA**  
**PERIODO 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**PLANILLA DE DEFICIENCIAS**

REF. P/T	DESCRIPCION	REF. P/T																				
<p>AEE-2.6 ① AEE-2.20 ① AEE-3.6 ① AEE-3.7 ① AEE-4.10 ② AEE-6.2 ①</p>	<p style="text-align: center;"><b>1</b></p> <p><b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO</b>  <b>CONDICIÓN</b>            En base a la revisión efectuada a la documentación de la Secretaria de Educación Continua-Dirección de Posgrado, se evidencio que existen algunos comprobantes de egreso que no cuentan con la documentación necesaria y suficiente que respalde las operaciones realizadas por el uso de los recursos. En los siguientes casos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Fecha</th> <th style="text-align: center;">N°</th> <th style="text-align: center;">Descripción</th> <th style="text-align: center;">Importe en Bs.</th> <th style="text-align: center;">Doc. faltante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">27/04/11</td> <td style="text-align: center;">0306</td> <td>Cancelación a la agencia de viajes DANNY TOURS por concepto de pasajes del Lic. Pablo Camacho.</td> <td style="text-align: center;">1.080</td> <td>Pase a bordo</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">06/09/11</td> <td style="text-align: center;">0892</td> <td>Cancelación por concepto de Pasajes al Exterior del País para el Ing. Carlos Alberto</td> <td style="text-align: center;">1.679</td> <td>Pase a Bordo, Facturas</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">15/09/11</td> <td style="text-align: center;">0921</td> <td>Cancelación a la agencia de viajes "Danni Tours" por concepto de Pasajes de Londres a Alejandro Rodríguez</td> <td style="text-align: center;">6.325</td> <td>Pase a Bordo, Facturas</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>CRITERIO</b>            Lo descrito anteriormente incumple lo establecido en la R.S N° 222957 que aprueba NB-SCI que en su título I, capítulo II, artículo 18, inciso a) menciona que se debe registrar a todas las transacciones con la documentación de soporte necesario y suficiente que corresponda a las operaciones ejecutadas.</p> <p><b>CAUSA</b>            Lo observado precedentemente se debe al descuido de los responsables de contabilidad, a la directora de la secretaria de educación continúa por no exigir la presentación de la documentación necesaria como así también al no ejercer un control interno previo a las operaciones por la cancelación de diferentes servicios.</p> <p><b>EFECTO</b>            Lo descrito anteriormente puede ocasionar que se realicen cancelaciones inadecuadas o innecesarias por algunos bienes y servicios que la secretaria de educación continua no haya recibido consiguientemente puede originar la disolución de responsabilidades entre los funcionarios que tienen la responsabilidad de obtener, revisar y aprobar la documentación de sustento.</p> <p><b>RECOMENDACIÓN</b>            Recomendamos al rector de la universidad Ing. Marcelo Hoyos Instruir a la secretaria de gestión administrativa y financiera director de finanzas, jefe de contabilidad y directora de la secretaria de educación continua que proceda a obtener y/o solicitar la documentación suficiente que respalde garantice las cancelaciones efectuadas y evitar posibles indicios de responsabilidades</p>	Fecha	N°	Descripción	Importe en Bs.	Doc. faltante	27/04/11	0306	Cancelación a la agencia de viajes DANNY TOURS por concepto de pasajes del Lic. Pablo Camacho.	1.080	Pase a bordo	06/09/11	0892	Cancelación por concepto de Pasajes al Exterior del País para el Ing. Carlos Alberto	1.679	Pase a Bordo, Facturas	15/09/11	0921	Cancelación a la agencia de viajes "Danni Tours" por concepto de Pasajes de Londres a Alejandro Rodríguez	6.325	Pase a Bordo, Facturas	<p>LR-6 LR-7</p>
Fecha	N°	Descripción	Importe en Bs.	Doc. faltante																		
27/04/11	0306	Cancelación a la agencia de viajes DANNY TOURS por concepto de pasajes del Lic. Pablo Camacho.	1.080	Pase a bordo																		
06/09/11	0892	Cancelación por concepto de Pasajes al Exterior del País para el Ing. Carlos Alberto	1.679	Pase a Bordo, Facturas																		
15/09/11	0921	Cancelación a la agencia de viajes "Danni Tours" por concepto de Pasajes de Londres a Alejandro Rodríguez	6.325	Pase a Bordo, Facturas																		



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION**  
**CONTINUA**  
**PERIODO 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**PLANILLA DE DEFICIENCIAS**

REF. P/T	DESCRIPCION	REF. P/T												
<b>AEE-3.1</b> <b>AEE-3.2</b> <b>AEE-3.3</b> <b>AEE-3.4</b> <b>AEE-3.5</b> <b>①</b>	<b>2</b> <b>CARENCIA DE ESCALA DE VIATICOS</b> <b><u>CONDICIÓN</u></b> De acuerdo a la revisión efectuada se pudo evidenciar que la Secretaria de Educación Continua realiza la cancelación de viáticos a los docentes nacionales y extranjeros, que imparten los diferentes cursos en Posgrado sin embargo no existe una escala de viáticos que norme la cancelación de este beneficio a los indicados profesionales así tenemos los siguientes casos <table border="1"><thead><tr><th>Nº</th><th>Descripción</th><th>Importe en Bs.</th></tr></thead><tbody><tr><td>006</td><td>Cancelación de viáticos de las doctoras Silvia Cossío, Carola Peralta y Cinthia Valencia personal administrativo del programa escuela de gobierno para la coordinación el séptimo modulo y el curso técnico en gerencia pública</td><td>1.665</td></tr><tr><td>064</td><td>Cancelación de 563,15\$us por viáticos (c/u 16,09\$us p/día, total 35 días, T/C 7.02) de las doctoras Herminda Hernández y Viviana Gonzales, docentes de la maestría en educación superior versión VIII.</td><td>6.878</td></tr><tr><td>892</td><td>Cancelación de \$ 64.36 T/C 6.97 (4 días * \$ 16.09 p/d) por concepto de viáticos al Ing. Carlos Alberto Benavides</td><td>780</td></tr></tbody></table> <b><u>CRITERIO</u></b> Lo observado anteriormente contraviene a lo establecido en el D.S. Nº 1031, artículo 1, que hace referencia al establecimiento de la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos dependientes del estado plurinacional. <b><u>CAUSA</u></b> Esta situación se presentó debido al descuido por parte del contador, administradora y la secretaria de Educación Continua al no considerar lo indicado en la disposición legal. <b><u>EFECTO</u></b> Esta situación ha ocasionado una sobrevaluación en la cuenta de viáticos, consiguientemente y subvaluación en el resultado final, además podría originar indicios de responsabilidad en contra de los funcionarios mencionados precedentemente. <b><u>RECOMENDACIÓN</u></b> Recomendamos a la Máxima Autoridad Ejecutiva Ing. Marcelo Hoyos Montecinos instruir a la secretaria, administradora y contador de la Secretaria de Educación Continua, dar estricto cumplimiento al D.S. Nº 1031 y solo efectuar la cancelación de viáticos a los funcionarios dependientes de la institución con la finalidad de evitar posibles indicios de responsabilidad	Nº	Descripción	Importe en Bs.	006	Cancelación de viáticos de las doctoras Silvia Cossío, Carola Peralta y Cinthia Valencia personal administrativo del programa escuela de gobierno para la coordinación el séptimo modulo y el curso técnico en gerencia pública	1.665	064	Cancelación de 563,15\$us por viáticos (c/u 16,09\$us p/día, total 35 días, T/C 7.02) de las doctoras Herminda Hernández y Viviana Gonzales, docentes de la maestría en educación superior versión VIII.	6.878	892	Cancelación de \$ 64.36 T/C 6.97 (4 días * \$ 16.09 p/d) por concepto de viáticos al Ing. Carlos Alberto Benavides	780	<b>LR-11</b>
Nº	Descripción	Importe en Bs.												
006	Cancelación de viáticos de las doctoras Silvia Cossío, Carola Peralta y Cinthia Valencia personal administrativo del programa escuela de gobierno para la coordinación el séptimo modulo y el curso técnico en gerencia pública	1.665												
064	Cancelación de 563,15\$us por viáticos (c/u 16,09\$us p/día, total 35 días, T/C 7.02) de las doctoras Herminda Hernández y Viviana Gonzales, docentes de la maestría en educación superior versión VIII.	6.878												
892	Cancelación de \$ 64.36 T/C 6.97 (4 días * \$ 16.09 p/d) por concepto de viáticos al Ing. Carlos Alberto Benavides	780												



**UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA**  
**DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**PROGRAMA DE AUDITORIA DE EGRESOS**

**Objetivos**

- 1) Verifique que el sistema de contabilidad haya registrado todas las operaciones de egresos correspondientes a la gestión 2011.
- 2) Compruebe que las transacciones incluidas en el sistema contable estén relacionadas con los servicios, bienes y materiales provistos a la secretaria de educación continua.
- 3) Verifique que las transacciones estén debidamente autorizadas y aprobadas por los funcionarios competentes.
- 4) Compruebe que los recursos hayan sido ejecutados en función a lo programado y estén de acuerdo a disposiciones legales vigentes.

N°	Procedimiento	Ref. Obj	Ref. P/T	Hecho Por	Tiempo	
					Prest	Real
1	Prepare un detalle de las cuentas de egresos sujetas a revisión durante la gestión 2011, que fueron ejecutadas por la secretaria de educación continua-dirección de posgrado.	1,2 ↓	AEE-1 ↓	DHA YAA JMG ↓		



N°	Procedimiento	Ref. Obj	Ref. P/T	Hecho Por	Tiempo	
					Prest	Real
2	<p>Para las adquisiciones de bienes y contratación de servicios verifique:</p> <p>a. Que se haya originado en una solicitud de compra realizada por los responsables de cada unidad administrativa, que estén debidamente firmados y aprobados por los funcionarios competentes.</p> <p>b. De acuerdo al importe de las adquisiciones verifique si cumplen con las disposiciones legales en actual vigencia y estén sustentados con cotizaciones, cuadros comparativos, certificación presupuestaria, orden de compra, actas de recepción y nota de almacenes debidamente autorizadas. Si se tratare de viáticos verifique que la</p>	1,3,4	AEE-2.1 a AEE-6.7	DHA YAA JMG		



N°	Procedimiento	Ref. Obj	Ref. P/T	Hecho Por	Tiempo	
					Prest	Real
	<p>Documentación de respaldo estén a nombre de los funcionarios de la entidad, y en caso de pasajes verifique que los pases a bordo estén a nombre de los funcionarios de la entidad.</p> <p>c. Compruebe la legalidad de las facturas, que sustentan las operaciones y tengan relación con el objeto de gasto y estén de acuerdo con las actividades de la secretaría de educación continua.</p>	1,3,4 ↓	AEE-2.1 a AEE-6.7 ↓	DHA YAA JMG ↓		



N°	Procedimiento	Ref. Obj	Ref. P/T	Hecho Por	Tiempo	
					Prest	Real
3	Verifique que los bienes adquiridos, correspondan a la solicitud de las compras y pliegos de especificaciones técnicas en caso de viáticos que estos hayan sido cancelados de acuerdo a la escala de viáticos por los días declarados en comisión a los funcionarios de la entidad.	1,2,4 ↓	AEE-2.1 a AEE-6.7 ↓	DHA YAA JMG ↓		
4	En caso de servicios verifique la existencia del informe de conformidad y/o informe de viaje.	3,4 ↓				
5	Verifique la correcta apropiación contable y presupuestaria en las respectivas cuentas.	1,2,3 ↓				
6	Cruce la información entre los registros contables, las facturas, contratos y otros documentos comprobando la exactitud aritmética de los mismos.	2,3 ↓				



N°	Procedimiento	Ref. Obj	Ref. P/T	Hecho Por	Tiempo	
					Prest	Real
7	Verifique que los bienes adquiridos y los servicios contratados hayan sido de utilidad y cumplan con los objetivos de la secretaría de educación continua.	1,3,4 ↓	AEE-2.1 a AEE-6.7 ↓	DHA YAA JMG ↓		
8	Verifique las firmas de elaboración, revisión y apropiación de los comprobantes de contabilidad.	1,2,3 ↓	↓	↓		
9	Revise que todos los desembolsos se realicen o se efectúen mediante cheques (excepto caja chica) a nombre de los beneficiarios y su registro en el libro banco y extracto bancario.	1,2,3 ↓	↓	↓		
10	Prepare un resumen de cobertura de las cuentas analizadas.	1,2 ↓	AEE-7 ↓	↓		



AEE-IV/6

N°	Procedimiento	Ref. Obj	Ref. P/T	Hecho Por	Tiempo	
					Prest	Real
11	En caso de establecer responsabilidades, especifique: nombre completo, el número de cédula de identidad, domicilio legal, sumas líquidas y exigibles, y otros.			DHA YAA JMG		
12	En base a los objetivos de auditoría y de acuerdo al análisis efectuado, emita una conclusión sobre la legalidad de los egreso.					

**Programa de auditoria preparado por:**

Yovana Anachuri Acebo  
ESTUDIANTE

Dayanne Nathalie Hoyos Aguilar  
ESTUDIANTE

Juan Florentino Martínez Galean  
ESTUDIANTE

**Aprobado por:**

Lic. Walter Muñoz Gareca.  
DOCENTE



AEE-1

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE**  
**EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**DETALLE DE LAS CUENTAS SUJETAS A REVISION**

N°	CÓDIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	COMENTARION
			✓	
1	22110	Pasajes al Interior del País	196.516 AAE-2.22	Las cuentas fueron seleccionadas para nuestro trabajo de auditoria.
2	22120	Pasajes al Exterior del País	207.965 AAE-3.9	
3	22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	208.141 AAE-4.36	
4	22220	Viáticos por Viajes al Exterior del País	4.208 AAE-5.2	
5	23100	Alquiler de Edificios	418.881 AAE-6.7	
<b>totales</b>			<b>1.035.711</b>	

T

T/R Trabajo Realizado

T Sumado

✓ Verificado satisfactoriamente con ejecución presupuestaria, auxiliar contable y estado de Resultados al 31/12/11

NOTA: Las cuentas que se detallaron precedentemente correspondiente a la dirección de posgrado, que se ejecutaron durante la gestión 2011 y que fueron seleccionadas para efectos de nuestro trabajo de Auditoria.



AEE-2.1

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22110 PASAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	N° COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
27/01/11	00005	Cancelación por concepto de pasajes al interior del país, a la agencia de Chapaca Tours a Elizabeth Torrico y Olga Rafa, docentes de la especialidad en bacteriología clínica, de ruta LPZ – TDD – LPZ.	2.318	60102002000	22110	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
10/02/11	00039	Cancelación por concepto de pasajes al interior de país en las rutas Tarija – La Paz – Santa Cruz – Tarija del Ing. Arturo Dubravcic Secretario de Educación Continua, quien se trasladó con motivo de realizar la coordinación de la apertura de las sedes.	1.683	60102002000	22110	✓	Ⓢ	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Falta de documentación de sustento (no cuenta con pase a bordo)
04/03/11	00079	Cancelación por pasajes al interior del país a la agencia Danny tours, de las doctoras Teresa Sanz, Tania Ortiz, Viviana Gonzales y Herminda Hernández docentes de la maestría en educación superior, ruta STC-TJA-STC.	15.644	60102002000	22110	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
<b>PASA A AEE-2.2</b>			<b>19.645</b>														

HECHO POR	D.H.A		13/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		13/09/2013
HECHO POR	J.M.G		13/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		13/09/2013



AEE-2.2

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22110 PASAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	N° COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-2.1</b>			<b>19.645</b>														
15/03/11	00119	Cancelación Chapaca Tours, por concepto de pasajes al interior del país en las rutas Cochabamba – Tarija – Cochabamba del Dr. Gonzalo Arce docente de la maestría en salud pública.	12.589	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
15/03/11	00120	Cancelación a Chapaca Tours por concepto de pasajes en las rutas La Paz – Tarija – La Paz del Dr. Christian Trigo docente de la especialidad en Bacteriología Clínica.	11.447	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
15/03/11	00122	Cancelación a Danny Tours por concepto de pasajes en las rutas Santa Cruz – La Paz – Tarija – Cochabamba de la Dra. Consuelo Macías docente de la maestría en Hematología.	10.660	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
<b>PASA A AEE-2.3</b>			<b>54.341</b>														

HECHO POR	D.H.A		13/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		13/09/2013
HECHO POR	J.M.G		13/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		13/09/2013



AEE-2.3

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22110 PASAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	N° COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-2.2</b>			<b>54.341</b>														
18/03/11	00137	Cancelación a la agencia de viajes DANNY TOURS por concepto de pasajes del Dr. Patricio Gutiérrez, docente de la maestría en enfermería en Terapia Intensiva; en las rutas La Paz-Santa Cruz-La Paz.	12.951	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
29/03/11	00191	Cancelación a Danny tours por pasajes en la ruta STC-TJA-CBB, de la ing. María Laura Abreu de la maestría en vial IV.	10.798	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
<b>PASA A AEE-2.4</b>			<b>78.090</b>														

HECHO POR	D.H.A		13/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		13/09/2013
HECHO POR	J.M.G		13/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		13/09/2013



AEE-2.4

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22110 PASAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	N° COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-2.3</b>			<b>78.090</b>														
29/03/11	00194	Cancelación a Danny tours por pasajes en las rutas STC-TJA-STC, de las doctoras Victoria Ojalvo y Gudelia Ortega, docentes del diplomado en teoría practica pedagógica versión XXIV	10.798	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
01/04/11	00210	Por reposición de gastos de pasajes al Ing. German Cujar de la maestría en vial IV que se desarrolló en la ciudad de Tarija y Cochabamba.	10.798	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
05/04/11	00228	Cancelación a la agencia de viajes DANNY TOURS por concepto de pasajes del Ing. German Cujar, docente de la maestría en ING: VIAL VERSION-IV; con sede Tarija	10.052	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
<b>PASA A AEE-2.5</b>			<b>101.614</b>														

HECHO POR	D.H.A		13/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		13/09/2013
HECHO POR	J.M.G		13/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		13/09/2013



AEE-2.5

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22110 PASAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	N° COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-2.4</b>			<b>101.614</b>														
18/04/11	00262	Cancelación de gastos de viaje a la doctora Nora Arrechavaleta docente de la maestría de epistemología y educación de la maestría en educación superior, que dicta clases en la sede Tarija.	1.099	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
20/04/11	00268	Cancelación por concepto de gastos de viaje a las doctoras Gladis Ricarca y Ana Rojas Rodríguez que desarrollo la maestría en educación superior y diplomada en teoría práctica, sede Tarija.	1.398	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
25/04/11	00286	Cancelación a la agencia de viajes DANNY TOURS por concepto de pasajes en la ruta STC-TJA de la doctora Gladis viñas y rosa rojas docentes del diplomado en teoría y práctica pedagógica.	5.674	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
<b>PASA A AEE-2.6</b>			<b>109.785</b>														

HECHO POR	D.H.A		13/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		13/09/2013
HECHO POR	J.M.G		13/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		13/09/2013



AEE-2.6

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22110 PASAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	N° COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO	
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9
						a	b	c								
<b>VIENE DE AEE-2.5</b>			<b>109.785</b>													
27/04/11	00306	Cancelación a la agencia de viajes DANNY TOURS por concepto de pasajes del Lic. Pablo Camacho, docente de la Escuela de Gobierno; en las rutas Cochabamba-Tarija	1.080	60102002000	22210	✓	① ✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Falta de documentación de sustento (no cuenta con pasea a bordo)
28/04/11	00310	Cancelación a la agencia de viajes DANNY TOURS por concepto de pasajes de la Dra. Yeny Delgado Brito, docente de la maestría en educación superior versión-I, con sede Yacuiba; en las rutas Santa Cruz-Tarija.	2.810	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
03/05/11	00320	Cancelación a la agencia de viajes DANNY TOURS por concepto de pasajes de la Dra. Amanda Delgadillo, docente de la maestría en Salud Publica; en las rutas Tarija-La Paz-Tarija.	1.362	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
<b>PASA A AEE-2.7</b>			<b>115.037</b>													

HECHO POR	D.H.A		13/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		13/09/2013
HECHO POR	J.M.G		13/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		13/09/2013



AEE-2.7

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22110 PASAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	N° COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO			
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9		
						a	b	c										
<b>VIENE DE AEE-2.6</b>			<b>115.037</b>															
06/05/11	00340	Cancelación a la agencia de viajes chapaca tours por concepto de pasajes de la doctora Yilka Flores Segovia de la maestría farmacología clínica II.	1.122	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
10/05/11	00369	Cancelación a la agencia de viajes DANNY TOURS por concepto de pasajes en la ruta LPZ-YACUIBA-LPZ, del Lic. Humberto Cáceres docente del diplomado en gestión ambiental.	1.736	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
11/06/11	00382	Cancelación por concepto de pasajes de la Lic. Emma Bass Werner docente del diplomado en gestión administrativa y planificación, con sede bermejo.	70	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
<b>PASA A AEE-2.8</b>			<b>117.965</b>															

HECHO POR	D.H.A		13/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		13/09/2013
HECHO POR	J.M.G		13/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		13/09/2013



AEE-2.8

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22110 PASAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	Nº COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO			
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9		
						a	b	c										
<b>VIENE DE AEE-2.7</b>			<b>117.965</b>															
13/05/11	00394	Cancelación por concepto pasajes de la Lic. Wilma Llanos Segovia docente de la maestría en enfermería medico quirúrgica, con sede en trinidad.	2.799	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
13/05/11	00400	Cancelación a la agencia de viajes DANNY TOURS por concepto de pasajes en la ruta LPZ-TJA-LPZ, del doctor Alejandro Sánchez Bustamante docente de la maestría en salud pública con perfil en gerencia	1.307	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
13/05/11	00402	Cancelación a la agencia de viajes chapaca tours por pasajes en la ruta STC-LPZ-STC, de la ing. Lidia Panique docente de la maestría en hematología y medicina transfusional.	2.909	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
<b>PASA A AEE-2.9</b>			<b>124.980</b>															

HECHO POR	D.H.A		13/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		13/09/2013
HECHO POR	J.M.G		13/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		13/09/2013



AEE-2.9

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22110 PASAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	N° COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-2.8</b>			<b>124.980</b>														
17/05/11	00403	Cancelación por pasajes al Lic. Willy Igor Puña, docente de la maestría en gestión administrativa y planificación, con sede Tarija-bermejo.	140	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
17/05/11	00418	Cancelación a la agencia de viajes chapaca tours por pasajes en la ruta LPZ-TJA-LPZ, del doctor Juan Edgar Calisaya docente de la maestría en hematología.	1.204	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
20/05/11	00457	Cancelación a Danny Tours por concepto de pasajes en las rutas Santa Cruz – Tarija de la Dra. Miriam Gonzales y Andrés García docentes del diplomado en Teoría y Práctica Pedagógica versión XXIV.	2.822	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
<b>PASA A AEE-2.10</b>			<b>128.146</b>														

HECHO POR	D.H.A		13/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		13/09/2013
HECHO POR	J.M.G		13/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		13/09/2013



AEE-2.10

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22110 PASAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	Nº COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO			
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9		
						a	b	c										
<b>VIENE DE AEE-2.9</b>			<b>128.146</b>															
23/05/11	00461	Cancelación de pasajes a la Lic. Lizbeth Mendoza Zarate quién figuro como tribunal del diplomado en teoría y práctica pedagógica en la ciudad de bermejo.	60	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
25/05/11	00483	Cancelación a la agencia Danny tours por pasajes en la ruta LPZ-TDD-LPZ, del Doctor Pablo Mattos Navarro docente de la maestría en enfermería en terapia intensiva.	1.366	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
26/05/11	00492	Cancelación a Danny Tours por concepto de pasajes en las ruta LPZ-STC-LPZ, del doctor Patricio Gutiérrez docente de la maestría en terapia intensiva.	1.370	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
<b>PASA A AEE-2.11</b>			<b>131.942</b>															

HECHO POR	D.H.A		13/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		13/09/2013
HECHO POR	J.M.G		13/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		13/09/2013



AEE-2.11

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22110 PASAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	Nº COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-2.10</b>			<b>131.942</b>														
26/05/11	00495	Por la cancelación de Bs 360 por pasajes de docencia al Lic. Jorge Rivas Pacheco, quien impartió un módulo en el de gestión Administrativa y Planificación. Escuela de Gobierno que se desarrolló en la ciudad de Bermejo, cancelándole Bs 70	70	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
31/05/11	00527	Cancelación a la agencia de viajes la chapaca tours por pasajes en la ruta STC-LPZ-STC-LPZ, de los docentes de salud de la maestría en hematología y medicina transfusional	3.933	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
31/05/11	00528	Cancelación de Bs 60 por pasajes de docencia al Lic. Manuel Figueroa quien impartió un módulo en el de gestión Administrativa y Planificación. Escuela de Gobierno que se desarrolló en la ciudad de Bermejo	60	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
<b>PASA A AEE-2.12</b>			<b>144.129</b>														

HECHO POR	D.H.A		13/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		13/09/2013
HECHO POR	J.M.G		13/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		13/09/2013



AEE-2.12

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22110 PASAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	N° COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO			
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9		
						a	b	c										
<b>VIENE DE AEE-2.11</b>			<b>144.129</b>															
26/05/11	00536	Cancelación a la agencia Danny Tours por concepto de pasajes en las rutas LPZ-STC-LPZ, del doctor Patricio Gutiérrez docente de la maestría en terapia intensiva.	1.204	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
01/06/11	00542	Cancelación a la agencia Danny Tours por concepto de pasajes en las rutas LPZ-TJA-LPZ, de la doctora Mabel Estrella docente de la maestría en salud pública.	1.204	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
10/06/11	00593	Cancelación a la agencia Danny Tours por concepto de pasajes en las rutas TJA-ORR, del doctor Gustavo Paredes Navia docente del posgrado de salud.	1.211	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
<b>PASA A AEE-2.13</b>			<b>147.748</b>															

HECHO POR	D.H.A		13/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		13/09/2013
HECHO POR	J.M.G		13/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		13/09/2013



AEE-2.13

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22110 PASAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	N° COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-2.12</b>			<b>147.748</b>														
10/06/11	00595	Cancelación a la agencia de viajes chapaca tours por pasajes aéreos a trinidad, de la doctora Wilma Llanos docente de posgrado de salud.	2.766	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
15/07/11	00655	Cancelación a Danny tours con destino Santa Cruz, del doctor Pablo Mattos Navarro docente del posgrado salud asignatura terapia intensiva de la maestría en terapia intensiva.	1.711	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
<b>PASA A AEE-2.14</b>			<b>152.225</b>														

HECHO POR	D.H.A		13/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		13/09/2013
HECHO POR	J.M.G		13/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		13/09/2013



AEE-2.14

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22110 PASAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	N° COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO	
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9
						a	b	c								
<b>VIENE DE AEE-2.13</b>			<b>152.225</b>													
15/07/11	00656	Cancelación a Danny tours por pasajes a Oruro, del doctor Carlos Brezo Batista docente de la asignatura bioestadística y demografía en salud.	1.306	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
15/07/11	00657	Por pasajes aéreos a Danny tours, de la doctora Mabel Estrella Pérez docente de la asignatura promoción y prevención de la salud de la maestría en salud publica	1.552	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
<b>PASA A AEE-2.15</b>			<b>155.083</b>													

HECHO POR	D.H.A		13/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		13/09/2013
HECHO POR	J.M.G		13/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		13/09/2013



AEE-2.15

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22110 PASAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	Nº COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-2.14</b>			<b>155.083</b>														
15/07/11	00659	Cancelación a la agencia de viajes chapaca tours por pasajes, de los doctores Pablo Mattos Navarro y Ramon Rodríguez docentes de la asignatura terapia intensiva en pediatría.	2.564	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
18/07/11	00662	Registro contable por la cancelación al Lic. Reynaldo Cari, Docente de la Dirección de Posgrado que desarrolla el diplomado en teoría práctica pedagógica, sede Yacuiba.	450	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
<b>PASA A AEE-2.16</b>			<b>158.097</b>														

HECHO POR	D.H.A		13/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		13/09/2013
HECHO POR	J.M.G		13/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		13/09/2013



AEE-2.16

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22110 PASAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	Nº COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-2.15</b>			<b>158.097</b>														
19/07/11	00681	Cancelación a Danny tours por concepto de pasajes en las rutas CCB-YACUIBA-CBB, del Ing. Marco Antoni Torrico docente del diplomado en gestión ambiental.	1.396	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
25/07/11	00700	Cancelación por concepto de pasajes a la Dra. Ileana María Alfonso de la Maestría en Educación Superior, que se desarrolló en la ciudad de Yacuiba.	697	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
26/07/11	00743	Cancelación a Danny tours por concepto de pasajes en las rutas CCB-YACUIBA-CBB, de la Lic. Alicia López docente del diplomado en gestión ambiental.	1.550	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
<b>PASA A AEE-2.17</b>			<b>161.740</b>														

HECHO POR	D.H.A		13/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		13/09/2013
HECHO POR	J.M.G		13/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		13/09/2013



AEE-2.17

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22110 PASAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	Nº COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-2.16</b>			<b>161.740</b>														
15/07/11	00766	Cancelación a Danny tours por concepto de pasajes, por los servicios utilizados por la doctora Ana Molina Lavares docente del diplomado en teoría practica y pedagógica.	1.277	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
04/08/11	00774	Cancelación a Danny tours por concepto de pasajes en las rutas LPZ-TDD-LPZ, del doctor Omar Rodríguez docente de la maestría en enfermería en terapia intensiva.	2.868	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
04/08/11	00777	Cancelación a Danny tours por concepto de pasajes en las rutas LPZ-TJA-LPZ, del doctor Carlos Barrero docente de la maestría en salud pública.	1.464	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
<b>PASA A AEE-2.18</b>			<b>167.349</b>														

HECHO POR	D.H.A		13/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		13/09/2013
HECHO POR	J.M.G		13/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		13/09/2013



AEE-2.18

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22110 PASAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	Nº COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-2.17</b>			<b>167.349</b>														
05/08/11	00778	Cancelación de pasajes del Lic. Ivan Carlos Ramos, que desarrollo la labor de docencia del diplomado en Pedagogía Versión VIII con sede Yacuiba de fecha 11 de junio al 10 de julio del 2011.	320	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
08/08/11	00787	Cancelación a Danny tours por concepto de pasajes del doctor Johnny Pradel docente de la maestría en farmacología, con la ruta LPZ-TJA-LPZ.	1.204	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
<b>PASA A AEE-2.19</b>			<b>168.873</b>														

HECHO POR	D.H.A		13/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		13/09/2013
HECHO POR	J.M.G		13/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		13/09/2013



AEE-2.19

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEI SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22110 PASAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	Nº COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-2.18</b>			<b>168.873</b>														
10/08/11	00795	Por la cancelación al Dr. Jorge Domínguez de la maestría en educación superior, que se desarrolló en la ciudad de Yacuiba del 06/08 al 03/09 del 2011.	697	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
12/08/11	00806	Cancelación de Bs. 685 a tribunales del programa Escuela de Gobierno del Diplomado en gestión Administrativa y Planificación, dependiente de la Secretaria de Educación Continua sede Tarija.	685	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
<b>PASA A AEE-2.20</b>			<b>170.255</b>														

HECHO POR	D.H.A		13/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		13/09/2013
HECHO POR	J.M.G		13/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		13/09/2013



AEE-2.20

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAE SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22110 PASAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	N° COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO	
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9
						a	b	c								
<b>VIENE DE AEE-2.19</b>			<b>170.255</b>													
15/08/11	00825	Cancelación por concepto de pasajes al Lic. Willy Puña y Steve Sempertegui del diplomado de la Escuela de Gobierno.	93	60102002000	22210	✓	① ✓	N/A ✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	No cuenta con pase a bordo
25/08/11	00849	Por la cancelación de por concepto de pasajes de docencia del diplomado en pedagogía VERSIÓN-VIII, que se desarrolló en la ciudad de Bermejo, cancelando \$ 16,09 por día, durante diez días	348	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A ✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
15/09/11	00927	Cancelación por concepto de Pasajes al Interior del País al Lic. Juan Lucas Dapena docente de la maestría y dirección y gestión financiera, que se desarrolló en la ciudad de Tarija del 12 al 18 de septiembre.	500	60102002000	22210	✓	① ✓	N/A ✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	no cuenta con pase a bordo y facturas de respaldo
<b>PASA A AEE-2.21</b>			<b>171.196</b>													

HECHO POR	D.H.A		13/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		13/09/2013
HECHO POR	J.M.G		13/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		13/09/2013



AEE-2.21

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22110 PASAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	N° COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-2.20</b>			<b>171.196</b>														
13/10/11	01037	Cancelación por concepto de Pasajes al Interior del País a la Lic. Julia Acosta quien impartió el modulo del diplomado en teoría y práctica pedagógica que se desarrolló en la ciudad de Yacuiba.	295	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
10/11/11	01180	Cancelación por concepto de Pasajes al Interior del País a la Lic. Karina Olarte Quiroz docente del diplomado en pedagogía versión VII con sede en bermejo de fecha 03/09 al 02/10/11.	345	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
13/12/11	01421	Cancelación por concepto de Pasajes al Interior del País al MSC. Alexandra Castillo Burnett, docente del posgrado salud que desarrollo la actividad de la asignatura Promoción y Prevención en salud de la maestría en Salud Publica, sede Valle Grande – Santa Cruz del 15 al 19 de septiembre de 2011.	120	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
<b>PASA A AEE-2.22</b>			<b>171.196</b>														

HECHO POR	D.H.A		13/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		13/09/2013
HECHO POR	J.M.G		13/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		13/09/2013



AEE-2.22

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22110 PASAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	Nº COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO	
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9
						a	b	c								
VIENE DE <b>AEE-2.21</b>			171.196													
22/12/11	01516	Cancelación de Bs. 139.20 por concepto de Pasajes al Interior del País al Lic. Reinaldo Cari que desarrollo la labor de tribunal del diplomado en teoría Practica Pedagógica versión III, con sede en Bermejo de 3 al 11 de diciembre de 2011	139	60102002000	22210	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
<b>IMPORTE VISTO</b>		%	88	172.095	<b>AEE-7</b>											
<b>IMPORTE NO VISTO</b>		%	12	24.420												
<b>IMPORTE TOTAL</b>		%	100	196.515												

**T**

- T/R** Trabajo Realizado
- T** Sumado Satisfactoriamente
- ✓** Verificado satisfactoriamente con solicitud de viaje, oficios, nota de emisión de boleto, facturas, notas de débito y cheques adjuntos , ticket electrónico y copia del contrato
- Ⓛ** Falta de pases a bordo y facturas ver deficiencia en **AEE-III/1**

HECHO POR	D.H.A		13/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		13/09/2013
HECHO POR	J.M.G		13/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		13/09/2013



AEE - 3.1

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22120 PASAJES AL EXTERIOR DEL PAIS**

FECHA	Nº COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
01/03/11	00080	Cancelación por concepto de pasajes al interior del país, a la agencia de viajes Danny tour de las rutas HBA-STC-HBA, de las doctoras teresa Sanz, Tania Ortiz, Viviana Gonzales y Hermina Hernández docentes de la maestría en educación superior	22.997	60102002000	22120	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
15/03/11	00121	Cancelación por concepto de pasajes al interior del país, a la agencia de viajes Danny tour de las rutas HBA-STC, de la doctora consuelo masías docente de la maestría en hematología.	7.098	60102002000	22120	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
29/03/11	00192	Por concepto de pasajes en la ruta córdoba-buenos aires-santa cruz, de la ing. María Laura Albrieu, docente de la maestría en vial IV.	6.074	60102002000	22120	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
<b>PASA A AEE - 3.2</b>			<b>36.169</b>														

HECHO POR	D.H.A		17/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		17/09/2013
HECHO POR	J.M.G		17/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		20/09/2013



AEE - 3.2

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22120 PASAJES AL EXTERIOR DEL PAIS**

FECHA	Nº COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE - 3.1</b>			<b>36.169</b>														
29/03/11	00195	Cancelación a la agencia Danny tours por concepto de pasajes en la ruta la Habana-Santa Cruz, de las doctoras Victoria Ojalvo y Gudelia Ortega, docentes del diplomado en teoría practica pedagógica de la versión XXIV.	13.741	60102002000	22120	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
01/04/11	00210	Cancelación por reposición de pasajes al Ing. German Cujar, docente de la maestría en vial IV que se desarrolló en la ciudad de Tarija.	1.820	60102002000	22120	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
06/04/11	00229	Cancelación a la agencia Danny tours por concepto de pasajes de la ruta COLOMBIA-STC-TJA-STC-COLOMBIA, del ingeniero German Cujar docente de la maestría en vial versión IV.	5.923	60102002000	22120	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
<b>PASA A AEE - 3.3</b>			<b>57.655</b>														

HECHO POR	D.H.A		17/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		17/09/2013
HECHO POR	J.M.G		17/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		20/09/2013



AEE - 3.3

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22120 PASAJES AL EXTERIOR DEL PAIS**

FECHA	Nº COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE - 3.2</b>			<b>57.655</b>														
25/04/11	00288	Cancelación a Danny tours por pasajes en las ruta la la HABANA-Santa Cruz, de la doctora Gladis Viñas y Ana Rosa Rojas docentes del diplomado en teoría y práctica pedagógica versión XXIV.	13.462	60102002000	22120	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
26/04/11	00296	Cancelación de \$1535.19 al T/C 6,99 a DANNY TOURS por concepto de pasajes de la Dra. Nora Arrechabaleta, docente de la maestría en educación superior VERSION VIII, en las rutas Habana-Santa Cruz-Habana.	10.731	60102002000	22120	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
28/04/11	00311	Cancelación de \$ 1231 al T/C 6,99 a DANNY TOURS por concepto de pasajes de la Dr. Yeny Delgado Brito, de la maestría en educación superior, ruta HA-STC-HA	8.478	60102002000	22120	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
<b>PASA A AEE - 3.4</b>			<b>90.326</b>														

HECHO POR	D.H.A		17/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		17/09/2013
HECHO POR	J.M.G		17/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		20/09/2013



AEE - 3.4

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22120 PASAJES AL EXTERIOR DEL PAIS**

FECHA	Nº COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE - 3.3</b>			<b>90.326</b>														
25/05/11	00458	Cancelación de \$ 1926 al T/C 6,99 a la agencia de viajes DANNY TOURS por concepto de pasajes de la Dra. Miriam Gonzales y Andrés García, docentes del diplomado en teoría y práctica pedagógica VERSION XXIV.	13.462	60102002000	22120	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
02/05/11	00767	Cancelación de \$ 963 al T/C 6,99 a la agencia de viajes DANNY TOURS por concepto de pasajes de la Dra. Ileana Alfonso Caba, docente de la dirección del Posgrado de la maestría en educación superior con sede Yacuiba.	6.712	60102002000	22120	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
<b>PASA A AEE - 3.5</b>			<b>110.500</b>														

HECHO POR	D.H.A		17/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		17/09/2013
HECHO POR	J.M.G		17/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		20/09/2013



AEE - 3.5

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22120 PASAJES AL EXTERIOR DEL PAIS**

FECHA	Nº COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE - 3.4</b>			<b>110.500</b>														
02/08/11	00768	Cancelación de \$ 1356 al T/C 6,97 a la agencia de viajes DANNY TOURS por concepto de pasajes de la Dra. Ana Molina Álvarez, docente de la dirección del Posgrado del diplomado en teoría práctica pedagógica; con SEDE Tarija.	9.451	60102002000	22120	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
18/08/11	00839	Cancelación de \$ 1113 al T/C 6,97 a la agencia de viajes DANNY TOURS por concepto de pasajes de la Dr. Jorge Domínguez, docente de la maestría en educación Superior; sede Yacuiba.	7.758	60102002000	22120	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
<b>PASA A AEE - 3.6</b>			<b>127.709</b>														

HECHO POR	D.H.A		17/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		17/09/2013
HECHO POR	J.M.G		17/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		20/09/2013



AEE - 3.6

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22120 PASAJES AL EXTERIOR DEL PAIS**

FECHA	N° COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE - 3.5</b>			<b>127.709</b>														
06/09/11	00892	Cancelación por concepto de Pasajes al Exterior del País para el Ing. Carlos Alberto Benavides Bastidas docente de la maestría Ing. Vial que, sede Tarija del 3 al 11 de sep. /2011.	1.679	60102002000	22120	✓	①	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	No cuenta con facturas ni pase a bordo
13/09/11	00915	Cancelación de \$ 1926 al T/C 6.97 por concepto de Pasajes Aéreos a la agencia de viajes "Danny Tours", servicio que utilizaron las Dras. Gladis Vinas Pérez y Ana Rojas Rodríguez, docentes de la Dirección de Posgrado Diplomado en Teoría Practica Pedagógica versión XXV.	13.424	60102002000	22120	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
<b>PASA A AEE - 3.7</b>			<b>142.812</b>														

HECHO POR	D.H.A		17/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		17/09/2013
HECHO POR	J.M.G		17/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		20/09/2013



AEE - 3.7

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22120 PASAJES AL EXTERIOR DEL PAIS**

FECHA	Nº COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	C									
<b>VIENE DE AEE - 3.6</b>			<b>142.812</b>														
15/09/11	00921	Cancelación de \$ 907.50 al T/C 6.97 a la agencia de viajes "Danni Tours" por concepto de Pasajes de Londres a Alejandro Rodríguez y Guillermo Dregado docente de Implantación y Operatoria estética con ruta: BS - AS - STC - SUC - STC - LPZ - BS - AS.	6.325	60102002000	22120	✓	①	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	No presenta pase a bordo, no cuenta con facturas legales
20/09/11	00937	Cancelación de \$ 854.10 al T/C 6.97 a la agencia de viajes "Danni Tours" por concepto de Pasajes en las rutas Bogotá - Santa Cruz para el Ing. Carlos Alberto Benavidez docente de la maestría en Vial.	5.953	60102002000	22120	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
<b>PASA A AEE - 3.8</b>			<b>155.090</b>														

HECHO POR	D.H.A		17/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		17/09/2013
HECHO POR	J.M.G		17/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		20/09/2013



AEE - 3.8

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22120 PASAJES AL EXTERIOR DEL PAIS**

FECHA	Nº COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE - 3.7</b>			<b>155.090</b>														
21/09/11	00945	Cancelación de Bs. 2816 a la agencia de viajes "Danni Tours por concepto de Pasajes al Exterior del País a la Dra. Raisa Haramboure y Dr. Andrés García docentes de la Dirección de Posgrado, que dictaran clases para el diplomado en teoría practica pedagógica versión XXV en Tarija del 17 de sep. Al 14 de octubre de 2011	2.816	60102002000	22120	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
20/10/11	01077	Cancelación de Bs. 2556 a la agencia de viajes "Danni Tours por concepto de Pasajes al Exterior a la Dr. Miriam Gonzales y Amauris Laurencio docentes de la maestría en educación superior VIII	2.556	60102002000	22120	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
<b>PASA A AEE - 3.9</b>			<b>160462</b>														

HECHO POR	D.H.A		17/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		17/09/2013
HECHO POR	J.M.G		17/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		20/09/2013



AEE - 3.9

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22120 PASAJES AL EXTERIOR DEL PAIS**

FECHA	Nº COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE - 3.8</b>			<b>160.462</b>														
07/12/11	01357	Cancelación de \$ 899 al T/C 6.96 a la agencia de viajes "Danny Tours por concepto de Pasajes al Exterior al Dr. Carlos Hernández docente del Posgrado de Salud, asignatura Hemostasia y Coagulación de la maestría en Hematología y Medicina Transfuncional, sede Santa Cruz, La Paz y Cochabamba del 19 de nov. Al 19 de dic/11.	6.257	60102002000	22120	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Todos los egresos fueron autorizados por la Dirección de Posgrado
<b>IMPORTE VISTO</b>		% 80	<b>166.719</b>	<b>AEE-7</b>													
<b>IMPORTE NO VISTO</b>		% 20	<b>41.249</b>														
<b>IMPORTE TOTAL</b>		% 100 <b>AEE-1</b>	<b>207.968</b>														

**T**

- T/R** Trabajo Realizado
- T** Sumado Satisfactoriamente
- ✓** Verificado satisfactoriamente con solicitud de viaje, oficios, nota de emisión de boleto, facturas, notas de débito y cheques adjuntos, ticket electrónico y copia del contrato
- ①** Falta de documentación de sustento (facturas y pase a bordo) ver deficiencia en **AEE-III/1**

HECHO POR	D.H.A		17/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		17/09/2013
HECHO POR	J.M.G		17/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		20/09/2013



AEE -4.1

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22210 VIATICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	Nº COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO	
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9
						a	b	c								
28/02/11	00006	Cancelación de viáticos de las doctoras Silvia Cossío, Carola Peralta y Cinthia Valencia personal administrativo del programa escuela de gobierno para la coordinación el séptimo modulo y el curso técnico en gerencia pública con sede en bermejo del 26 al 31 de enero del 2011.	1.665	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos
03/03/11	00064	Cancelación de 563,15\$us por viáticos (c/u 16,09\$us p/día, total 35 días, T/C 7.02) de las doctoras Herminda Hernández y Viviana Gonzales, docentes de la maestría en educación superior versión VIII de fecha 19 de enero al 25 de febrero del 2011 con sede Tarija.	6.878	60102002000	25210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos
<b>PASA A AEE-4.2</b>			<b>8.543</b>													

HECHO POR	D.H.A		27/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		27/09/2013
HECHO POR	J.M.G		27/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		27/09/2013



AEE -4.2

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22210 VIATICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	N° COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-4.1</b>			<b>8.543</b>														
03/03/11	00065	Cancelación de 1126,3\$us por concepto de viáticos (c/u 16,09\$us p/día, total 35 días/C 7.02) de las doctoras Teresa Sanz y Tania Ortiz, docentes de la maestría en educación superior versión VII de fecha 19 de enero al 25 de febrero del 2011 con sede Tarija.	6.878	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos
28/02/11	00066	Cancelación por concepto de viáticos (261Bs, 209Bs, 195Bs y 180Bs respectivamente por 3 días C/U) del ingeniero Arturo Dubravcic, Silvia Echenique, Rosmery Alba Y Ruperto Solís para coordinar programas en las sedes y capacitación a los coordinadores en el sistema sigma.	2.535	60102002000	22210	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
<b>PASA A AEE-4.3</b>			<b>17.956</b>														

HECHO POR	D.H.A		27/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		27/09/2013
HECHO POR	J.M.G		27/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		27/09/2013



AEE -4.3

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22210 VIATICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	N° COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-4.2</b>			<b>17.956</b>														
03/03/11	00087	Cancelación por concepto de viáticos a la doctora consuelo milagros docente de la maestría en hematología con sede en la paz	2.554	60102002000	22210	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
18/03/11	00131	Cancelación de 1772,38\$us al T/C 7.00 por viáticos a la Doctora Amauris Laurencio Leyva docente que impartir el seminario del proyecto de la maestría en educación superior I que se desarrollará del 2 de marzo al 22 de abril.	10.794	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos
<b>PASA A AEE-4.4</b>			<b>31.304</b>														

HECHO POR	D.H.A		27/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		27/09/2013
HECHO POR	J.M.G		27/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		27/09/2013



AEE -4.4

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22210 VIATICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	N° COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-4.3</b>			<b>31.304</b>														
24/03/11	00154	Cancelación de 241,35\$us por viáticos (16,09\$us p/día, total 15 días, T/C 7,00) al ing. Maria Laura Albrieu quien impartió el modulo circulación y tránsito de la maestría en vial que se desarrolla en las ciudades de Cochabamba y Tarija del 14 al 26 de marzo.	1.568	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos
24/03/11	00155	Cancelación de 933,22\$us por concepto de viáticos (c/u 16,09\$us p/día, total 29 días, T/C 7,00) a la Doctora Gudelia Ortega y Victoria Ojalvo docentes del diplomado en teoría y práctica pedagógica versión XXIV que se desarrollarán del 19 de marzo 15 de abril en la ciudad de Tarija.	5.682	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos
<b>PASA A AEE-4.5</b>			<b>38.554</b>														

HECHO POR	D.H.A		27/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		27/09/2013
HECHO POR	J.M.G		27/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		27/09/2013



AEE -4.5

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22210 VIATICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	Nº COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-4.4</b>			<b>38.554</b>														
01/04/11	00210	Cancelación de 257,44\$us por viáticos (16,09\$us p/día, total 16 días, T/C 7,00) al ing. Germán Cujar docente de la maestría en vial IV que se desarrolló en la ciudad de Tarija y Cochabamba.	1.568	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos
04/04/11	00217	Cancelación de 1112,63\$us T/C 7,00 por concepto de viáticos, de la Doctora Virginia Edria Ramos quien impartió el modulo atención de enfermedades en leucomatología y afecciones neurológicas de la maestría médico quirúrgico que se desarrolló en la ciudad de Santa Cruz.	6.776	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos
<b>PASA A AEE-4.6</b>			<b>46.898</b>														

HECHO POR	D.H.A		27/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		27/09/2013
HECHO POR	J.M.G		27/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		27/09/2013



AEE -4.6

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22210 VIATICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	Nº COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-4.5</b>			<b>46.898</b>														
06/04/11	00234	Cancelación de 1112,63\$us T/C 7,00 por concepto de viáticos de la Doctor Simón Gutiérrez quien impartió el módulo cardiorrespiratorio de la maestría en terapia intensiva que se desarrolló en la ciudad de Santa Cruz del 14 al 21 de febrero.	6.776	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos
18/04/11	00256	Cancelación de 112,63\$us T/C 7,00 por concepto de viáticos de la al Lic. Fernando Osoria Franco docente de la maestría en enfermería medico quirúrgico que se desarrolló en santa cruz	6.776	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos
<b>PASA A AEE-4.7</b>			<b>60.450</b>														

HECHO POR	D.H.A		27/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		27/09/2013
HECHO POR	J.M.G		27/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		27/09/2013



AEE -4.7

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22210 VIATICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	N° COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-4.6</b>			<b>60.450</b>														
18/04/11	00259	Cancelación de 164,36\$us T/C 7,00 por concepto de viáticos a la Doctora Silvia Salinas Sánchez docente de la maestría en farmacología clínica II, con sede bermejo.	1.001	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos
18/04/11	00260	Cancelación de 364,36\$us T/C 6,99 por viáticos a la Dr. <sup>a</sup> Carmen Delgadillo docente de la asignatura de economía de la salud II de la maestría en salud pública con perfil en gerencia y economía de la salud II que se dictó en la sede de la paz	2.215	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos
<b>PASA A AEE-4.8</b>			<b>63.666</b>														

HECHO POR	D.H.A		27/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		27/09/2013
HECHO POR	J.M.G		27/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		27/09/2013



AEE -4.8

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22210 VIATICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	N° COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-4.7</b>			<b>63.666</b>														
18/04/11	00262	Cancelación de 563,15\$us por concepto de viáticos (16,09\$us p/día, total 35 días, T/C 6,99) a la Dr. <sup>a</sup> Nora Arrechavaleta docente de la asignatura de epistemología y educación de la maestría en educación superior, de dictar clases en la sede de Tarija el 9 de abril al 13 de mayo.	3.424	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de de escala viáticos
20/04/11	00268	Cancelación de 933,22\$us por viáticos(c/u 16,09\$us p/día, total 29 días, T/C 6,99) a las doctoras Gladis Ricarca Y Ana Roja Rodríguez que desarrolló la actividad y la maestría en educación superior y diplomado en teoría y práctica.	5.675	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de de escala viáticos
<b>PASA A AEE-4.9</b>			<b>72.765</b>														

HECHO POR	D.H.A		27/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		27/09/2013
HECHO POR	J.M.G		27/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		27/09/2013



AEE-4.9

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22210 VIATICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	N° COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-4.8</b>			<b>72.765</b>														
26/04/11	00287	Cancelación de 758,39 \$es por viáticos (T/C 6,99) a las doctoras Gladis Ricarca Y Ana Roja Rodríguez que desarrolló la actividad y la maestría en educación superior y diplomado en teoría y práctica el 16 de abril al 13 de mayo, sede de Tarija.	4.613	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos
11/05/11	00382	Cancelación de 360Bs. por viáticos (total días 2) de la Lic. Emma Bass Werner docente del diplomado en gestión administrativa y planificación, con sede bermejo de fecha 19 al 20 de febrero.	360	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos
<b>PASA A AEE-4.10</b>			<b>77.738</b>														

HECHO POR	D.H.A		27/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		27/09/2013
HECHO POR	J.M.G		27/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		27/09/2013



AEE -4.10

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22210 VIATICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	N° COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO			
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9		
						a	b	c										
<b>VIENE DE AEE-4.9</b>			<b>77.738</b>															
13/05/11	00394	Cancelación de 1620Bs por viáticos (270 p/día, total días 6) de la Lic. Wilma Llanos Segovia docente de la maestría en enfermería médico quirúrgica, con sede trinidad, de fecha 8 al 15 de mayo.	1.620	60102002000	22210	✓	②	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos ,No hay facturas
17/05/11	00403	Cancelación de 414 Bs por viáticos de la Lic. Wilma Llanos Segovia docente de la maestría en enfermería médico quirúrgica, con sede trinidad,	360	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos
<b>PASA A AEE-4.11</b>			<b>79.718</b>															

HECHO POR	D.H.A		27/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		27/09/2013
HECHO POR	J.M.G		27/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		27/09/2013



AEE -4.11

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22210 VIATICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	Nº COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-4.10</b>			<b>79.718</b>														
20/05/11	00415	Cancelación de 1350Bs por concepto de viáticos (270 p/día, total días 5) de Lic. Wilma llanos Segovia docente de la maestría en ingeniería vial, con sede Cochabamba	1.350	60102002000	22210	✓	②	N/A	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos , No hay facturas
18/05/11	00419	Cancelación por concepto de viáticos de Lic. Wilma llanos Segovia docente de la maestría en ingeniería vial, con sede Cochabamba, de fecha en de 16 al 21 de mayo.	6.878	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos
<b>PASA A AEE-4.12</b>			<b>87.946</b>														

HECHO POR	D.H.A		27/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		27/09/2013
HECHO POR	J.M.G		27/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		27/09/2013



AEE -4.12

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22210 VIATICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	Nº COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-4.11</b>			<b>87.946</b>														
23/05/11	00461	Cancelación de 32,18\$us por viáticos (16,09\$us p/día, total 2 días, T/C 6,99) a la Lic. Lizbeth Mendoza Zarate quien fingió como tribunal del diplomado en teoría y práctica pedagógica en la ciudad de bermejo.	195	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos
26/05/11	00465	Cancelación de 32,18\$us por concepto de viáticos (16,09\$us p/día, total 2 días, T/C 6,99) del Licenciado Federico flores y Santos albino, docentes tribunales del diplomado en pedagogía versión VII, con sede bermejo.	195	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos
<b>PASA A AEE-4.13</b>			<b>88.336</b>														

HECHO POR	D.H.A		27/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		27/09/2013
HECHO POR	J.M.G		27/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		27/09/2013



AEE -4.13

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22210 VIATICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	N° COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-4.12</b>			<b>88.336</b>														
26/05/11	00495	Por la cancelación de Bs 360 por concepto de viáticos al Lic. Jorge Rivas Pacheco, quien impartió un módulo en el de gestión Administrativa y Planificación. En la ciudad de Bermejo, cancelándole Bs 180 por día.	360	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos
31/05/11	00528	Cancelación de Bs 360 por concepto de viáticos al Lic. Manuel Figueroa quien impartió un módulo en el de gestión Administrativa y Planificación. en la ciudad de Bermejo, cancelándole Bs 180 por día.	360	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos
<b>PASA A AEE-4.14</b>			<b>89.056</b>														

HECHO POR	D.H.A		27/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		27/09/2013
HECHO POR	J.M.G		27/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		27/09/2013



AEE -4.14

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22210 VIATICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	Nº COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-4.13</b>			<b>89.056</b>														
02/06/11	00545	Registro contable por la cancelación de \$ 163,90 al T/C 6,99 por concepto de viáticos al Doctor Edgar Callizaya quien impartió un módulo de la Maestría en Hematología y medicina Transfusiones, que se desarrolló en la ciudad de Tarija y La Paz, por diez días cancelando \$ 16,09 por día	997	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos
03/06/11	00548	Registro contable por la cancelación de \$ 64,96 al T/C 6,99 por concepto de viáticos al Doctor Dhery Prieto quien impartió un módulo en la Maestría en Derecho Civil y Derecho Penal que se desarrolló en la ciudad de Tarija, por cuatro días cancelando \$ 14,09 por día	391	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos
<b>PASA A AEE-4.15</b>			<b>90.444</b>														

HECHO POR	D.H.A		27/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		27/09/2013
HECHO POR	J.M.G		27/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		27/09/2013



AEE -4.15

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22210 VIATICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	Nº COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-4.14</b>			<b>90.444</b>														
14/06/11	00606	Registro contable por la cancelación de \$ 140,9 al T/C 6,98 por concepto de viáticos al Dr. Oscar Alba Salazar quien impartió un módulo en la Maestría en Derecho Civil y Derecho Penal que se desarrolló en la ciudad de Tarija, , por diez días cancelando \$ 14,09 por día	856	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos
14/07/11	00636	Registro contable por la cancelación de \$ 140.9 al T/C 6,99 por concepto de viáticos al Dr. Félix Mottos de la Maestría Terapia Intensiva que se desarrolló en la ciudad de Santa Cruz, por diez días cancelando \$ 14,09 por día	857	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos
<b>PASA A AEE-4.16</b>			<b>92.157</b>														

HECHO POR	D.H.A		27/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		27/09/2013
HECHO POR	J.M.G		27/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		27/09/2013



AEE -4.16

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22210 VIATICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	Nº COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-4.15</b>			<b>92.157</b>														
14/07/11	00637	cancelación de \$ 321,8 al T/C 6,98 por concepto de viáticos al Dr. Fernando Osoria quien impartió un módulo en la Maestría en enfermería médico quirúrgico que se desarrolló en la ciudad de Cochabamba, por veinte días cancelando \$ 16,09 por día	1.954	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos
14/07/11	00638	Registro contable por la cancelación de \$ 281,8 al T/C 6,98 por concepto de viáticos al Dr. Juan Carlos Breza de la Maestría en Salud Publica que se desarrolló en la ciudad de Oruro, por veinte días cancelando \$ 14,09 por día	1.711	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos
<b>PASA A AEE-4.17</b>			<b>95.822</b>														

HECHO POR	D.H.A		27/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		27/09/2013
HECHO POR	J.M.G		27/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		27/09/2013



AEE -4.17

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22210 VIATICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	N° COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-4.16</b>			<b>95.822</b>														
18/07/11	00662	Registro contable por la cancelación de \$ 422,7 al T/C 6,98 por concepto de viáticos al Lic. Reynaldo Cari, Docente de la Dirección de Posgrado que desarrolla el diplomado en teoría práctica pedagógica, sede Yacuiba por diez treinta cancelando \$ 14,09.	2.567	60102002000	22210	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
18/07/11	00666	Cancelación de \$ 221,9 al T/C 6,98 por concepto de viáticos al Ing. Enrique Gabriel Núñez docente de la dirección del posgrado, que desarrollo la labor de docencia del diplomado en Gestión Ambiental Versión I de la asignatura "Gestión y Planificación Ambiental; sede Calapari, cancelando \$ 22,19 por día	1.348	60102002000	22210	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
<b>PASA A AEE-4.18</b>			<b>99.737</b>														

HECHO POR	D.H.A		27/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		27/09/2013
HECHO POR	J.M.G		27/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		27/09/2013



AEE -4.18

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22210 VIATICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	Nº COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-4.17</b>			<b>99.737</b>														
22/07/11	00700	Cancelación de \$ 514,92 al T/C 6,97 por concepto de viáticos de la Maestría en Educación Superior, que se desarrolló en la ciudad de Yacuiba del 2 al 29 de julio del 2011, cancelando \$ 18,39 por día	3.121	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos
25/07/11	00701	Registro contable por la cancelación de \$ 80,45 al T/C 6,97 por concepto de viáticos al Lic. Carlos Mena quien dio la maestría en salud pública que se desarrolló en la ciudad de Trinidad, por cinco días cancelando \$ 14,09 por día	487	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos
<b>PASA A AEE-4.19</b>			<b>103.345</b>														

HECHO POR	D.H.A		27/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		27/09/2013
HECHO POR	J.M.G		27/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		27/09/2013



AEE -4.19

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22210 VIATICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	Nº COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-4.18</b>			<b>103.345</b>														
25/07/11	00709	Cancelación de Bs. 1950 por concepto de viáticos de la Lic. Wilma Llanos Segovia Docente del Diplomado en Pedagogía sede Carapari de fecha 02 al 31 de julio del 2011, cancelando Bs. 195 por día	1.950	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de de escala viáticos
25/07/11	00717	Por la cancelación de \$ 114,95 al T/C 6,98 por concepto de viáticos al Ing. Wilson Guzmán Soto Mayor que desarrollo la labor de docencia de la asignatura Finanzas Corporativas de la Maestría dirección y Gestión Financiera, sede Tarija del 11 al 16 de julio del 2011, cancelando \$ 22,19 por día.	697	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de de escala viáticos
<b>PASA A AEE-4.20</b>			<b>105.992</b>														

HECHO POR	D.H.A		27/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		27/09/2013
HECHO POR	J.M.G		27/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		27/09/2013



AEE -4.20

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22210 VIATICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	Nº COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-4.19</b>			<b>105.992</b>														
26/07/11	00731	Cancelación de \$ 114,95 al T/C 6,97 por concepto de viáticos al Dra. Ana Teresa Molina, que desarrollo la labor de docencia del diplomado Teoría Practica Pedagógica Universitaria Versión XXV del 24 junio al 19 de julio del 2011, cancelando \$ 16,09 por día.	2.633	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos
29/07/11	00747	Cancelación de Bs. 1950 por concepto de viáticos a la Lic. Silvia Echenique Directora del Posgrado, que viajara a una reunión del Posgrado a nivel nacional, sede Santa Cruz del 2 de agosto al 5 de agosto del 2011, cancelando Bs. 195 por día	1.950	60102002000	22210	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
<b>PASA A AEE-4.21</b>			<b>110.575</b>														

HECHO POR	D.H.A		27/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		27/09/2013
HECHO POR	J.M.G		27/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		27/09/2013



AEE -4.21

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22210 VIATICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	Nº COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO			
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9		
						a	b	c										
<b>VIENE DE AEE-4.20</b>			<b>110.575</b>															
04/08/11	00778	Cancelación de \$ 160,09 al T/C 6,97 concepto de viáticos del Lic. Ivan Carlos Ramos, que desarrollo la labor de docencia del diplomado en Pedagogía Versión VIII con sede Yacuiba de fecha 11 de junio al 10 de julio del 2011, cancelando \$ 16,09 por día	975	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos
09/08/11	00793	Por la cancelación de \$ 193,08 al T/C 6,98 por concepto de viáticos al Dr. Carlos Barrero que desarrollo la labor de docencia de la Maestría en salud Publica que se desarrolló en la ciudad de Oruro, cancelando \$ 16,09 por día.	1.170	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos
<b>PASA A AEE-4.22</b>			<b>112.720</b>															

HECHO POR	D.H.A		27/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		27/09/2013
HECHO POR	J.M.G		27/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		27/09/2013



AEE -4.22

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22210 VIATICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	Nº COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-4.21</b>			<b>112.720</b>														
10/08/11	00795	Por la cancelación de \$ 572,5 al T/C 6,97 por concepto de viáticos que desarrollo la labor de docencia de la maestría en educación superior, que se desarrolló en la ciudad de Yacuiba por 25 días, cancelando \$ 22,90 por día.	3.471	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos
11/08/11	00800	Cancelación de \$ 229 al T/C 6,97 por concepto de viáticos a la Lic. Alicia López Docente del Diplomado en gestión ambiental que se desarrolló en la ciudad de Carapari por diez días, cancelando Bs. 22,9 por día durante cuatro días	1.389	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos
<b>PASA A AEE-4.23</b>			<b>117.580</b>														

HECHO POR	D.H.A		27/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		27/09/2013
HECHO POR	J.M.G		27/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		27/09/2013



AEE -4.23

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22210 VIATICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	Nº COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-4.22</b>			<b>117.580</b>														
11/08/11	00801	Cancelación de \$ 64,36 al T/C 6,97 por concepto de viáticos al Dr. Kenny Prieto Docente de la maestría en Derecho Civil y Derecho Procesal que se desarrolló en la ciudad de Tarija, cancelando \$ 16,09 por día durante cuatro días.	390	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos
11/08/11	00806	Cancelación de Bs. 3600 por concepto de viáticos de los docentes tribunales del programa Escuela de Gobierno del Diplomado en gestión Administrativa y Planificación, dependiente de la Secretaria de Educación Continua sede Tarija 180 por día.	3.132	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos
<b>PASA A AEE-4.24</b>			<b>121.102</b>														

HECHO POR	D.H.A		27/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		27/09/2013
HECHO POR	J.M.G		27/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		27/09/2013



AEE -4.24

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22210 VIATICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	Nº COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-4.23</b>			<b>121.102</b>														
15/08/11	00825	Cancelación por concepto de viáticos al Lic. Willy Puña y Steve Sempertegui del diplomado de la Escuela de Gobierno.	1.044	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos
18/08/11	00837	Cancelación de \$ 64,36 al T/C 6,97 por concepto de viáticos al Dr. Dhery Prieto Melgarejo, Docente de la maestría en Derecho Civil y Derecho Procesal que se desarrolló en la ciudad de Tarija, cancelando \$ 16,09 por día durante cuatro días.	390	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos
<b>PASA A AEE-4.25</b>			<b>122.536</b>														

HECHO POR	D.H.A		27/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		27/09/2013
HECHO POR	J.M.G		27/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		27/09/2013



AEE -4.25

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22210 VIATICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	N° COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-4.24</b>			<b>122.536</b>														
24/08/11	00849	Por la cancelación de \$ 321,80 al T/C 6,97 por concepto de viáticos que desarrollo la labor de docencia del diplomado en pedagogía VERSIÓN-VIII, que se desarrolló en la ciudad de Bermejo, cancelando \$ 16,09 por día, durante veinte días.	1.951	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de de escala viáticos
25/08/11	00854	Cancelación de \$ 482,70 T/C 6.97 (7 días * \$ 16.09 p/d) por viáticos a la Ing. María Laura Abreu, que dicto clases de la maestría en Ing. Vial, por treinta días, sede Cochabamba.	2.927	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de de escala viáticos
<b>PASA A AEE-4.26</b>			<b>127.414</b>														

HECHO POR	D.H.A		27/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		27/09/2013
HECHO POR	J.M.G		27/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		27/09/2013



AEE -4.26

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22210 VIATICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	N° COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-4.25</b>			<b>127.414</b>														
31/08/11	00866	Cancelación de \$ 112 T/C 6.97 (7 días * \$ 16.09 p/d) por viáticos a la Ing. María Laura Abreu, que dicto clases de la maestría en Ing. Vial, del 22 al 27 de agosto/11, sede Cochabamba.	6.858	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de de escala viáticos
05/09/11	00886	Cancelación de \$ 450.52 T/C 6.97 (28 días * \$ 16.09 p/d) por viáticos a las Dras. Gladis Viñas y Ana Rosa Rojas docentes del diplomado en pedagogía versión XXV de fecha 22/08 al 16/09/11, con sede Tarija.	390	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de de escala viáticos
<b>PASA A AEE-4.27</b>			<b>134.661</b>														

HECHO POR	D.H.A		27/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		27/09/2013
HECHO POR	J.M.G		27/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		27/09/2013



AEE -4.27

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22210 VIATICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	N° COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO			
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9		
						a	b	c										
<b>VIENE DE AEE-4.26</b>			<b>134.661</b>															
06/09/11	00892	Cancelación de \$ 64.36 T/C 6.97 (4 días * \$ 16.09 p/d) por concepto de viáticos al Ing. Carlos Alberto Benavides de la maestría en vial del módulo firmes y explanaciones.	780	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos
06/09/11	00896	Cancelación de \$ 96.54 T/C 6.97 (6 días * \$ 16.09 p/d) por concepto de viáticos al Dr. Shony Pradel, docente de la maestría en farmacología clínica versión III con sede bermejo de fecha 10-13-17-20 de junio de 2011.	585	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos
<b>PASA A AEE-4.28</b>			<b>136.026</b>															

HECHO POR	D.H.A		27/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		27/09/2013
HECHO POR	J.M.G		27/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		27/09/2013



AEE -4.28

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22210 VIATICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	Nº COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-4.27</b>			<b>136.026</b>														
12/09/11	00908	Cancelación de \$ 257.44 T/C 6.97 (16 días * \$ 16.09 p/d) por concepto de viáticos al Dr. Simón Patricio Gutiérrez quien impartió el módulo de la maestría en terapia intensiva desarrollado en trinidad	1.561	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de de escala viáticos
15/09/11	00924	Cancelación de \$ 91.96 T/C 6.07 (4 días * \$ 22.99 p/d) por concepto de viáticos al Ing. José Sagarnago Méndez docente invitado de la Dirección de Posgrado que desarrollo las labores de docente del diplomado en gestión ambiental versión I de la asignatura implementación de sistemas de gestión y auditoría ambiental con sede en Carapari del 4 al 13 de agosto de 2011	557	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de de escala viáticos
<b>PASA A AEE-4.29</b>			<b>138.144</b>														

HECHO POR	D.H.A		27/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		27/09/2013
HECHO POR	J.M.G		27/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		27/09/2013



AEE -4.29

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22210 VIATICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	Nº COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-4.28</b>			<b>138.144</b>														
15/09/11	00927	Cancelación de \$ 114.95 T/C (5 días * \$ 22.99 p/d) por concepto de viáticos al Lic. Juan Lucas Dapena docente de la maestría y dirección y gestión financiera, que se desarrolló en la ciudad de Tarija del 12 al 18 de septiembre	500	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de de escala viáticos
21/09/11	00945	Cancelación de \$ 450.52 T/C 6.97 (28 días * 16.09 p/d) por concepto de viáticos a la Dra. Raisa Haramboure y Dr. Andrés García docentes de la Dirección de Posgrado, que dictaran clases para el diplomado en teoría practica pedagógica versión XXV en Tarija del 17 de sept.	5464	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de de escala viáticos
<b>PASA A AEE-4.30</b>			<b>144.108</b>														

HECHO POR	D.H.A		27/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		27/09/2013
HECHO POR	J.M.G		27/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		27/09/2013



AEE -4.30

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22210 VIATICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	N° COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-4.29</b>			<b>144.108</b>														
03/10/11	00994	Cancelación de \$ 321.80 T/C 6.97 (20 días * \$ 16.09 p/d) por concepto de viáticos a la Dra. María Elena Alfonso docente de la maestría en Hematología y medicina transfusional que se desarrolló en la localidad de Santa Cruz – Tarija Cochabamba	1.950	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de de escala viáticos
05/10/11	01001	Cancelación de \$ 160.90 T/C 6.97 (10 días * 16.09 p/d) por concepto de viáticos al Dr. Carlos Barero docente de la maestría en salud pública que se desarrolló en la ciudad de Oruro	975	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de de escala viáticos
<b>PASA A AEE-4.31</b>			<b>147.033</b>														

HECHO POR	D.H.A		27/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		27/09/2013
HECHO POR	J.M.G		27/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		27/09/2013



AEE -4.31

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22210 VIATICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	N° COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-4.30</b>			<b>147.033</b>														
10/10/11	01018	Cancelación de \$ 579.24 T/C 6.97 (36 días * 16.09 p/d) por concepto de viáticos a la Dra. Miriam Gonzales y Amuráis Laurencio, docentes de la dirección de posgrado que dictaron clases de la maestría en educación superior versión VII, sede Tarija del 8 de octubre al 12 de noviembre de 2011	7.024	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de de escala viáticos
13/10/11	01037	Cancelación de \$ 321.8 T/C 6.97 (20 días * \$ 16.09 p/d) por concepto de viáticos a la Lic. Julia Acosta quien impartió el modulo del diplomado en teoría y práctica pedagógica que se desarrolló en la ciudad de Yacuiba	1.951	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de de escala viáticos
<b>PASA A AEE-4.32</b>			<b>156.008</b>														

HECHO POR	D.H.A		27/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		27/09/2013
HECHO POR	J.M.G		27/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		27/09/2013



AEE -4.32

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22210 VIATICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	N° COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-4.31</b>			<b>156.008</b>														
19/10/11	01076	Cancelación de \$ 128.72 T/C 6.97 (8 días * \$ 16.09 p/d) por concepto de viáticos a la Dra. María Elena Alfonzo docente de la maestría de Hematología y Medicina Transfuncional que se desarrolló en el Dpto. de Santa Cruz del 15 al 23 de octubre	780	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos
10/11/11	01180	Cancelación de \$ 160.90 T/C 6.96 (10 días * \$ 16.09 p/d) por concepto de viáticos a la Lic. Karina Olarte Quiroz docente del diplomado en pedagogía versión VII con sede en bermejo de fecha 03/09 al 02/10/11	973	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos
<b>PASA A AEE-4.33</b>			<b>157.761</b>														

HECHO POR	D.H.A		27/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		27/09/2013
HECHO POR	J.M.G		27/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		27/09/2013



AEE -4.33

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22210 VIATICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	Nº COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-4.32</b>			<b>157.761</b>														
08/12/11	01369	Cancelación de \$ 337.89 T/C 6.96 (21 días * \$ 16.09 p/d) por concepto de viáticos al Dr. Carlos Hernández docente de la maestría en Hematología y Medicina Transfuncional que se desarrolló en los Dpto. de Santa Cruz – La Paz y Cochabamba	2.045	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos
09/11/11	01381	Cancelación de \$ 225.26 T/C 6.96 (14 días * \$ 16.09 p/d) por concepto de viáticos al Dr. Javier Fuentes Oviedo que desarrollo la labor de docente de la asignatura Nulidad de los Datos Procesales de la maestría en derecho Civil y derecho Procesal con sede el Tarija del 24 al 27 de noviembre	1.364	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos
<b>PASA A AEE-4.34</b>			<b>161.170</b>														

HECHO POR	D.H.A		27/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		27/09/2013
HECHO POR	J.M.G		27/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		27/09/2013



AEE -4.34

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22210 VIATICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	N° COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-4.33</b>			<b>161.170</b>														
09/12/11	01388	Cancelación de \$ 144.81 T/C 6.96 (9 días * \$ 16.09 p/d) por concepto de viáticos al MSC Fernando Osorio Franco que impartió docente en la asignatura Taller de Tesis I de la maestría en salud pública II sede Valle Grande – Santa Cruz del 2 al 11 de diciembre de 2011	876	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de de escala viáticos
12/12/11	01405	Cancelación de \$ 160,90 T/C 6.96 (10 días * \$ 16.09 p/d) por concepto de viáticos al Dr. Carlos Hernández Padrón docente de la maestría en Hematología y Medicina Transfuncional con sede en Tarija de fecha 05 al 11/12/11	584	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de de escala viáticos
<b>PASA A AEE-4.35</b>			<b>162.630</b>														

HECHO POR	D.H.A		27/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		27/09/2013
HECHO POR	J.M.G		27/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		27/09/2013



AEE -4.35

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22210 VIATICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	N° COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-4.34</b>			<b>162.630</b>														
13/12/11	01421	Cancelación de \$ 64.36 T/C 6.96 (4 días * 16.09 p/d) por concepto de viáticos al MSC. Alexandra Castillo Burnett, docente del posgrado salud que desarrollo la actividad de la asignatura Promoción y Prevención en salud de la maestría en Salud Publica, sede Valle Grande – Santa Cruz del 15 al 19 de septiembre de 2011	389	60102002000	22210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos
20/12/11	01479	Cancelación de \$ 160.90 T/C 6.96 (10 días * 16.09 p/d) por concepto de viáticos al Dr. Ricardo Jerez Flores docente de la maestría en salud pública, que se desarrolló en la ciudad de Oruro	974	60102002000	22210	✓	✓	②	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Carencia de escala de viáticos , facturas no tienen relación con el gasto y presenta inconsistencia aritmética
<b>PASA A AEE-4.36</b>			<b>163.993</b>														

HECHO POR	D.H.A		27/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		27/09/2013
HECHO POR	J.M.G		27/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		27/09/2013



AEE -4.36

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22210 VIATICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS**

FECHA	N° COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO	
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9
						a	b	c								
<b>VIENE DE AEE-4.35</b>			<b>163.993</b>													
22/12/11	01516	Cancelación de \$ 64.36 T/C 6.96 (4 días * 16.09 p/d) por concepto de viáticos al Lic. Reinaldo Cari que desarrollo la labor de tribunal del diplomado en teoría Practica Pedagógica versión III, con sede en Bermejo de 3 al 11 de diciembre de 2011	447	60102002000	22210	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
<b>IMPORTE VISTO</b>		<b>% 79</b>	<b>164.440</b>	<b>AEE-7</b>												
<b>IMPORTE NO VISTO</b>		<b>% 21</b>	<b>43.035</b>													
<b>IMPORTE TOTAL</b>		<b>% 100</b>	<b>AEE-1 208141</b>													

**T**

- T/R** Trabajo Realizado
- T** Sumado Satisfactoriamente
- ✓** Verificado satisfactoriamente con copia de contrato, oficios, nota de emisión de boleto, facturas, notas de débito y cheques adjuntos
- ①** Carencia de escala de viáticos ver deficiencia en **AEE-III/2**
- ②** Falta de documentación de sustento (Facturas) ver deficiencia en **AEE-III/1**

HECHO POR	D.H.A		27/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		27/09/2013
HECHO POR	J.M.G		27/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		27/09/2013



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 2220 VIATICOS POR VIAJES AL EXTERIOR DEL PAIS**

FECHA	N° COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO	
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9
						a	b	c								
03/03/11	00064	Cancelación de viáticos de las doctoras Herminia Hernández y Viviana González, docentes de la maestría en educación superior versión VIII, de fecha 19/02 al 25/05/11, con sede Tarija.	1.404	60102002000	25210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Inadecuada cancelación de viáticos
03/03/11	00065	Por viáticos de las doctoras Teresa Sanz y Tania Ortiz, docentes de la maestría en educación versión VII de fecha 19/02 al 25/03/11, con sede Tarija.	1.404	60102002000	25210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Inadecuada cancelación de viáticos
<b>PASA A AEE-5.2</b>			<b>2.808</b>													

HECHO POR	D.H.A		27/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		27/09/2013
HECHO POR	J.M.G		27/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		27/09/2013



AEE - 5.2

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 22220 VIATICOS POR VIAJES AL EXTERIOR DEL PAIS**

FECHA	N° COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO	
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9
						a	b	c								
<b>VIENE DE AEE-5.1</b>			<b>2.808</b>													
24/03/11	00155	Cancelación Por viáticos de las doctoras Gudelia Ortega y Victoria Ojalvo, docentes del diplomado en teoría y práctica pedagógica versión XXIV, que se desarrollara del 19/03 al 15/04/11 en la ciudad de Tarija.	1.400	60102002000	25210	✓	✓	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Inadecuada cancelación de viáticos
<b>IMPORTE VISTO</b>		<b>% 100</b>	<b>4.208</b>	<b>AEE-7</b>												
<b>IMPORTE NO VISTO</b>		<b>% 0</b>	<b>0</b>													
<b>IMPORTE TOTAL</b>		<b>% 100</b>	<b>4.208</b>													

**T**

- T/R** Trabajo realizado
- T** sumado satisfactoriamente
- ✓** verificado satisfactoriamente con copia de contrato, oficios, nota de emisión de boleto, facturas, notas de débito y cheques
- ①** Pagó inadecuado de viáticos vulnerando la escala establecida ver deficiencia en **AEE-III/2**

HECHO POR	D.H.A		27/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		27/09/2013
HECHO POR	J.M.G		27/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		27/09/2013



AEE-6.1

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 231 ALQUILER DE EDIFICIOS**

FECHA	N° COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO	
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9
						a	b	c								
17/03/11	00124	Pago de alquileres de la sede de la paz por lo meses enero-febrero-marzo de la gestión 2011.	29.400	60102002000	231	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Alquiler según establecido en contrato pago monto en contrato
05/04/11	00220	Cancelación de alquileres de las sedes Cochabamba-La Paz, correspondiente al mes de abril del 2011.	12.250	60102002000	231	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Alquiler según establecido en contrato pago monto en contrato
05/04/11	00225	Cancelación al hostel las lomas de san juan por concepto de alquiler correspondiente al mes de marzo del 2011 de los docentes de la secretaria de educación continua.	13.400	60102002000	231	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Alquiler según establecido en contrato pago monto en contrato
<b>PASA A AEE-6.2</b>			<b>55.050</b>													

HECHO POR	D.H.A		30/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		30/09/2013
HECHO POR	J.M.G		30/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		04/10/2013



AEE-6.2

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 231 ALQUILER DE EDIFICIOS**

FECHA	Nº COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-6.1</b>			<b>55.050</b>														
06/04/11	00226	Cancelación a Teresa Bonifas por concepto de alquiler de la sede en Santa Cruz, correspondientes a los meses de enero hasta abril del 2011.	21.000	60102002000	231	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Alquiler pago según monto establecido en contrato
11/04/11	00247	Cancelación de alquiler de la sede Oruro, correspondiente a los meses enero-febrero-marzo-abril de la gestión 2011.	19.152	60102002000	231	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	No hay factura
26/04/11	00299	Por la cancelación de \$ 2400 al T/C 6.99 al Sr. William Hurtado por concepto de alquiler de la SEDE Trinidad, correspondiente al mes de enero, febrero, marzo y abril.	16.776	60102002000	231	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Alquiler pago según monto establecido en contrato
<b>PASA A AEE-6.3</b>			<b>111.978</b>														

HECHO POR	D.H.A		30/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		30/09/2013
HECHO POR	J.M.G		30/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		04/10/2013



AEE-6.3

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 231 ALQUILER DE EDIFICIOS**

FECHA	N° COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-6.2</b>			<b>111978</b>														
04/05/11	00328	Por la cancelación de \$ 1600 al T/C 6.99 al hostel Loma de San Juan por concepto de hospedaje varios docentes de la secretaria de educación continua, correspondiente al mes de abril.	11.184	60102002000	231	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Alquiler pago según monto establecido en contrato
03/06/11	00550	Por la cancelación de \$ 1600 al T/C 6.99 al hostel Loma de San Juan por concepto de hospedaje de varios docentes de la secretaria de educación continua y sus diferentes departamentos.	11.184	60102002000	231	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Alquiler pago según monto establecido en contrato
<b>PASA A AEE-6.4</b>			<b>134.346</b>														

HECHO POR	D.H.A		30/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		30/09/2013
HECHO POR	J.M.G		30/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		04/10/2013



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 231 ALQUILER DE EDIFICIOS**

FECHA	N° COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO			
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9		
						a	b	c										
<b>VIENE DE AEE-6.3</b>			<b>134.346</b>															
16/06/11	00610	Por la cancelación de \$ 3100 al T/C 6.99 por concepto de alquiler de edificios a los señores/as Teresa Bonifas Barrero, William Hurtado Chávez, Jorge Torres Navarro y Sandra Elizabeth Torrico propietarios de los inmuebles donde funciona las oficinas y aulas del posgrado de salud, sede Santa Cruz, Trinidad, La Paz y Cochabamba que corresponde al mes de mayo.	21.669	60102002000	231	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Alquiler según establecido en contrato	pago monto en contrato
19/07/11	00676	Cancelación de \$ 1857,88 al T/C 6.98 al hostel Loma de San Juan por concepto de hospedaje de varios docentes de la secretaria de educación continua.	12.968	60102002000	231	✓	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	No hay factura	
<b>PASA A AEE-6.5</b>			<b>168.983</b>															

HECHO POR	D.H.A		30/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		30/09/2013
HECHO POR	J.M.G		30/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		04/10/2013



AEE-6.5

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 231 ALQUILER DE EDIFICIOS**

FECHA	Nº COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO		
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9	
						a	b	c									
<b>VIENE DE AEE-6.4</b>			<b>168.983</b>														
04/08/11	00775	Cancelación de \$ 3100 al T/C 6.97 por concepto de alquileres de edificios de las sedes Santa Cruz, Trinidad, La Paz y Cochabamba que corresponde al mes de julio y agosto.	21.607	60102002000	231	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Alquiler pago según monto establecido en contrato
04/08/11	00776	Cancelación de Bs. 5700 por concepto de alquileres de la sede de Oruro, del mes de agosto.	5.700	60102002000	231	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Alquiler pago según monto establecido en contrato
14/09/11	00916	Cancelación de \$ 3100 T/C 6.97 por concepto de alquileres a las sedes de Trinidad – La Paz – Cochabamba y Santa Cruz correspondiente al mes de diciembre.	21.607	60102002000	231	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Alquiler pago según monto establecido en contrato
<b>PASA A AEE-6.6</b>			<b>217.897</b>														

HECHO POR	D.H.A		30/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		30/09/2013
HECHO POR	J.M.G		30/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		04/10/2013



AEE-6.6

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 231 ALQUILER DE EDIFICIOS**

FECHA	N° COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO			
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9		
						a	b	c										
<b>VIENE DE AEE-6.5</b>			<b>217.897</b>															
13/10/11	01031	Cancelación de \$ 1600 al T/C 6.97 a Hostal la Loma de San Juan por concepto de Hospedaje de varios docentes de la secretaria de educación continua correspondiente al mes de septiembre.	11.152	60102002000	231	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Alquiler según monto establecido en contrato
13/10/11	01035	Cancelación de \$ 2000 al T/C 6.97 por concepto de alquileres de la sedes de Trinidad y La Paz correspondiente al mes de octubre.	13940	60102002000	231	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Alquiler según monto establecido en contrato
08/11/11	01158	Cancelación de \$ 1686 al T/C 6.96 al Hostal Loma de San Juan por concepto de hospedaje de los docentes de Posgrado, correspondiente al mes de octubre/11.	11.736	60102002000	231	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Alquiler según monto establecido en contrato
<b>PASA A AEE-6.7</b>			<b>254.725</b>															

HECHO POR	D.H.A		30/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		30/09/2013
HECHO POR	J.M.G		30/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		04/10/2013



AEE-6.7

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LA CUENTA 231 ALQUILER DE EDIFICIOS**

FECHA	Nº COMP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs	CÓDIGO		COMENTARIO									COMENTARIO			
				CONTB.	PRESUP	2			3	4	5	6	7	8		9		
						a	b	c										
<b>VIENE DE AEE-6.6</b>			<b>254.725</b>															
09/11/11	01161	Cancelación de \$ 3100 al T/C 6.96 por concepto de alquileres de las sedes STC – TDD – LPAZ – CBBA, correspondiente al mes de octubre/11, dependientes de la Secretaria de Educación Continúa.	21.576	60102002000	231	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Alquiler pago según monto establecido en contrato
29/11/11	01288	Cancelación de \$ 1600 al T/C 6.96 a Hostal La Loma de San Juan por concepto de Hospedaje de los docentes de la Secretaria de Educación Continua, correspondiente al mes de noviembre.	11.136	60102002000	231	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Alquiler pago según monto establecido en contrato
<b>IMPORTE VISTO</b>		<b>%69</b>	<b>287.437</b>	<b>AEE-7</b>														
<b>IMPORTE NO VISTO</b>		<b>%31</b>	<b>131.444</b>															
<b>IMPORTE TOTAL</b>		<b>%100</b>	<b>418.881</b>															

**T**

- T/R** Trabajo Realizado
- T** Sumado Satisfactoriamente
- ✓** Verificado satisfactoriamente con solicitud de viaje, oficios, nota de emisión de boleto, facturas, notas de débito y cheques adjuntos , ticket electrónico y copia del contrato
- ①** Falta de documentación de sustento (no hay facturas) ver deficiencia en **AEE-III/1**

HECHO POR	D.H.A		30/09/2013
HECHO POR	Y.A.A		30/09/2013
HECHO POR	J.M.G		30/09/2013
REVISADO POR	W.M.G		04/10/2013



AEE-7

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE**  
**EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**RESUMEN DE COBERTURA DE LAS CUENTAS ANALIZADAS**

Nº	detalle		importe visto	%	importe no visto	%	importe total	%
1	Pasajes al Interior del País	<b>AEE-2.22</b>	172.095	88	24.421	12	196.516	100
2	Pasajes al Exterior del País	<b>AEE-3.9</b>	166710	80	41.255	20	207.965	100
3	Viáticos por Viajes al Interior del País	<b>AEE-4.36</b>	164.440	79	43.701	21	208.141	100
4	Viáticos por Viajes al Exterior del País	<b>AEE-5.2</b>	4208	100	0	0	4.208	100
5	Alquiler de Edificios	<b>AEE-6.7</b>	287437	69	131.444	31	418.881	100
	<b>total</b>		794.890	77	240.821	23	1.035.711	
			<b>T</b>		<b>T</b>		<b>T</b>	

**T/R** Trabajo Realizado

**T** Sumado

✓ Verificado satisfactoriamente con ejecución presupuestaria, auxiliar contable, comprobantes de egresos, planilla de pago, facturas, cheques de la gestión 2011.



## I. CONCLUSIÓN

En base a los resultados obtenidos del análisis efectuado a las operaciones de ingresos y egresos de la Secretaria de Educación Continua – Dirección de Posgrado dependiente de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho se concluye, que las operaciones correspondiente del 2 de enero al 31 de diciembre de 2011 de ingresos y egresos ha sido desarrollada de acuerdo a los lineamientos establecidos en la ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental, decreto supremo N° 0181 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, Resolución Suprema N° 218056 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Tesorería y Crédito Público, Principios y Normas Generales y Básicas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado, manual de procedimientos ingresos y otras disposiciones legales aplicables a nuestro examen sin embargo se hace notar que se presentaron deficiencias de Control Interno que se encuentran descritas en **AEI-III.1** a **AEI-III.4** y **AEE-III.1** a **AEE-III.2** las mismas no afectan significativamente a la captación y uso de los recursos de la Secretaria de Educación Continua.

En cuanto se informa para los fines consiguientes.

Tarija 25 de Noviembre de 2013



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA**  
**DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**PLANILLA DE DEFICIENCIAS**

REF. P/T	DESCRIPCION	REF. P/T
AEI-2.1 a AEI-2.27	<b>1</b>	LR-4 LR-5
	<p><b>FALTA DE PRECIOS ESTABLECIDOS PARA LOS CURSOS POST-GRADUALES</b></p> <p><b><u>CONDICION</u></b></p> <p>La Secretaria de Educación Continua-postgrado tiene como objetivo principal impartir cursos de formación pos-gradual como ser: Cursos cortos, Diplomados, Especialidades y Maestrías; sin embargo se evidencio que no existen precios establecidos por los diferentes cursos que imparte la Secretaria, toda vez que se verifico que existen diferentes precios para los cursos nombrados anteriormente.</p> <p><b><u>CRITERIO</u></b></p> <p>Lo descrito anteriormente incumple lo establecido en el TITULO II, capítulo I, artículos 14 y 20 de la R.S. 217055 las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, que aprueba al establecimiento de los objetivos, políticas y estrategias de la institución, como así también a la elaboración de manuales y los reglamentos referente a la captación de recursos en forma eficaz eficiente.</p> <p><b><u>CAUSA</u></b></p> <p>Lo observado se presentó debido a la falta de coordinación entre los responsables de la unidad de tesorería de la universidad y los principales ejecutivos de la Secretaria de Educación Continua al no establecer los precios para los diferentes cursos de post-grado que realiza la misma.</p> <p><b><u>EFECTO</u></b></p> <p>Esta situación puede ocasionar la falta de información confiable para efectuar el control posterior.</p> <p><b><u>RECOMENDACION</u></b></p> <p>Se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva, instruir por escrito a la secretaria de gestión administrativa, director de finanzas, jefe de contabilidad y directora de la Secretaria de Educación Continua que proceda a obtener y/o solicitar la documentación suficiente que respalde y garantice los cobros efectuados y evitar posibles indicios de responsabilidad.</p>	



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA**  
**DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**PLANILLA DE DEFICIENCIAS**

REF. P/T	DESCRIPCION	REF. P/T																
AEI-2.2 AEI-2.13 AEI-2.14 AEI-2.15 AEI-2.21	<b>2</b>	LR-5 LR-6																
	<p><b>COMPROBANTES SIN FIRMAS</b></p> <p><b><u>CONDICIÓN</u></b> de acuerdo a la revisión efectuada se pudo verificar que si bien la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho tiene como política proceder a firmar los comprobantes de ingresos: sin embargo existen alguno de ellos que no cuentan con la firma de elaboración, por parte del funcionario responsable de efectuar dicha labor, así tenemos los siguientes casos:</p> <table border="1"><thead><tr><th>N°</th><th>Descripción</th><th>Importe en Bs.</th><th>Sin Firma de</th></tr></thead><tbody><tr><td>00002</td><td>Ingresos generados por programas de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos.</td><td>12.404</td><td>Encargada de Caja</td></tr><tr><td>00411</td><td>Ingresos generados por programas de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos.</td><td>29.970</td><td>Encardo de Caja</td></tr><tr><td>00533</td><td>Ingresos generados por programas de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos.</td><td>16.728</td><td>Liquidador</td></tr></tbody></table> <p><b><u>CRITERIO</u></b> Lo descrito anteriormente contraviene lo establecido en el D.S. 222957 que aprueba las normas básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada en el Título II, Capítulo II, Artículo 46 referentes a la responsabilidad y firma de toda la información básica y complementaria que procesa la entidad, identificando nombre y cargo del contador general dejando constancia de dicha labor efectuada en los comprobantes de ingresos y egresos.</p> <p><b><u>CAUSA</u></b> Esta situación se presentó debido al descuido de la administradora del Posgrado, del encardo de caja y del liquidador.</p> <p><b><u>EFFECTO</u></b> Lo descrito anteriormente puede ocasionar la disolución de responsabilidades, como así también la falta de control y supervisión por parte de los funcionarios encargados de efectuar la revisión y aprobación de los comprobantes de ingresos, lo que resta confiabilidad a la información financiera.</p> <p><b><u>RECOMENDACIÓN</u></b> Recomendamos a la Máxima Autoridad Ejecutiva, Instruir por escrito a la Secretaria de Educación Continua y administradora proceda a efectuar la revisión y aprobación de los comprobantes de ingresos, dejando constancia de dicha labor efectuada a través de la firma y dar cumplimiento con las normas básicas anteriormente mencionadas</p>	N°	Descripción	Importe en Bs.	Sin Firma de	00002	Ingresos generados por programas de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos.	12.404	Encargada de Caja	00411	Ingresos generados por programas de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos.	29.970	Encardo de Caja	00533	Ingresos generados por programas de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos.	16.728	Liquidador	
N°	Descripción	Importe en Bs.	Sin Firma de															
00002	Ingresos generados por programas de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos.	12.404	Encargada de Caja															
00411	Ingresos generados por programas de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos.	29.970	Encardo de Caja															
00533	Ingresos generados por programas de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos.	16.728	Liquidador															



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA**  
**DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**PLANILLA DE DEFICIENCIAS**

REF. P/T	DESCRIPCION	REF. P/T																				
<b>AEI-2.5</b> <b>AEI-2.16</b> <b>AEI-2.17</b> <b>AEI-2.19</b> <b>AEI-2.20</b> <b>AEI-2.22</b> <b>AEI-2.27</b>	<p align="center"><b>3</b></p> <p><b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO</b></p> <p><b><u>CONDICIÓN</u></b></p> <p>En base a la revisión efectuada a la documentación de la secretaria de educación continua- dirección de posgrado, se evidencio que existen algunos comprobantes de ingreso que no cuentan con la documentación necesaria y suficiente que respalde las operaciones realizadas en los siguientes casos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #ADD8E6;">Fecha</th> <th style="background-color: #ADD8E6;">N°</th> <th style="background-color: #ADD8E6;">Descripción</th> <th style="background-color: #ADD8E6;">Importe en Bs.</th> <th style="background-color: #ADD8E6;">Doc. faltante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>17/03/11</td> <td>0051</td> <td>Cobros por programas de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos.</td> <td>26.037</td> <td>Boleta de deposito</td> </tr> <tr> <td>21/09/11</td> <td>00429</td> <td>Cobros por programas de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos.</td> <td>10.242</td> <td>Resumen de caja</td> </tr> <tr> <td>11/10/11</td> <td>00455</td> <td>Cobros por programas de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos.</td> <td>15.000</td> <td>Resumen de caja</td> </tr> </tbody> </table> <p><b><u>CRITERIO</u></b></p> <p>Lo observado precedentemente se debe al descuido de los responsables de la unidad de contabilidad y directora de la secretaria de educación continua por no exigir la presentación de la documentación necesaria como así también al no ejercer un control interno previo a las operaciones de los cobros y gastos realizados de la Dirección de Posgrado.</p> <p><b><u>CAUSA</u></b></p> <p>Lo observado precedentemente se debe al descuido de los responsables de contabilidad, a la directora de secretaria de educación continua por no exigir la presentación de la documentación necesaria como así también al no ejercer un control interno previo a las operaciones de los cobros de los servicios de la dirección de posgrado.</p> <p><b><u>EFECTO</u></b></p> <p>Lo descrito anteriormente puede ocasionar daño económico a la Secretaria de Educación Continua, puesto que no existen respaldos que evidencien el cobro del dinero, consiguientemente puede originar la disolución de responsabilidades entre los funcionarios que tienen la responsabilidad de obtener, revisar y aprobar la documentación de sustento.</p> <p><b><u>RECOMENDACIÓN</u></b></p> <p>Recomendamos al rector de la universidad Instruir a la secretaria de gestión administrativa y financiera director de finanzas, jefe de contabilidad y directora de la secretaria de educación continúa que proceda a obtener y/o solicitar la documentación suficiente que respalde garantice los cobros efectuados y evitar posibles indicios de responsabilidades.</p>	Fecha	N°	Descripción	Importe en Bs.	Doc. faltante	17/03/11	0051	Cobros por programas de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos.	26.037	Boleta de deposito	21/09/11	00429	Cobros por programas de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos.	10.242	Resumen de caja	11/10/11	00455	Cobros por programas de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos.	15.000	Resumen de caja	<b>LR-6</b> <b>LR-7</b>
Fecha	N°	Descripción	Importe en Bs.	Doc. faltante																		
17/03/11	0051	Cobros por programas de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos.	26.037	Boleta de deposito																		
21/09/11	00429	Cobros por programas de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos.	10.242	Resumen de caja																		
11/10/11	00455	Cobros por programas de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos.	15.000	Resumen de caja																		



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA**  
**DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**PLANILLA DE DEFICIENCIAS**

REF. P/T	DESCRIPCION	REF. P/T															
<b>AEI-2.11</b> <b>AEI-2.12</b>	<p align="center"><b>4</b></p> <p><b>DEPOSITOS INOPORTUNOS</b></p> <p><b>CONDICION</b></p> <p>La Universidad tiene como política efectuar los depósitos en forma diaria e integra de los recursos recaudados en cuentas fiscales, sin embargo existen algunos depósitos de la Dirección de Posgrado que fueron realizados con un retraso de cinco días a veinte seis días así tenemos los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">Fecha</th> <th align="center">N° Cpbte</th> <th align="center">Descripción</th> <th align="center">Importe</th> <th align="center">Días de retraso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">02/08/11</td> <td align="center">316</td> <td align="center">Cobros por programas de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos</td> <td align="center">18.385</td> <td align="center">26</td> </tr> <tr> <td align="center">03/08/11</td> <td align="center">323</td> <td align="center">Cobros por programas de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos</td> <td align="center">26.551</td> <td align="center">28</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>CRITERIO</b></p> <p>Lo mencionado anteriormente contraviene a lo establecido en la R.S. N° 218056 Normas Básicas del Sistema de Tesorería del Estado en el Título II capítulo único Artículo 18, que hace referencia que las recaudaciones derivadas por la prestación inmediata de bienes y servicios públicos podrán efectuarse en efectivo para su posterior depósito en las cuentas fiscales bancarias</p> <p><b>CAUSA</b></p> <p>Esto se origina por descuido por parte de los responsables de caja al no efectuar los depósitos en forma oportuna los recursos recaudados por la Secretaria de Educación Continua.</p> <p><b>EFECTO</b></p> <p>Esta situación puede ocasionar la pérdida o sustracción de los recursos económicos, consiguientemente posibles indicios de responsabilidad por no efectuar depósitos en forma oportuna.</p> <p><b>RECOMENDACIÓN</b></p> <p>Se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva Ing. Marcelo Hoyos instruir por escrito al encargado de caja de la Secretaria de Educación Continua realizar los depósitos oportunos del efectivo recaudado para evitar posibles pérdidas o sustracción de recursos que causen daño económico a la entidad</p>	Fecha	N° Cpbte	Descripción	Importe	Días de retraso	02/08/11	316	Cobros por programas de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos	18.385	26	03/08/11	323	Cobros por programas de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos	26.551	28	<b>LR-8</b>
Fecha	N° Cpbte	Descripción	Importe	Días de retraso													
02/08/11	316	Cobros por programas de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos	18.385	26													
03/08/11	323	Cobros por programas de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos	26.551	28													



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA**  
**DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**PLANILLA DE DEFICIENCIAS**

REF. P/T	DESCRIPCION	REF. P/T
AEI-2.27	<b>5</b> <b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INCOMPLETO</b>  <b><u>CONDICION</u></b>  A la fecha de nuestro examen la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho cuenta con un manual de procedimientos debidamente aprobados para ingresos, sin embargo el mismo no incluye los procedimientos a seguir por la Secretaria de Educación Continua referente a la recaudación de los recursos por diferentes servicios que presta.  <b><u>CRITERIO</u></b>  Lo observado anteriormente contraviene a lo establecido a la Resolución Suprema N° 217055 que aprueba la Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa en su título III, Capítulo I en el Artículo 14, hace referencia a la elaboración del manual de organización y funciones y el manual de procedimientos para cada entidad.  <b><u>CAUSA</u></b>  Esta situación se presentó debido al descuido por parte de los funcionarios encargados de elaborar la normativa secundaria para la universidad, la misma que debe incluir los diferentes procedimientos para la recaudación de recursos en la Secretaria de Educación Continua.  <b><u>EFECTO</u></b>  Lo descrito anteriormente puede ocasionar el inadecuado manejo de recursos en la Secretaria de Educación Continua, consiguientemente la dilución de responsabilidades por parte de los funcionarios encargados de recaudar, supervisar y aprobar el manejo de recursos, debido que no se cuenta con una normativa legal para los recursos.  <b><u>RECOMENDACION</u></b>  Se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva instruir a la dirección de planificación procedan a elaborar el manual de procedimientos de ingresos el mismo que incluya a la Secretaria de Educación Continua dicho documento debe ser aprobado y difundido al personal de la Secretaria de Educación Continua para su conocimiento y su aplicación.	LR-9



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA**  
**DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**PLANILLA DE DEFICIENCIAS**

REF. P/T	DESCRIPCION	REF. P/T
AEI-4	<b>6</b>  <b>FALTA DE ARQUEOS PERIODICOS</b>  <b><u>CONDICIÓN</u></b>  La revisión efectuada se pudo evidenciar que la Secretaria de Educación Continua no tiene como política ejecutar arqueos periódicos y sorpresivos de caja recaudadora por parte de personal independiente al manejo de recursos de verificar el manejo y evitar posibles pérdidas o sustracción de recursos.  <b><u>CRITERIO</u></b>  Lo observado incumple lo establecido en las normas básicas del sistema de contabilidad control interno gubernamental N° 2318 referente a los procesos para ejecutar las actividades de control referido a los controles independientes mediante recuentos físicos y comprobaciones de la existencia de recursos.  <b><u>CAUSA</u></b>  Esta situación se presentó debido a que el reglamento específico del sistema de tesorería vigente en la entidad no contempla la realización, así también al descuido por parte del contador de la entidad de la Secretaria de Educación Continua.  <b><u>EFECTO</u></b>  Esta situación puede ocasionar la falta de control y supervisión por parte de los responsables como así posibles pérdidas o sustracciones de los recursos existentes en caja.  <b><u>RECOMENDACIÓN</u></b>  Se recomienda al rector, instruir por escrito la inclusión en el reglamento específico del sistema de tesorería la realización de arqueos periódicos y sorpresivos de recursos y valores a objeto de evitar posibles pérdidas o sustracciones que causen daño económico a la entidad. Los arqueos deberán ser preparados por servidores públicos independientes de quienes tienen la responsabilidad y su registro, dejando evidencia documentada del trabajo realizado.	LR-10



**UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA**  
**DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**PROGRAMA DE AUDITORIA DE INGRESOS**

**Objetivos**

- 1) Verificar que los controles relacionados con la aprobación y registro de los ingresos por diferentes conceptos se encuentren debidamente sustentados.
- 2) Comprobar que los ingresos estén correctamente valorados de acuerdo a su concepto, tipo de transacción y precios aprobados.
- 3) Verificar que las operaciones sean legales y estén de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Nº	Procedimiento	Ref. Obj	Ref. P/T	Hecho Por	Tiempo	
					Prest	Real
1	Prepare un detalle las cuentas de ingresos ejecutadas durante la gestión 2011.	1	AEI-1 ↓	DHA YAA JMG		
2	Compruebe que los cobros efectuados estén de acuerdo a los precios establecidos, remisión de recibos y las facturas correspondientes	2,3	AEI-3.1 a AEI-3.28	↓		



N°	Procedimiento	Ref. Obj	Ref. P/T	Hecho Por	Tiempo	
					Prest	Real
3	Verifique que los comprobantes de ingresos cuenten con las firmas de los responsables de su elaboración, revisión y aprobación	1,3 	AEI-3.1 a AEI-2.27	DHA YAA JMG		
4	Revise la documentación de sustento y los cálculos aritméticos de las operaciones de ingresos.	1,2,3 				
5	Verifique que los ingresos se encuentren registrados en los Auxiliares contables, libro banco, extracto bancario, registro presupuestario y otros.	1,2 				
6	Compruebe que las recaudaciones realizadas en efectivo sean depositadas en las cuentas corrientes fiscales de la entidad en forma íntegra y oportuna.	1,2 				
7	Revise la correcta apropiación presupuestaria y contable de los comprobantes de ingresos.	1,2,3 				



N°	Procedimiento	Ref. Obj	Ref. P/T	Hecho Por	Tiempo	
					Prest	Real
8	Verifique que los recibos, facturas, formularios y otros documentos se encuentren enumerados y sean utilizados en forma correlativa.	1,2 ↓	AEI-3.1 a AEI-2.27	DHA YAA JMG		
9	Por los servicios prestados al crédito verifique que cuenten con los contratos y/o convenios, los mismos que se encuentren debidamente autorizados y además Verifique su cumplimiento.	1,2,3 ↓				
10	Efectué un arqueo de caja recaudadora de la secretaría de educación continua.	1 ↓				
11	Prepare un resumen de cobertura de las cuentas de ingresos analizadas.					



Nº	Procedimiento	Ref. Obj	Ref. P/T	Hecho Por	Tiempo	
					Prest	Real
12	De acuerdo a los objetivos de auditoría y el trabajo realizado emita una conclusión sobre la legalidad de las operaciones de ingreso			DHA YAA JMG		
13	En caso de establecer responsabilidades, especifiquen: nombre completo, el número de cédula de identidad, domicilio legal, sumas líquidas y exigibles.					

**Programa de auditoria preparado por:**

Yovana Anachuri Acebo  
ESTUDIANTE

Juan Florentino Martínez Galean  
ESTUDIANTE

Dayanne Nathalie Hoyos Aguilar  
ESTUDIANTE

**Aprobado por:**

Lic. Walter Muñoz Gareca.  
DOCENTE



AEI-1

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE**  
**EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**DETALLE DE LAS CUENTAS SUJETAS A REVISION**

Nº	DESCRIPCION	IMPORTE	COMENTARIO
1	<u>Dirección de Posgrado</u> Derechos	4.611.747 <b>AEI-2.27</b>	Dirección que fue sujeta a nuestro examen
2	<u>Posgrado Odontología</u> Derechos	1.395.179	Importes que fueron analizados por los otros grupos del Taller de Profesionalización
3	<u>Dpto. de Formación Profesional</u> Derechos	3.020.555	Importes que fueron analizados por los otros grupos del Taller de Profesionalización
4	<u>Dpto. de Educación Virtual</u> Derechos	387.302	Importes que fueron analizados por los otros grupos del Taller de Profesionalización
5	<u>Programa Especial de Titulación</u> Derechos	516.481	Importes que fueron analizados por los otros grupos del Taller de Profesionalización
<b>IMPORTE TOTAL</b>		9.931.264	

T

**T/R** Trabajo Realizado

**T** Sumado

✓ Verificado satisfactoriamente con ejecución presupuestaria, auxiliar contable y estado de Resultados al 31/12/11

NOTA: Las cuentas que se detallaron precedentemente correspondiente a la dirección de posgrado, que se ejecutaron durante la gestión 2011 y que fueron seleccionadas para efectos de nuestro trabajo de Auditoria.



AEI -2.1

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LOS INGRESOS DE LA DIRECCION DE POSGRADO EN BOLIVIANOS Y DOLARES**

FECHA	N° CPTE	DETALLE	TOTAL	CÓDIGO		PROCEDIMIENTOS									COMENTARIO
				CONTB.	PRESUP	2	3	4	5	6	7	8	9		
14/01/11	0001	Para registrar los ingresos en bolivianos y generados por diferentes cobros a programas en maestrías, especialidad, diplomado y cursos cortos dependientes de Posgrado, se adjunta informe de caja N° 01 de fecha 14/01/11, reporte general de ingresos, boleta de depósito bancario, recibo de caja y sistema SAMA.	33.737	50400	15200	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Los ingresos fueron depositados oportunamente en las cuentas corrientes de la entidad
18/01/11	0002	Para registrar los ingresos en bolivianos y dólares 1.310 al T/C 7.04 generados por diferentes cobros a programas en maestrías, especialidad, diplomado y cursos cortos dependientes de Posgrado, se adjunta informe de caja N° 02 de fecha 18/01/11, reporte general de ingresos, boleta de depósito bancario, recibo de caja y sistema SAMA.	12.404	50400	15200	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Los ingresos fueron depositados oportunamente en las cuentas corrientes de la entidad
<b>PASA A AEI -2.2</b>			<b>46.141</b>												

HECHO POR	Y.A.A		10/10/2013
HECHO POR	J.M.G		10/10/2013
HECHO POR	D.H.A		10/10/2013
REVISADO POR	W.M.G		10/10/2013



AEI -2.2

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LOS INGRESOS DE LA DIRECCION DE POSGRADO EN BOLIVIANOS Y DOLARES**

FECHA	N° CPT	DETALLE	TOTAL	CÓDIGO		PROCEDIMIENTOS									COMENTARIO
				CONTB.	PRESUP	2	3	4	5	6	7	8	9		
<b>VIENE DE AEI -2.1</b>			<b>46.141</b>												
21/01/11	0003	Para registrar los ingresos en bolivianos generados por diferentes cobros a programas en maestrías, especialidad, diplomado y cursos cortos dependientes de Posgrado, se adjunta informe de caja N° 34 de fecha 19/07/11, reporte general de ingresos, boleta de depósito bancario, recibo de caja y sistema SAMA.	43.257	50400	15200	①	②	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Falta de firma en el resumen de caja De la Lic. Lourdes Roca Laguna encargada de caja
15/02/11	0022	Para registrar los ingresos generados por diferentes cobros de maestrías, diplomados, correspondientes a la fecha 15/02/11, del departamento de posgrado, se adjunta informe de caja N° 19, boletas de depósito bancario, reporte general de ingresos, recibos de caja y del sistema sama.(\$1050 T/C 7.03 y \$100 T/C 7.03)	61.233	50400	15200	①	✓	✓	✓		✓	✓	✓	Los ingresos fueron depositados oportunamente en las cuentas corrientes de la entidad	
<b>PASA A AEI -2.3</b>			<b>150.631</b>												

HECHO POR	Y.A.A		10/10/2013
HECHO POR	J.M.G		10/10/2013
HECHO POR	D.H.A		10/10/2013
REVISADO POR	W.M.G		10/10/2013



AEI -2.3

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LOS INGRESOS DE LA DIRECCION DE POSGRADO EN BOLIVIANOS Y DOLARES**

FECHA	N° CPT	DETALLE	TOTAL	CÓDIGO		PROCEDIMIENTOS									COMENTARIO
				CONTB.	PRESUP	2	3	4	5	6	7	8	9		
<b>VIENE DE AEI -2.2</b>			<b>150.631</b>												
16/02/11	0023	Para registrar los ingresos en bolivianos y dólares 7.450 al T/C 7.02 generados por diferentes cobros a programas en maestrías, especialidad, diplomado y cursos cortos dependientes de Posgrado, se adjunta informe de caja N° 20 de fecha 16/02/11, reporte general de ingresos, boleta de depósito bancario, recibo de caja y sistema SAMA.	95.643	50400	15200	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Los ingresos fueron depositados oportunamente en las cuentas corrientes de la entidad
17/02/11	0024	Para registrar los ingresos generados por diferentes cobros de maestrías, diplomados, correspondientes a la fecha 17/02/11, del departamento de posgrado, se adjunta informe de caja N° 21, boletas de depósito bancario, reporte general de ingresos, recibos de caja y del sistema sama.	61.500	50400	15200	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Los ingresos fueron depositados oportunamente en las cuentas corrientes de la entidad	
<b>PASA A AEI -2.4</b>			<b>307.774</b>												

HECHO POR	Y.A.A		10/10/2013
HECHO POR	J.M.G		10/10/2013
HECHO POR	D.H.A		10/10/2013
REVISADO POR	W.M.G		10/10/2013



AEI -2.4

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LOS INGRESOS DE LA DIRECCION DE POSGRADO EN BOLIVIANOS Y DOLARES**

FECHA	N° CPTE	DETALLE	TOTAL	CÓDIGO		PROCEDIMIENTOS									COMENTARIO
				CONTB.	PRESUP	2	3	4	5	6	7	8	9		
<b>VIENE DE AEI -2.3</b>			<b>307.774</b>												
03/03/11	0039	Para registrar los ingresos en bolivianos y dólares 220 al T/C 7.02 generados por diferentes cobros a programas en maestrías, especialidad, diplomado y cursos cortos dependientes de Posgrado, se adjunta informe de caja N° 29 de fecha 02/03/11, reporte general de ingresos, boleta de depósito bancario, recibo de caja y sistema SAMA.	36.269	50400	15200	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Los ingresos fueron depositados oportunamente en las cuentas corrientes de la entidad
15/03/11	0049	Para registrar los ingresos en bolivianos y dólares 430 al T/C 7.00 generados por diferentes cobros a programas en maestrías, especialidad, diplomado y cursos cortos dependientes de Posgrado, se adjunta informe de caja N° 35 de fecha 14/03/11, reporte general de ingresos, boleta de depósito bancario, recibo de caja y sistema SAMA.	46.077	50400	15200	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Los ingresos fueron depositados oportunamente en las cuentas corrientes de la entidad
<b>PASA A AEI -2.5</b>			<b>390.120</b>												

HECHO POR	Y.A.A		10/10/2013
HECHO POR	J.M.G		10/10/2013
HECHO POR	D.H.A		10/10/2013
REVISADO POR	W.M.G		10/10/2013



AEI -2.5

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LOS INGRESOS DE LA DIRECCION DE POSGRADO EN BOLIVIANOS Y DOLARES**

FECHA	N° CPTE	DETALLE	TOTAL	CÓDIGO		PROCEDIMIENTOS									COMENTARIO	
				CONTB.	PRESUP	2	3	4	5	6	7	8	9			
<b>VIENE DE AEI -3.4</b>			<b>390.120</b>													
17/03/11	00051	Para registrar los ingresos por diferentes cobros a programas de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos dependientes de posgrado se adjunta, informe de caja N° 37 de fecha 16/03/11, reporte general de ingresos, boleta de depósito bancario, recibo de caja y sistema sama.(\$ 470 T/C 7.00)	26.037	50400	15200	①	✓	③	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Falta de documentación de sustento ( boletas de depósito)
19/04/11	00115	Para registrar los ingresos en bolivianos y dólares 1.650 al T/C 7.05 generados por diferentes cobros a programas en maestrías, especialidad, diplomado y cursos cortos dependientes de Posgrado, se adjunta informe de caja N° 51 de fecha 07/04/11, reporte general de ingresos, boleta de depósito bancario, recibo de caja y sistema SAMA.	116.947	50400	15200	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Los ingresos fueron depositados oportunamente en las cuentas corrientes de la entidad
<b>PASA A AEI -3.6</b>			<b>533.104</b>													

HECHO POR	Y.A.A		10/10/2013
HECHO POR	J.M.G		10/10/2013
HECHO POR	D.H.A		10/10/2013
REVISADO POR	W.M.G		10/10/2013



AEI -2.6

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LOS INGRESOS DE LA DIRECCION DE POSGRADO EN BOLIVIANOS Y DOLARES**

FECHA	N° CPTE	DETALLE	TOTAL	CÓDIGO		PROCEDIMIENTOS									COMENTARIO
				CONTB.	PRESUP	2	3	4	5	6	7	8	9		
<b>VIENE DE AEI -2.5</b>			<b>533.104</b>												
20/04/11	00116	Para registrar los ingresos en bolivianos y dólares 600 al T/C 6.99 generados por diferentes cobros a programas en maestrías, especialidad, diplomado y cursos cortos dependientes de Posgrado, se adjunta informe de caja N° 57 de fecha 19/04/11, reporte general de ingresos, boleta de depósito bancario, recibo de caja y sistema SAMA.	118.764	50400	15200	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Los ingresos fueron depositados oportunamente en las cuentas corrientes de la entidad
27/04/11	00127	Para registrar los ingresos en bolivianos y dólares 5.840 al T/C 6.99 generados por diferentes cobros a programas en maestrías, especialidad, diplomado y cursos cortos dependientes de Posgrado, se adjunta informe de caja N° 61 de fecha 26/04/11, reporte general de ingresos, boleta de depósito bancario, recibo de caja y sistema SAMA.	100.052	50400	15200	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Los ingresos fueron depositados oportunamente en las cuentas corrientes de la entidad	
<b>PASA A AEI -2.7</b>			<b>751.920</b>												

HECHO POR	Y.A.A		10/10/2013
HECHO POR	J.M.G		10/10/2013
HECHO POR	D.H.A		10/10/2013
REVISADO POR	W.M.G		10/10/2013



AEI -2.7

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LOS INGRESOS DE LA DIRECCION DE POSGRADO EN BOLIVIANOS Y DOLARES**

FECHA	N° CPTE	DETALLE	TOTAL	CÓDIGO		PROCEDIMIENTOS									COMENTARIO
				CONTB.	PRESUP	2	3	4	5	6	7	8	9		
<b>VIENE DE AEI -2.6</b>			<b>751.920</b>												
16/04/11	00152	Para registrar los ingresos en bolivianos y dólares 250 al T/C 6.99 generados por diferentes cobros a programas en maestrías, especialidad, diplomado y cursos cortos dependientes de Posgrado, se adjunta informe de caja N° 75 de fecha 13/05/11, reporte general de ingresos, boleta de depósito bancario, recibo de caja y sistema SAMA.	99.658	50400	15200	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Los ingresos fueron depositados oportunamente en las cuentas corrientes de la entidad
18/05/11	00156	Para registrar los ingresos en bolivianos y dólares 980 al T/C 6.99 generados por diferentes cobros a programas en maestrías, especialidad, diplomado y cursos cortos dependientes de Posgrado, se adjunta informe de caja N° 77 de fecha 17/05/11, reporte general de ingresos, boleta de depósito bancario, recibo de caja y sistema SAMA.	89.800	50400	15200	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Los ingresos fueron depositados oportunamente en las cuentas corrientes de la entidad	
<b>PASA A AEI -2.8</b>			<b>941.378</b>												

HECHO POR	Y.A.A		10/10/2013
HECHO POR	J.M.G		10/10/2013
HECHO POR	D.H.A		10/10/2013
REVISADO POR	W.M.G		10/10/2013



AEI -2.8

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LOS INGRESOS DE LA DIRECCION DE POSGRADO EN BOLIVIANOS Y DOLARES**

FECHA	N° CPT	DETALLE	TOTAL	CÓDIGO		PROCEDIMIENTOS									COMENTARIO
				CONTB.	PRESUP	2	3	4	5	6	7	8	9		
<b>VIENE DE AEI -2.7</b>			<b>941.378</b>												
25/05/11	0176	Para registrar los ingresos en bolivianos y dólares 1.260 al T/C 6.99 generados por diferentes cobros a programas en maestrías, especialidad, diplomado y cursos cortos dependientes de Posgrado, se adjunta informe de caja N° 88 de fecha 24/05/11, reporte general de ingresos, boleta de depósito bancario, recibo de caja y sistema SAMA.	90.228	50400	15200	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Los ingresos fueron depositados oportunamente en las cuentas corrientes de la entidad
03/06/11	00196	Para registrar los ingresos en bolivianos por diferentes cobros a programas de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos dependientes de posgrado se adjunta, informe de caja N° 100 de fecha 02/06/11, reporte general de ingresos, boleta de depósito bancario, recibo de caja y sistema sama.	106.656	50400	15200	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Los ingresos fueron depositados oportunamente en las cuentas corrientes de la entidad	
<b>PASA A AEI -2.9</b>			<b>1.138.262</b>												

HECHO POR	Y.A.A		10/10/2013
HECHO POR	J.M.G		10/10/2013
HECHO POR	D.H.A		10/10/2013
REVISADO POR	W.M.G		10/10/2013



AEI -2.9

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LOS INGRESOS DE LA DIRECCION DE POSGRADO EN BOLIVIANOS Y DOLARES**

FECHA	N° CPT	DETALLE	TOTAL	CÓDIGO		PROCEDIMIENTOS									COMENTARIO
				CONTB.	PRESUP	2	3	4	5	6	7	8	9		
<b>VIENE DE AEI -2.8</b>			<b>1.138.262</b>												
09/06/11	00202	Para registrar los ingresos por diferentes cobros a programas de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos dependientes de posgrado se adjunta, informe de caja N° 103 de fecha 08/06/11, reporte general de ingresos, boleta de depósito bancario, recibo de caja y sistema sama.(\$1.010 T/C 6,98	118.950	50400	15200	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Los ingresos fueron depositados oportunamente en las cuentas corrientes de la entidad
21/06/11	00246	Para registrar los ingresos por diferentes cobros a programas de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos dependientes de posgrado se adjunta, informe de caja N° 105 de fecha 10/06/11, reporte general de ingresos, , boleta de depósito bancario, recibo de caja y sistema sama.(\$4.700 T/C 6,98)	152.356	50400	15200	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Los ingresos fueron depositados oportunamente en las cuentas corrientes de la entidad	
<b>PASA A AEI -2.10</b>			<b>1.409.568</b>												

HECHO POR	Y.A.A		10/10/2013
HECHO POR	J.M.G		10/10/2013
HECHO POR	D.H.A		10/10/2013
REVISADO POR	W.M.G		10/10/2013



AEI -2.10

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LOS INGRESOS DE LA DIRECCION DE POSGRADO EN BOLIVIANOS Y DOLARES**

FECHA	N° CPTÉ	DETALLE	TOTAL	CÓDIGO		PROCEDIMIENTOS									COMENTARIO
				CONTB.	PRESUP	2	3	4	5	6	7	8	9		
<b>VIENE DE AEI -2.9</b>			<b>1.409.568</b>												
19/07/11	00296	Para registrar los ingresos en bolivianos y dólares 2.200 al T/C 6.97 generados por diferentes cobros a programas en maestrías, especialidad, diplomado y cursos cortos dependientes de Posgrado, se adjunta informe de caja N° 34 de fecha 19/07/11, reporte general de ingresos, boleta de depósito bancario, recibo de caja y sistema SAMA.	88.364	50400	15200	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Los ingresos fueron depositados oportunamente en las cuentas corrientes de la entidad
22/07/11	00297	Para registrar los ingresos en bolivianos y dólares 1.000 al T/C 6.97 generados por diferentes cobros a programas en maestrías, especialidad, diplomado y cursos cortos dependientes de Posgrado, se adjunta informe de caja N° 35 de fecha 22/07/11, reporte general de ingresos, boleta de depósito bancario.	104.882	50400	15200	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Los ingresos fueron depositados oportunamente en las cuentas corrientes de la entidad	
<b>PASA A AEI -2.11</b>			<b>1.602.814</b>												

HECHO POR	Y.A.A		10/10/2013
HECHO POR	J.M.G		10/10/2013
HECHO POR	D.H.A		10/10/2013
REVISADO POR	W.M.G		10/10/2013



AEI -2.11

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LOS INGRESOS DE LA DIRECCION DE POSGRADO EN BOLIVIANOS Y DOLARES**

FECHA	N° CPTE	DETALLE	TOTAL	CÓDIGO		PROCEDIMIENTOS									COMENTARIO
				CONTB.	PRESUP	2	3	4	5	6	7	8	9		
<b>VIENE DE AEI -2.10</b>			<b>1.602.814</b>												
01/08/11	00305	Para registrar los ingresos bolivianos y dólares 3.350 al T/C 6.98, 4.560 al T/C 6.97 generados por diferentes cobros a programas en maestría, especialidad, diplomado y cursos cortos dependientes de Posgrado, se adjunta informe de caja N° 111 de fecha 20/06/11, reporte general de ingresos, boleta de depósito bancario, recibo de caja y sistema Sama	70.616	50400	15200	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Los ingresos fueron depositados oportunamente en las cuentas corrientes de la entidad
01/08/11	00306	Para registrar los ingresos bolivianos y dólares 6.020 al T/C 6.97 generados por diferentes cobros a programas en maestría, especialidad, diplomado y cursos cortos dependientes de Posgrado, se adjunta informe de caja N° 112 de fecha 22/06/11, reporte general de ingresos, boleta de depósito bancario, recibo de caja y sistema Sama	109.839	50400	15200	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Los ingresos fueron depositados oportunamente en las cuentas corrientes de la entidad
<b>PASA A AEI -2.12</b>			<b>1.783.269</b>												

HECHO POR	Y.A.A		10/10/2013
HECHO POR	J.M.G		10/10/2013
HECHO POR	D.H.A		10/10/2013
REVISADO POR	W.M.G		10/10/2013



AEI -2.12

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LOS INGRESOS DE LA DIRECCION DE POSGRADO EN BOLIVIANOS Y DOLARES**

FECHA	N° CPTE	DETALLE	TOTAL	CÓDIGO		PROCEDIMIENTOS									COMENTARIO
				CONTB.	PRESUP	2	3	4	5	6	7	8	9		
<b>VIENE DE AEI -2.11</b>			<b>1.783.269</b>												
02/08/11	00316	Para registrar los ingresos en Bolivianos y dólares 820 al T/C 6.97 generados por diferentes cobros a programas en maestrías, especialidad, diplomado y cursos cortos dependientes de Posgrado, se adjunta informe de caja N° 126 de fecha 29/06/11, reporte general de ingresos, boleta de depósito bancario, recibo de caja y sistema SAMA.	18.385	50400	15200	①	✓	✓	✓	④	✓	✓	✓		Deposito fuera del plazo establecido con 20 días hábiles de retraso
03/08/11	00323	Para registrar los ingresos en Bolivianos y dólares 1.630 al T/C 6.97 generados por diferentes cobros a programas en maestrías, especialidad, diplomado y cursos cortos dependientes de Posgrado, se adjunta informe de caja N° 136 de fecha 08/07/11, reporte general de ingresos, boleta de depósito bancario	26.551	50400	15200	①	✓	✓	✓	④	✓	✓	✓		Deposito fuera del plazo establecido con 14 días hábiles de retraso
<b>PASA A AEI -2.13</b>			<b>1.828.205</b>												

HECHO POR	Y.A.A		10/10/2013
HECHO POR	J.M.G		10/10/2013
HECHO POR	D.H.A		10/10/2013
REVISADO POR	W.M.G		10/10/2013



AEI -2.13

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LOS INGRESOS DE LA DIRECCION DE POSGRADO EN BOLIVIANOS Y DOLARES**

FECHA	N° CPTÉ	DETALLE	TOTAL	CÓDIGO		PROCEDIMIENTOS									COMENTARIO
				CONTB.	PRESUP	2	3	4	5	6	7	8	9		
<b>VIENE DE AEI -2.12</b>			<b>1.828.205</b>												
03/08/11	00327	Para registrar los ingresos en Bolivianos y dólares 603 al T/C 6.98, 2.000 al T/C 6.97 generados por diferentes cobros a programas en maestría, especialidad, diplomado y cursos cortos dependientes de Posgrado, se adjunta informe de caja N° 143 de fecha 12/07/11, reporte general de ingresos, boleta de depósito bancario, recibo de caja y sistema Sama	220.690	50400	15200	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Los ingresos fueron depositados oportunamente en las cuentas corrientes de la entidad
03/08/11	00338	Para registrar los ingresos en Bolivianos y dólares 405 al T/C 6.97 generados por diferentes cobros a programas en maestrías, especialidad, diplomado y cursos cortos dependientes de Posgrado, se adjunta informe de caja N° 154 de fecha 27/07/11, reporte general de ingresos, boleta de depósito bancario, recibo de caja y sistema SAMA.	9.493	50400	15200	①	②	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Falta de firma en el resumen de caja De la Lic. Lourdes Roca Laguna encargada de caja	
<b>PASA A AEI -2.14</b>			<b>2.058.388</b>												

HECHO POR	Y.A.A		10/10/2013
HECHO POR	J.M.G		10/10/2013
HECHO POR	D.H.A		10/10/2013
REVISADO POR	W.M.G		10/10/2013



AEI -2.14

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LOS INGRESOS DE LA DIRECCION DE POSGRADO EN BOLIVIANOS Y DOLARES**

FECHA	N° CPTÉ	DETALLE	TOTAL	CÓDIGO		PROCEDIMIENTOS									COMENTARIO
				CONTB.	PRESUP	2	3	4	5	6	7	8	9		
<b>VIENE DE AEI -2.13</b>			<b>2.058.388</b>												
09/08/11	00356	Para registrar los ingresos en Bolivianos y dólares 1.010 al T/C 6.97 generados por diferentes cobros a programas en maestrías, especialidad, diplomado y cursos cortos dependientes de Posgrado, se adjunta informe de caja N° 164 de fecha 08/08/11, reporte general de ingresos, boleta de depósito bancario, recibo de caja y sistema SAMA.	213.787	50400	15200	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Los ingresos fueron depositados oportunamente en las cuentas corrientes de la entidad.
09/08/11	00411	Para registrar los ingresos en Bolivianos y dólares 1.040 al T/C 6.97 generados por diferentes cobros a programas en maestrías, especialidad, diplomado y cursos cortos dependientes de Posgrado, se adjunta informe de caja N° 178 de fecha 23/08/11, reporte general de ingresos, boleta de depósito bancario, recibo de caja y sistema SAMA.	29.970	50400	15200	①	②	✓	✓	④	✓	✓	✓	Falta de firma en el resumen de caja De la Lic. Lourdes Roca Laguna encargada de caja	
<b>PASA A AEI -2.15</b>			<b>2.302.145</b>												

HECHO POR	Y.A.A		10/10/2013
HECHO POR	J.M.G		10/10/2013
HECHO POR	D.H.A		10/10/2013
REVISADO POR	W.M.G		10/10/2013



AEI -2.15

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LOS INGRESOS DE LA DIRECCION DE POSGRADO**

FECHA	N° CPTE	DETALLE	TOTAL	CÓDIGO		PROCEDIMIENTOS									COMENTARIO
				CONTB.	PRESUP	2	3	4	5	6	7	8	9		
<b>VIENE DE AEI -2.14</b>			<b>2.302.145</b>												
21/09/11	00412	Para registrar los ingresos en Bolivianos y dólares 300 al T/C 6.97 generados por diferentes cobros a programas en maestrías, especialidad, diplomado y cursos cortos dependientes de Posgrado, se adjunta informe de caja N° 179 de fecha 24/08/11, reporte general de ingresos, boleta de depósito bancario, recibo de caja y sistema SAMA.	4.121	50400	15200	①	②	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Falta de firma en el resumen de caja De la Lic. Lourdes Roca Laguna encargada de caja
21/09/11	00418	Para registrar los ingresos en Bolivianos y dólares 2.600 al T/C 6.97 generados por diferentes cobros a programas en maestría, especialidad, diplomado y cursos cortos dependientes de Posgrado, se adjunta informe de caja N° 182 de fecha 29/08/11, reporte general de ingresos, boleta de depósito bancario, recibo de caja y sistema Sama	20.012	50400	15200	①	✓	✓	✓	④	✓	✓	✓	Deposito fuera del plazo establecido con 5 días hábiles de retraso	
<b>PASA A AEI -2.16</b>			<b>2.326.278</b>												

HECHO POR	Y.A.A		10/10/2013
HECHO POR	J.M.G		10/10/2013
HECHO POR	D.H.A		10/10/2013
REVISADO POR	W.M.G		10/10/2013



AEI -2.16

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LOS INGRESOS DE LA DIRECCION DE POSGRADO EN BOLIVIANOS Y DOLARES**

FECHA	N° CPT	DETALLE	TOTAL	CÓDIGO		PROCEDIMIENTOS									COMENTARIO
				CONTB.	PRESUP	2	3	4	5	6	7	8	9		
<b>VIENE DE AEI -2.15</b>			<b>2.326.278</b>												
21/09/11	00421	Para registrar los ingresos en Bolivianos y dólares 3.500 al T/C 6.97 generados por diferentes cobros a programas en maestría, especialidad, diplomado y cursos cortos dependientes de Posgrado, se adjunta informe de caja N° 186 de fecha 06/09/11, reporte general de ingresos, boleta de depósito bancario, recibo de caja y sistema Sama	427.308	50400	15200	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Los ingresos fueron depositados oportunamente en las cuentas corrientes de la entidad
21/09/11	00429	Para registrar los ingresos generados por diferentes cobros de maestría, especialidades, diplomados y cursos cortos dependientes de posgrado, se adjunta informe de caja N° 192 de fecha 15/09/11, boletas de depósito bancario, reporte general de ingresos, recibos de caja y del sistema sama.	10.242	50400	15200	①	✓	③	✓	✓	✓	✓	✓	Falta de documentación de sustento ( boletas de depósito)	
<b>PASA A AEI -2.17</b>			<b>2.763.828</b>												

HECHO POR	Y.A.A		10/10/2013
HECHO POR	J.M.G		10/10/2013
HECHO POR	D.H.A		10/10/2013
REVISADO POR	W.M.G		10/10/2013



AEI -2.17

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LOS INGRESOS DE LA DIRECCION DE POSGRADO EN BOLIVIANOS Y DOLARES**

FECHA	N° CPTE	DETALLE	TOTAL	CÓDIGO		PROCEDIMIENTOS									COMENTARIO
				CONTB.	PRESUP	2	3	4	5	6	7	8	9		
<b>VIENE DE AEI -2.16</b>			<b>2.763.828</b>												
22/09/11	00432	Para registrar los ingresos en Bolivianos y dólares 8.620 al T/C 6.97 generados por diferentes cobros a programas en maestría, especialidad, diplomado y cursos cortos dependientes de Posgrado, se adjunta informe de caja N° 193 de fecha 16/09/11, reporte general de ingresos, boleta de depósito bancario, recibo de caja y sistema Sama	206.351	50400	15200	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Los ingresos fueron depositados oportunamente en las cuentas corrientes de la entidad
22/09/11	00434	Para registrar los ingresos generados por diferentes cobros de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos dependientes de posgrado, se adjunta informe de caja N° 194 de fecha 19/09/11, boletas de depósito bancario, reporte general de ingresos, recibos de caja y sistema sama.(\$ 910 T/C 6.97 y \$2.500 T/C 7.07)	33.228	50400	15200	①	✓	③	✓	✓	✓	✓	✓	Falta de documentación de sustento ( boletas de depósito y resumen de caja)	
<b>PASA A AEI -2.18</b>			<b>3.003.407</b>												

HECHO POR	Y.A.A		10/10/2013
HECHO POR	J.M.G		10/10/2013
HECHO POR	D.H.A		10/10/2013
REVISADO POR	W.M.G		10/10/2013



AEI -2.18

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LOS INGRESOS DE LA DIRECCION DE POSGRADO EN BOLIVIANOS Y DOLARES**

FECHA	N° CPTE	DETALLE	TOTAL	CÓDIGO		PROCEDIMIENTOS									COMENTARIO
				CONTB.	PRESUP	2	3	4	5	6	7	8	9		
<b>VIENE DE AEI -2.17</b>			<b>3.003.407</b>												
03/10/11	00447	Para registrar los ingresos generados por diferentes cobros de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos dependientes de posgrado, se adjunta informe de caja N° 202 de fecha 29/09/11, boletas de depósito bancario, reporte general de ingresos, recibos de caja y sistema sama.	166.320	50400	15200	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Los ingresos fueron depositados oportunamente en las cuentas corrientes de la entidad
11/10/11	00449	Para registrar los ingresos en Bolivianos y dólares 8.470 al T/C 6.97, 4.240 al T/C 6.98, 850 al T/C 7.02 generados por diferentes cobros a programas en maestría, especialidad, diplomado y cursos cortos dependientes de Posgrado, se adjunta informe de caja N° 203 de fecha 30/09/11, reporte general de ingresos.	161.725	50400	15200	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Los ingresos fueron depositados oportunamente en las cuentas corrientes de la entidad	
<b>PASA A AEI -2.18</b>			<b>3.331.452</b>												

HECHO POR	Y.A.A		10/10/2013
HECHO POR	J.M.G		10/10/2013
HECHO POR	D.H.A		10/10/2013
REVISADO POR	W.M.G		10/10/2013



AEI -2.19

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LOS INGRESOS DE LA DIRECCION DE POSGRADO EN BOLIVIANOS Y DOLARES**

FECHA	N° CPTA	DETALLE	TOTAL	CÓDIGO		PROCEDIMIENTOS									COMENTARIO
				CONTB.	PRESUP	2	3	4	5	6	7	8	9		
<b>VIENE DE AEI -2.18</b>			<b>3.331.452</b>												
11/10/11	00453	Para registrar los ingresos generados por diferentes cobros de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos dependientes de posgrado, se adjunta informe de caja N° 206 de fecha 05/10/11, boletas de depósito bancario, reporte general de ingresos, recibos de caja y sistema sama.(\$880 T/C 6.97)	16.773	50400	15200	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Los ingresos fueron depositados oportunamente en las cuentas corrientes de la entidad
11/10/11	00455	Para registrar los ingresos generados por diferentes cobros de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos dependientes de posgrado, se adjunta informe de caja N° 204 de fecha 03/10/11, reporte general de ingresos, boleta de depósito bancario, recibos de caja y del sistema sama.	145.858	50400	15200	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Los ingresos fueron depositados oportunamente en las cuentas corrientes de la entidad	
<b>PASA A AEI -2.20</b>			<b>3.394.083</b>												

HECHO POR	Y.A.A		10/10/2013
HECHO POR	J.M.G		10/10/2013
HECHO POR	D.H.A		10/10/2013
REVISADO POR	W.M.G		10/10/2013



AEI -2.20

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LOS INGRESOS DE LA DIRECCION DE POSGRADO EN BOLIVIANOS Y DOLARES**

FECHA	N° CPTA	DETALLE	TOTAL	CÓDIGO		PROCEDIMIENTOS									COMENTARIO
				CONTB.	PRESUP	2	3	4	5	6	7	8	9		
<b>VIENE DE AEI -2.19</b>			<b>3.394.083</b>												
13/10/11	00456	Para registrar los ingresos generados por diferentes cobros de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos dependientes de posgrado, se adjunta informe de caja N° 50 de fecha 08/09/11, boletas de depósito bancario, reporte general de ingresos, recibos de caja y sistema sama.(\$2.602 T/C 6.97 y \$100 T/C 6.98)	28.528	50400	15200	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Los ingresos fueron depositados oportunamente en las cuentas corrientes de la entidad
14/10/11	00458	Para registrar los ingresos generados por diferentes cobros de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos dependientes de posgrado, se adjunta informe de caja N° 207 de fecha 10/10/11, boletas de depósito bancario, reporte general de ingresos, recibos de caja y del sistema sama.	20.787	50400	15200	①	✓	③	✓	✓	✓	✓	✓	Falta de documentación de sustento ( boletas de depósito)	
<b>PASA A AEI -2.21</b>			<b>3.443.398</b>												

HECHO POR	Y.A.A		10/10/2013
HECHO POR	J.M.G		10/10/2013
HECHO POR	D.H.A		10/10/2013
REVISADO POR	W.M.G		10/10/2013



AEI -2.21

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LOS INGRESOS DE LA DIRECCION DE POSGRADO EN BOLIVIANOS Y DOLARES**

FECHA	N° CPTA	DETALLE	TOTAL	CÓDIGO		PROCEDIMIENTOS									COMENTARIO
				CONTB.	PRESUP	2	3	4	5	6	7	8	9		
<b>VIENE DE AEI -2.20</b>			<b>3.443.398</b>												
01/11/11	00504	Para registrar los ingresos en bolivianos generados por diferentes cobros a programas en maestrías, especialidad, diplomado y cursos cortos dependientes de Posgrado, se adjunta informe de caja N° 236 de fecha 19/10/11, reporte general de ingresos, boleta de depósito bancario, recibo de caja y sistema SAMA.	10.803	50400	15200	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Los ingresos fueron depositados oportunamente en las cuentas corrientes de la entidad
09/11/11	00533	Para registrar los ingresos en dólares 2.400 al T/C 6.97 generados por diferentes cobros a programas en maestría, especialidad, diplomado y cursos cortos dependientes de Posgrado, se adjunta informe de caja N° 245 de fecha 26/10/11, reporte general de ingresos, boleta de depósito bancario, recibo de caja y sistema Sama	16.728	50400	15200	①	②	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Falta de firma en el resumen de caja De la Lic. Lourdes Roca Laguna encargada de caja	
<b>PASA A AEI -2.22</b>			<b>3.470.929</b>												

HECHO POR	Y.A.A		10/10/2013
HECHO POR	J.M.G		10/10/2013
HECHO POR	D.H.A		10/10/2013
REVISADO POR	W.M.G		10/10/2013



AEI -2.22

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LOS INGRESOS DE LA DIRECCION DE POSGRADO EN BOLIVIANOS Y DOLARES**

FECHA	N° CPT	DETALLE	TOTAL	CÓDIGO		PROCEDIMIENTOS									COMENTARIO
				CONTB.	PRESUP	2	3	4	5	6	7	8	9		
<b>VIENE DE AEI -2.21</b>			<b>3.470.929</b>												
09/11/11	00541	Para registrar los ingresos generados por diferentes cobros de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos dependientes de posgrado, se adjunta informe de caja N° 243 de fecha 04/11/11, boletas de depósito bancario, reporte general de ingresos, recibos de caja y del sistema suma.(\$2045 T/C 6.97)	25.236	50400	15200	①	✓	③	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Falta de documentación de sustento ( boletas de depósito)
11/11/11	00550	Para registrar los ingresos en Bolivianos y dólares 290 al T/C 6.96 generados por diferentes cobros a programas en maestría, especialidad, diplomado y cursos cortos dependientes de Posgrado, se adjunta informe de caja N° 252 de fecha 08/11/11, reporte general de ingresos, boleta de depósito bancario, recibo de caja y sistema Sama	10.086	50400	15200	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Los ingresos fueron depositados oportunamente en las cuentas corrientes de la entidad
<b>PASA A AEI -2.23</b>			<b>3.506.251</b>												

HECHO POR	Y.A.A		10/10/2013
HECHO POR	J.M.G		10/10/2013
HECHO POR	D.H.A		10/10/2013
REVISADO POR	W.M.G		10/10/2013



AEI -2.23

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LOS INGRESOS DE LA DIRECCION DE POSGRADO EN BOLIVIANOS Y DOLARES**

FECHA	N° CPTA	DETALLE	TOTAL	CÓDIGO		PROCEDIMIENTOS								COMENTARIO	
				CONTB.	PRESUP	2	3	4	5	6	7	8	9		
<b>VIENE DE AEI -2.22</b>			<b>3.506.251</b>												
29/11/11	00603	Para registrar los ingresos generados por diferentes cobros de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos dependientes de posgrado, se adjunta informe de caja N° 271 de fecha 08/11/11, reporte general de ingresos, boleta de depósito bancario, recibos de caja y del sistema sama. (· 1.940 T/C 6.97)	13.522	50400	15200	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Los ingresos fueron depositados oportunamente en las cuentas corrientes de la entidad
29/11/11	00614	Para registrar los ingresos generados por diferentes cobros de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos dependientes de posgrado, se adjunta informe de caja N° 283 de fecha 15/11/11, reporte general de ingresos, boleta de depósito bancario, recibos de caja y del sistema sama. (\$2.400 T/C 6.97, \$1.000 T/C 6.96 y \$400 T/C 6.99)	23.688	50400	15200	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Los ingresos fueron depositados oportunamente en las cuentas corrientes de la entidad	
<b>PASA A AEI -2.24</b>			<b>3.543.461</b>												

HECHO POR	Y.A.A		10/10/2013
HECHO POR	J.M.G		10/10/2013
HECHO POR	D.H.A		10/10/2013
REVISADO POR	W.M.G		10/10/2013



AEI -2.24

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LOS INGRESOS DE LA DIRECCION DE POSGRADO EN BOLIVIANOS Y DOLARES**

FECHA	N° CPTA	DETALLE	TOTAL	CÓDIGO		PROCEDIMIENTOS									COMENTARIO
				CONTB.	PRESUP	2	3	4	5	6	7	8	9		
<b>VIENE DE AEI -2.23</b>			<b>3.543.461</b>												
12/12/11	00649	Para registrar los ingresos en Bolivianos y dólares 2.100 al T/C 6.96 generados por diferentes cobros a programas en maestría, especialidad, diplomado y cursos cortos dependientes de Posgrado, se adjunta informe de caja N° 296 de fecha 01/12/11, reporte general de ingresos, boleta de depósito bancario, recibo de caja y sistema Sama	18.496	50400	15200	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Los ingresos fueron depositados oportunamente en las cuentas corrientes de la entidad
12/12/11	00652	Para registrar los ingresos en Bolivianos y dólares 430 al T/C 6.96 generados por diferentes cobros a programas en maestría, especialidad, diplomado y cursos cortos dependientes de Posgrado, se adjunta informe de caja N° 301 de fecha 06/12/11, reporte general de ingresos, boleta de depósito bancario, recibo de caja y sistema Sama	10.844	50400	15200	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Los ingresos fueron depositados oportunamente en las cuentas corrientes de la entidad	
<b>PASA A AEI -2.25</b>			<b>3.572.801</b>												

HECHO POR	Y.A.A		10/10/2013
HECHO POR	J.M.G		10/10/2013
HECHO POR	D.H.A		10/10/2013
REVISADO POR	W.M.G		10/10/2013



AEI -2.25

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LOS INGRESOS DE LA DIRECCION DE POSGRADO EN BOLIVIANOS Y DOLARES**

FECHA	N° CPTA	DETALLE	TOTAL	CÓDIGO		PROCEDIMIENTOS									COMENTARIO
				CONTB.	PRESUP	2	3	4	5	6	7	8	9		
<b>VIENE DE AEI -2.24</b>			<b>3.572.801</b>												
16/12/11	00670	Para registrar los ingresos en Bolivianos y dólares 150 al T/C 6.96, 500 al T/C 6.96 generados por diferentes cobros a programas en maestría, especialidad, diplomado y cursos cortos dependientes de Posgrado, se adjunta informe de caja N° 311 de fecha 14/12/11, reporte general de ingresos, boleta de depósito bancario, recibo de caja y sistema Sama	14.726	50400	15200	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Los ingresos fueron depositados oportunamente en las cuentas corrientes de la entidad
22/12/11	00686	Para registrar los ingresos en Bolivianos y dólares 500 al T/C 6.96 generados por diferentes cobros a programas en maestría, especialidad, diplomado y cursos cortos dependientes de Posgrado, se adjunta informe de caja N° 314 de fecha 15/12/11, reporte general de ingresos, boleta de depósito bancario, recibo de caja y sistema Sama	8.529	50400	15200	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Los ingresos fueron depositados oportunamente en las cuentas corrientes de la entidad	
<b>PASA A AEI -2.26</b>			<b>3.596.056</b>												

HECHO POR	Y.A.A		10/10/2013
HECHO POR	J.M.G		10/10/2013
HECHO POR	D.H.A		10/10/2013
REVISADO POR	W.M.G		10/10/2013



AEI -2.26

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LOS INGRESOS DE LA DIRECCION DE POSGRADO EN BOLIVIANOS Y DOLARES**

FECHA	N° CPTA	DETALLE	TOTAL	CÓDIGO		PROCEDIMIENTOS									COMENTARIO
				CONTB.	PRESUP	2	3	4	5	6	7	8	9		
<b>VIENE DE AEI -2.25</b>			<b>3.596.056</b>												
22/12/11	00688	Para registrar los ingresos en dólares 7.200 al T/C 6.96, 1.770 al T/C 6.97, 90 al T/C 6.98 generados por diferentes cobros a programas en maestría, especialidad, diplomado y cursos cortos dependientes de Posgrado, se adjunta informe de caja N° 319 de fecha 29/11/11, reporte general de ingresos, boleta de depósito bancario, recibo de caja y sistema Sama	63.077	50400	15200	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Los ingresos fueron depositados oportunamente en las cuentas corrientes de la entidad
22/12/11	00689	Para registrar los ingresos en Bolivianos y dólares 300 al T/C 6.96 generados por diferentes cobros a programas en maestría, especialidad, diplomado y cursos cortos dependientes de Posgrado, se adjunta informe de caja N° 323 de fecha 19/12/11, reporte general de ingresos, boleta de depósito bancario, recibo de caja y sistema Sama	24.938	50400	15200	①	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Los ingresos fueron depositados oportunamente en las cuentas corrientes de la entidad	
<b>PASA A AEI -2.27</b>			<b>3.684.071</b>												

HECHO POR	Y.A.A		10/10/2013
HECHO POR	J.M.G		10/10/2013
HECHO POR	D.H.A		10/10/2013
REVISADO POR	W.M.G		10/10/2013



AEI -2.27

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**ANALISIS DE LOS INGRESOS DE LA DIRECCION DE POSGRADO EN BOLIVIANOS Y DOLARES**

FECHA	N° CPTA	DETALLE	TOTAL	CÓDIGO		PROCEDIMIENTOS									COMENTARIO
				CONTB.	PRESUP	2	3	4	5	6	7	8	9		
<b>VIENE DE AEI -2.26</b>			<b>3.684.071</b>												
22/12/11	00691	Para registrar los ingresos generados por diferentes cobros de maestrías, especialidades, diplomados y cursos cortos dependientes de posgrado, se adjunta informe de caja N° 325 de fecha 06/12/11, reporte general de ingresos, boleta de depósito bancario, recibos de caja y del sistema sama	24.326	50400	15200	①	✓	✓	④	✓	✓	✓	✓	✓	Los ingresos fueron depositados oportunamente en las cuentas corrientes de la entidad
		<b>IMPORTE VISTO 80 %</b>	<b>3.708.397</b>	<b>AEI-3</b>											
		<b>IMPORTE NO VISTO 20 %</b>	<b>903.350</b>												
		<b>IMPORTE TOTAL 100% AEI-1</b>	<b>4.611.747</b>												

**T**

- T/R** Trabajo Realizado
- T** Sumado Satisfactoriamente
- ✓** Verificado satisfactoriamente con informes de caja, reportes generales de ingresos, boletas de depósito bancario y recibos de Caja
- ①** Falta de precios establecidos para los cursos post-graduales ver en **AEI-III/1**
- ②** Falta de firma ver deficiencia en **AEI -III/2**
- ③** Falta de documentación de sustento(boletas de depósito y resumen de caja) ver deficiencia en **AEI -III/3**
- ④** Depósitos inoportunos ver deficiencia en **AEI -III/4**
- ⑤** Manual de procedimientos incompleto ver en **AEI -III/5**

HECHO POR	Y.A.A		10/10/2013
HECHO POR	J.M.G		10/10/2013
HECHO POR	D.H.A		10/10/2013
REVISADO POR	W.M.G		10/10/2013



AEI-4

TARIJA –BOLIVIA

INSTITUCION

FECHA DE CIERRE

ARQUEO DE CAJA CHICA (FONDO FIJO)

Efectuada:

En:

a las

En presencia de:

MONEDAS			BILLETES		
Descripción	Cantidad	Valor Total Bs.	Descripción	Cantidad	Valor Total Bs.
Ctvs. 0,10	_____	_____	Bs. 10	_____	_____
Ctvs. 0,20	_____	_____	Bs. 20	_____	_____
Ctvs. 0,50	_____	_____	Bs. 50	_____	_____
Bs. 1	_____	_____	Bs. 100	_____	_____
Bs. 2	_____	_____	Bs. 200	_____	_____
Bs. 5	_____	_____		_____	_____
	=====	=====		=====	=====

Total recuento en efectivo  
 Adelantos y cheques  
 Vales de gastos pendientes de reembolso

Total recuento  
 Faltantes sobrantes  
 Según libro

T

El fondo anterior fue contado en mi presencia y se me devolvió intacto a las.....  
 de.....  
 No existiendo otros fondos en mi poder

Nombre y firma del Cajero o responsable

- T/R Trabajo Realizado
- T Sumado
- ✓ Verificado con monedas y billetes
- Ⓢ Falta de arqueos periódicos ver deficiencia en AEI-III/7



AEI-3

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE**  
**EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**RESUMEN DE COBERTURA DE LAS CUENTAS ANALIZADAS**

N°	detalle	importe visto	%	importe no visto	%	importe total	%
1	Dirección de Posgrado AEI-2.27	3.708.397	80	903.350	20	4.611.747	100
2	Posgrado Odontología AEI-2.27	1.046.384	75	348.795	25	1.395.179	100
3	Dpto. de Formación Profesional AEI-2.27	2.265.416	75	755.139	25	3.020.555	100
4	Dpto. de Educación Virtual AEI-2.27	309.842	80	77.460	20	387.302	100
5	Programa Especial de Titulación AEI-2.27	413.185	80	103.296	20	516.481	100
	<b>total</b>	<b>7.743.224</b>	<b>78</b>	<b>2.188.040</b>	<b>22</b>	<b>9.931.264</b>	

**T/R** Trabajo Realizado

**T** Sumado

✓ Verificado satisfactoriamente con ejecución presupuestaria, auxiliar contable, comprobantes de egresos, planilla de pago, facturas, cheques de la gestión 2011.



---

---

**UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA**  
**DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**MEMORANDUM DE PLANIFICACION DE AUDITORIA**

## **1. TERMINOS DE REFERENCIA**

### **1.1. Antecedentes**

En cumplimiento al convenio firmado entre los representantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, se ha decidido efectuar una auditoria especial de Ingresos y Egresos a la Secretaria de Educación Continua por el periodo comprendido entre el 2 de enero al 31 de diciembre de 2011.

### **1.2. Objetivo**

El objetivo principal de nuestra auditoria es emitir una opinión independiente sobre los ingresos y egresos, si estos fueron ejecutados en estricto cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales y precios establecidos, aprobados por la gestión correspondiente así como las normas y disposiciones legales referidas a la captación de recursos y gastos ejecutados por la Secretaria de Educación Continua.



### 1.3. Objeto

El objeto de nuestro examen comprenderá la evaluación de la documentación que sustenta las operaciones efectuadas por la recaudación de los ingresos y gastos realizados, cuyas partidas y cobertura se detallan en el punto “1.4” del presente documento.

### 1.4. Alcance del Examen

En el presente trabajo aplicaremos los procedimientos de auditoria descritos en el programa de trabajo al presente memorándum, sobre las operaciones cuyos efectos se reflejan en la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos correspondientes al periodo comprendido del 2 de enero al 31 de diciembre de 2011. Se pretende alcanzar una cobertura de acuerdo al siguiente detalle.

<b>GRUPO</b>	<b>IMPORTE S/G REGISTROS CONTABLES</b>	<b>COBERTURA %</b>	<b>COBERTURA Bs.</b>
<b>INGRESO</b>	4.611.747	80	3.708.397
<b>EGRESO</b>	1.035.711	77	794.890

### 1.5. Metodología

Para lograr alcanzar los objetivos de auditoria, las técnicas y procedimientos a utilizar para la obtención de evidencia consistirán en:

- ✓ Recopilación de información de fuente interna y externa de la entidad a través de indagaciones, análisis y confirmaciones.



- ✓ Revisión y análisis de la documentación que sustenta la recaudación, los ingresos y los gastos ejecutados por las secretarías.

Los resultados obtenidos serán expuestos en los papeles de trabajo, para lo cual utilizaremos los programas de auditoría a la medida para los ingresos y egresos para la Secretaría de Educación Continua

### **1.6. Normas, Principios y Disposiciones Legales a ser Aplicadas en el Desarrollo de Nuestro Trabajo**

Las principales disposiciones legales a ser tomadas en cuenta en la realización de nuestro trabajo son las siguientes:

- Constitución Política del Estado
- Ley N° 1178 SAFCO del Sistema de Administración y Control Gubernamental, del 20 de julio de 1990
- Ley 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz
- Normas de Auditoría Gubernamental (NAG), expedida mediante resolución de la Contraloría General del Estado
- Decreto Supremo N° 225557 Normas Básicas del Sistema Programación de Operaciones
- Decreto Supremo N° 217055 Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa
- Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios
- Decreto Supremo N° 218056 Normas Básicas del Sistema de Tesorería y Crédito Público
- Decreto Supremo N° 222957 Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada



- Decreto Supremo N° 225558 Normas Básicas de Sistema de Presupuesto
- Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho aprobado el 13 de agosto del 2004 por el Honorable Consejo Universitario Ampliado (RHCUA 005/04)
- Principios, Normas básicas y generales del control interno gubernamental, emitidas mediante resolución de la Contraloría General del Estado 1/070/2000 de enero de la gestión 2001
- Decreto Supremo 23318 – A Responsabilidad por la Función Pública
- Reglamentos internos
- Otras Disposiciones legales aplicables a las operaciones de la entidad

### **1.7. Principales Responsabilidades a Nivel de Emisión de Informes.-**

Como resultado de nuestro trabajo, emitiremos informes relacionados con:

- ✓ Recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno relacionado con los ingresos y gastos de la Secretaría de Educación Continua.
- ✓ En caso de presentarse irregularidades, se formulara un informe con indicios de responsabilidad por incumplimiento a normas y disposiciones legales vigentes relativas a la recaudación de ingresos y ejecución de gastos por la Secretaría de Educación Continua.
- ✓ En caso de no presentarse indicios de responsabilidad ni observaciones de control interno, emitiremos un informe donde el auditor demuestre el cumplimiento de los objetivos y el alcance de nuestro examen.

No esperamos encontrar restricción alguna en la información impuesta por la entidad, al alcance de nuestro trabajo.



## 1.8. Actividades y Fechas de Mayor Importancia

Nuestra auditoria se realizará de acuerdo a las fechas y actividades de mayor importancia que son las siguientes:

ACTIVIDADES	FECHAS	DIAS
<b>Inicio de Auditoria</b>	02/09/13	
• <b>Planificación de la Auditoria</b>	• 03/09/13 al 27/09/13	24
• <b>Ejecución de la Auditoria</b>	• 30/09/13 al 10/11/13	40
• <b>Preparación de Legajos</b>	• 11/11/13 al 15/11/13	4
• <b>Emisión de Informes</b>	• 16/11/13 al 23/11/13	7

- Las fechas establecidas son tentativas y han sido determinadas en base al desarrollo de las tareas en condiciones normales, situaciones extraordinarias como pueden alterar el cronograma previsto y establecido precedentemente.

## 2. INFORMACION SOBRE LOS ANTECEDENTES DE LAS OPERACIONES DE LA ENTIDAD Y SUS RIESGOS INHERENTES

### 2.1. Antecedentes

#### Antecedentes de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho

La Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho”, se fundo el 6 de junio de 1946, con dos facultades, Derecho y Ciencias Sociales con sus reglamentos y planes de estudio, con 15 y 60 alumnos inscritos en las respectivas carreras. Los catedráticos de ambas facultades desempeñaron funciones con carácter adhonorem, mientras fue reconocida su personería jurídica, que se llevo a cabo el 24 de enero de 1950.



La base de su organización democrática descansa en la decisión soberana de docentes y estudiantes, expresado por el voto universal y la presentación paritaria.

Su máximo órgano de Gobierno es el Honorable Consejo Universitario Ampliado.

La autonomía es la base fundamental de la universidad y el principio que garantiza pleno desenvolvimiento en lo político, económico, administrativo y académico, con independencia de todo sometimiento al poder estatal y a los intereses que este presente.

La Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, tiene la misma jerarquía que las demás universidades que integran el sistema de Educación Superior Boliviana y goza de los mismos derechos y prerrogativas, establecidos en la carta magna y el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana.

Actualmente, la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho tiene como ámbito de competencia todo el departamento de Tarija.

Los Órganos de Gobierno son:

- ❖ La Asamblea General Docente Estudiantil Ponderada
- ❖ El Honorable Consejo Universitario
- ❖ El Honorable Consejo Académico – Pedagógico
- ❖ La Asamblea Facultativa Docente – Estudiantil Ponderado
- ❖ El Honorable Consejo Facultativo
- ❖ La Asamblea de Carrera Docente – Estudiantil Ponderada
- ❖ El Honorable Consejo de Carrera, Escuela o Instituto Politécnico

La Asamblea General Docente Estudiantil Ponderada, es el más alto nivel de decisión y esta constituida por la totalidad de docentes y estudiantes y se reúne a convocatoria del Honorable Consejo Universitario, siendo sus atribuciones defender y adoptar medidas en casos de inminente agresión a la autonomía y al patrimonio de la Universidad, además conocer y decidir los casos conflictivos.



El Honorable Consejo Universitario, es el Máximo Órgano de Gobierno de la Universidad y esta constituida por los siguientes miembros:

- ❖ Rector, como presidente
- ❖ Vicerrector
- ❖ Decanos
- ❖ Un docente representante de cada facultad
- ❖ Un docente representante de la federación de Docentes Universitarios
- ❖ Tres representantes de la Federación Universitaria Local
- ❖ Dos representantes estudiantes de cada facultad
- ❖ Un representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos (con derecho a voto solo en caso de asuntos inherentes a su sector)
- ❖ Un representante de la Central Obrera Departamental con derecho a su voz voto cuando se traten asuntos de la clase trabajadora

### **Misión**

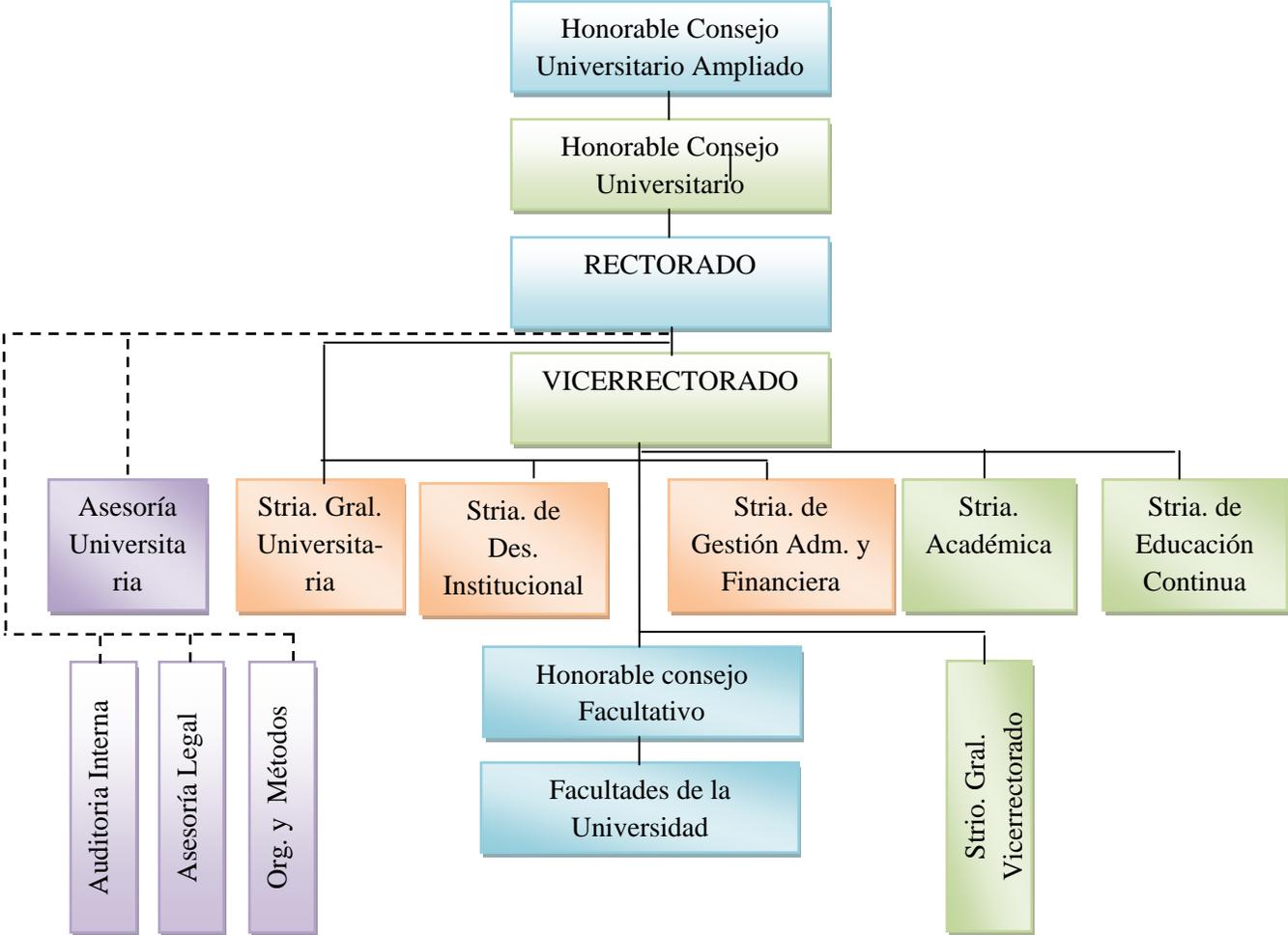
Formar profesionales competentes e integrales, que asimilen y transfieran, avance científico – tecnológico de acuerdo a las exigencias del entorno, con criterios de equidad, responsabilidad social universitaria, diversidad cultural y el respeto al medio ambiente

### **Visión**

La UAJMS es una reconocida institución pública y autónoma que desarrolla la formación competente e integral de la persona, liderizando la educación superior, de acuerdo a las exigencias del medio social, enfatizando el enfoque pedagógico centrado en el aprendizaje a través de procesos presenciales, a distancia, convencionales, virtuales, de pre y posgrado, con actividades de investigación, extensión e interacción social con entidades similares del país y el exterior en un marco de la responsabilidad social universitaria



### Organigrama de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho





## **Antecedente de Posgrado**

La Dirección de Posgrado fue creada por R.H.C.U. N° 58/94 decretada el 06/09/94 y sus actividades se inician en marzo del 1996. En el nuevo Estatuto Orgánico aprobado el 13 de agosto de 2004, se reconoce la Secretaria de Educación Continua, iniciando la misma sus actividades el 29 de marzo de 2005. En esta Nueva Estructura, la Dirección de Posgrado, pasa a depender como unidad y de manera directa de la Secretaria de Educación Continua con la denominación de Departamento de Posgrado.

El Departamento de Posgrado tiene como actividad principal la planeación, organización, dirección y control Académico – Administrativo correspondiente al cuarto nivel de enseñanza en las distintas áreas del conocimiento.

Desde su creación, las actividades de esta unidad han ido en aumento, por lo que podemos afirmar que se ha logrado consolidar el Departamento de Posgrado fortaleciendo su compromiso de cumplir con sus expectativas en todas las Facultades y Carreras en el campo institucional y académico.

Los estudios de posgrado, son aquellos que se realizan después de la obtención del Grado de Licenciado, otorgando por la Universidad del Sistema de la Universidad Boliviana, o grado suficiente expedido por una Universidad extranjera, certificada por su gobierno.

## **Misión**

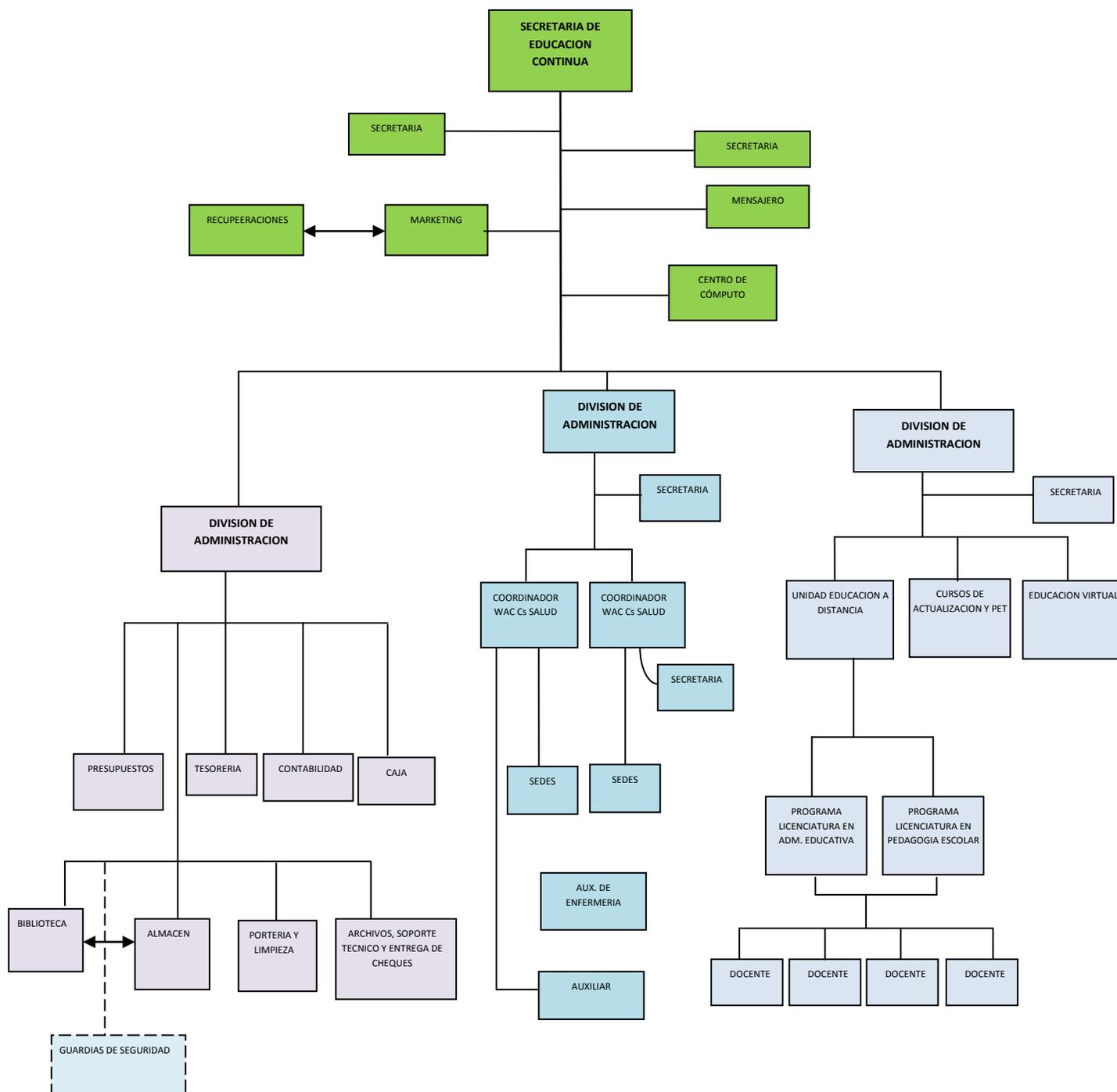
“Orienta su accionar en un proceso de educación, abierta y permanente acorde con el avance científico y tecnológico estableciendo criterios de calidad, pertinencia e internacionalización en un marco de mutua cooperación”



### Visión

“La institución promueve e incentiva la formación y capacitación permanente de los profesionales mediante diferente alternativas de posgrado y educación continua”.

### Organigrama de la secretaria de educación continúa





DETALLE	CANTIDAD	GESTION
<b>ADMINISTRATIVOS</b>		<b>2012</b>
Permanentes	<b>443</b>	
Eventuales	<b><u>238</u></b>	
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>681</b>	
<b>DOCENTES</b>		<b>2012</b>
Titulares	<b>378</b>	
Interinos	<b><u>500</u></b>	
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>878</b>	
<b>TOTAL</b>	<b><u>1559</u></b>	

## 2.2. Marco Legal

La Universidad Autónoma Juan Misael Saracho es una entidad pública descentralizada sin fines de lucro, siendo cabeza de sector el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Sus objetivos, derechos y obligaciones, están establecidos en el Estatuto Orgánico, aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 1° de julio de 1986.

La Universidad Autónoma Juan Misael Saracho con sede en la ciudad de Tarija, se constituye en un instituto de enseñanza superior al servicio del pueblo y de la liberación nacional, es una persona colectiva de derecho público con plena autonomía respecto a los órganos del estado, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado.

Los fines y objetivos de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, se encuentran establecidos en el estatuto Orgánico de acuerdo a lo siguiente:



- ❖ Formar profesionales en todas las áreas del conocimiento científico, tecnológico y cultural, que correspondan las necesidades del desarrollo nacional y regional
- ❖ Organizar y mantener institutos, destinados a la capacitación cultural, técnica y social de los trabajadores y sectores populares.
- ❖ Impartir enseñanza superior para formar y graduar profesionales y técnicos de acuerdo a las exigencias y desarrollo del país.
- ❖ Dirigir su actividad al conocimiento y estudio de los problemas de la realidad local, regional y nacional, económica y cultural del país.
- ❖ Cumplir su misión social, a través de la extensión universitaria como medio de identificación de la unidad del pueblo

### **2.3. Principales Segmentos de la Entidad Relacionadas con el Objeto de la Auditoría**

Las principales áreas o segmentos de la entidad relacionados con el objeto de nuestra auditoría son los siguientes:

- ✓ Rectorado.
- ✓ Secretaria de Gestión Administrativa Financiera.
- ✓ Director de Finanzas.
- ✓ Contabilidad.
- ✓ Administradora Educación Continua.
- ✓ Secretaria de Educación Continua.
- ✓ Contadora de la Secretaria de Educación Continua.



## 2.4 Organismos y entidades vinculadas con el objeto de la auditoria

Las principales entidades u organismos vinculados con la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (Secretaria de Educación Continua), que se relacionan con el objeto de nuestro trabajo son:

- ✓ Tesoro General de la Nación (TGN).
- ✓ Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija.
- ✓ Recursos propios generados por la secretaria.

De acuerdo a la naturaleza y características de las operaciones de la Secretaria de Educación Continua, a ser examinadas y en función al objeto de nuestro examen coordinaremos, con las diferentes dependencias de la entidad, alguna aclaración y/o documentación adicional que aporte mayor evidencia a las operaciones efectuadas por la Secretaria de Educación Continua.

## 2.5 Fuentes de Generación de Recursos de la Entidad

Los ingresos percibidos por la secretaria de educación continua durante la gestión 2011, han alcanzado a Bs. 9.931.264.

Además hacemos notar que los ingresos están conformados de la siguiente manera:

RECURSOS	IMPORTE Bs.	%	GESTION
Dirección de Posgrado	4.611.747	46	2011
Posgrado Odontología	1.395.179	14	
Dpto. de Formación Profesional	3.020.555	31	
Dpto. de Educación Virtual	387.302	4	
Programa Especial de Titulación	516.481	5	
<b>TOTAL</b>	<b><u>9.931.264</u></b>	<b>100</b>	



Los importes fueron obtenidos de la ejecución presupuestaria de recursos de la Secretaria de Educación Continua correspondiente a la gestión 2011.

## 2.6 Estructura de Gastos

Estructura de la gestión 2011, la entidad presupuesto Bs 4.407.400 De los cuales al 31/12/11 se ejecutó Bs 3.311.463 De acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA	DETALLE	IMPORTE		%
		PRESUPUEST	EJECUTADO	
21100	Comunicaciones	4500	35923	0.10
21200	Energía Eléctrica	29500	28877	0.67
21300	Agua	17000	15403	0.38
21400	Telefonía	38000	29533	0.86
21500	Gas Domiciliario	200	200	0.00
21600	Internet y Otros	80000	3472	1.35
22110	Pasajes al Interior del País (d)	242000	194516	5.46
22120	Pasajes al Exterior del País (c)	250000	207965	5.65
22210	Viáticos por Viaje al Interior del País (b)	265000	208141	5.98
22220	Viáticos por Viaje al Exterior del País (e)	15000	4208	0.34
22300	Fletes y Almacenamiento	5000	5000	0.11
22600	Transporte de Personal	1500	1207	0.03
23100	Alquiler de Edificios (a)	422000	418881	9.53
23200	Alquiler de Equipos y Maquinarias	8000	4094	0.18
23400	Otros Alquileres	2000	2000	0.05
24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	10000	4940	0.22
24120	Mantenimiento y Reparación de	2500	2274	0.06



	Vehículos			
<b>25210</b>	Consultorías por Producto	250000	47520	5.65
<b>25220</b>	Consultoría de Línea	350000	105344	7.90
<b>25300</b>	Comisiones y Gastos Bancarios	2000	891.41	0.05
<b>25400</b>	Lavandería, Limpieza e Higiene	1000	0	0.02
<b>25500</b>	Publicidad	36000	17384	0.81
<b>25600</b>	Servicios de Imprenta, fotocopiado	69000	46515	1.56
<b>25900</b>	Servicios Manuales	10000	5722	0.24
<b>26990</b>	Otros	1918000	1694409	43.3
<b>31110</b>	Gastos Destinados al Pago de Refrigerios al Personal	30000	29538	0.68
<b>31120</b>	Gastos por Alimentación y Otros	8000	3757	0.18
<b>31300</b>	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	100	0	0.00
<b>32100</b>	Papel	10000	4429	0.22
<b>32200</b>	Productos de Artes Graficas	20000	1355	0.45
<b>33200</b>	Confecciones Textiles	4000	1336	0.09
<b>33300</b>	Prendas de Vestir	1500	0	0.03
<b>33400</b>	Calzados	800	0	0.02
<b>34110</b>	Combustibles, lubricantes y derivados	1300	1094	0.03
<b>34200</b>	Productos Químicos y Farmacéuticos	30000	8899	0.68
<b>34400</b>	Productos de Cuero y Caucho	20000	20	0.45
<b>34500</b>	Productos de Minerales no Metálicos	5000	1876	0.11
<b>34600</b>	Productos Metálicos	4000	497	0.09
<b>39100</b>	Material de Limpieza	5000	3601	0.11
<b>39300</b>	Utensilios de Cocina y Comedor	300	300	0.01
<b>39400</b>	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	15000	0	0.34
<b>39500</b>	Útiles de Escritorio y Oficina	25000	20559	0.56



<b>39700</b>	Útiles y Materiales Eléctricos	8000	2242.30	0.18
<b>39800</b>	Otros Repuestos y accesorios	1700	1500	0.03
<b>39990</b>	Otros Materiales y Accesorios	1500	10	0.03
<b>43110</b>	Equipo de Oficina y Muebles	35000	16410	0.79
<b>43120</b>	Equipo de Computacion	80000	80000	1.81
<b>43600</b>	Equipo Educacional y Recreativo	40000	35124.88	0.90
<b>85100</b>	Tasas	2000	0	0.04
<b>96100</b>	Perdidas en Operaciones Cambiarias	36000	27131.14	0.81
<b>96900</b>	Otras Perdidas	37000	17695.40	0.84
	<b>TOTAL</b>	<b>4427400</b>	<b>3311463</b>	<b>100</b>

Los importes fueron obtenidos de la secretaria de educación continua- dirección de posgrado.

La política para la adquisición de bienes y la contratación de servicios se la realiza de conformidad al D.S. 0181 que aprueba las normas básicas del sistema de administración de bienes y servicios y su reglamento específico de adquisiciones de bienes y contratación de servicios. Dichas adquisiciones han considerado las cuantías establecidas en la indicada disposición legal.

Las cuentas de gastos que se exponen a continuación son las cuentas seleccionadas para nuestro examen:

- a) **Alquiler de Edificios.-** Esta partida representa un 9,53% que corresponde a la cancelación por alquileres de inmuebles de las diferentes sedes (La Paz, Oruro, Santa Cruz, etc.) donde se desarrollan los diferentes cursos que ofrece la Secretaria de Educación Continua.
- b) **Viáticos por Viaje al Interior del País.-** Esta partida representa el 5.98% que corresponde a la cancelación de viáticos a docentes de la Secretaria de Educación Continua e invitados.



- c) **Pasajes al Exterior del País.-** Esta partida representa el 5.65% que corresponde a la cancelación de pasajes a docentes del exterior del País.
- d) **Pasajes al Interior del País.-** Esta partida representa el 5.46% que corresponde a la cancelación de pasajes a docentes del exterior del País.
- e) **Viáticos por Viajes al Exterior del País.-** Esta partida representa el 0.34% que corresponde a la cancelación de viáticos a docentes invitados por la Secretaria de Educación Continua.

## 2.7 Responsables de las Operaciones Objeto de Auditoria

Durante el periodo sujeto a nuestro examen el personal responsable de las operaciones efectuadas es el siguiente:

NOMBRES	CARGO	FECHA
Ing. Marcelo Hoyos M.	Rector	Del 02/01/10 a la fecha
Lic. Johnny Nava	Director Departamento de Finanzas	Del 27/08/07 a la fecha
Lic. Albi Baldivieso	Contadora	Del 27/08/07 a la fecha
Lic. Rosmery Alba D.	Administradora Dpto. de Posgrado	Del 20/01/12 a la fecha
Cr. Guillermo Tapia F.	Técnico Liquidación Contable	Del 03/01/10 a la fecha
Lic. Lourdes Roca L.	Encargada de Caja	Del 03/01/10 a la fecha
Ing. Lola Zenteno	Secretaria de Educación Continua	Del 17/01/12 a la fecha



## **2.8 Factores Externos que pueden afectar las Operaciones**

A continuación se menciona los factores externos o riesgos inherentes que pueden afectar las operaciones normales referentes con la captación de recursos y ejecución de los gastos.

- La falta de oportunidad en la transferencia de recursos del T.G.N. a través de la universidad; originando el retraso en las cancelaciones de las obligaciones de la secretaria.
- Cambio de las disposiciones legales relacionadas con el manejo de la universidad - Secretaria de Educación Continua.
- Carencia de estudiantes interesados en participar en los diferentes cursos que ofrece la secretaria

## **3 AMBIENTE DEL SISTEMA DE INFORMACION**

La universidad emitió los estados financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011, a través de un sistema computarizado, verificándose que dichos estados y registros contables cuentan con la documentación de sustento para el análisis de sus cuentas.

El sistema de informaciones contables y presupuestarias emite los comprobantes, movimientos de cuentas, ejecuciones presupuestarias y estados financieros.

La universidad emite en forma mensual ejecuciones presupuestarias de recursos y gastos, envía a la dirección general de contaduría dependiente del ministerio de economía y finanzas la siguiente información:



- ❖ Ejecución mensual y al cierre de gestión de recursos de presupuestos y gastos
- ❖ Modificaciones presupuestarias de recursos y gastos
- ❖ Estados financieros de cada gestión los mismos que son remitidos a la gerencia departamental de la Contraloría General del Estado.

Las principales operaciones computarizadas utilizadas por la entidad son:

- ❖ Las áreas de Contabilidad y Presupuestos utilizan el Sistema Automatizado CNT (Sistema de Contabilidad y Presupuestos) y
- ❖ El SIGMA (Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa), es un sistema contable que integra las transacciones presupuestarias patrimoniales y de tesorería conforme a lo establecido en las normas básicas del sistema de contabilidad integrada. Este sistema emite la siguiente información:
  - Comprobantes de ingresos y egresos
  - Ejecución presupuestaria de ingresos y egresos mensuales y al cierre de gestión
  - Auxiliares contables, flujo de caja, estados financieros y otra información referente al área contable

#### **4 AMBIENTE DE CONTROL**

El ambiente de control de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho define al conjunto de circunstancias que enmarcan el accionar de una entidad desde la perspectiva del control interno y que son por lo tanto, determinantes de las conductas y los procedimientos organizacionales.



#### **4.1. Filosofía de la dirección**

Como resultado de las conversaciones sostenidas con el Rector y demás ejecutivos, hemos podido constatar que se está desarrollando conciencia respecto a la importancia de los controles internos y de trabajar en función a un enfoque sistémico, en el cual predomine la normatividad escrita que defina claramente las funciones y responsabilidades de las personas. Por lo tanto, se está mostrando interés en la implantación y desarrollo de los Sistemas de Administración y Control regulados por la Ley N° 1178 y se está haciendo esfuerzos para poner en práctica las recomendaciones sugeridas a través de los diferentes informes de auditoría emitidos. El estilo de la dirección es de apego y cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia.

#### **4.2. Integridad y valores éticos**

La entidad cuenta con el código de ética, el mismo que incluyen los principios y valores éticos de honestidad personal, integridad, imparcialidad, probidad, transparencia, responsabilidad y eficiencia funcionaria, que constituyan un sólido fundamento moral para la conducción de la Universidad, orientada hacia la calidad del servicio a la comunidad.

#### **4.3. Competencia profesional**

La Universidad dispone de un manual de funciones en el que se incluyen los requisitos mínimos que deben tener los funcionarios para el desempeño de cada cargo.

Consideramos que los funcionarios que tienen a su cargo los aspectos administrativos y financieros, poseen la experiencia y competencia necesaria para ejecutar correctamente sus funciones y los controles implementados. El personal docente, es nombrado internamente o a través de convocatorias, el mismo que se encuentra en constante capacitación a través de diversos cursos de posgrado.



---

#### **4.4. Atmosfera de confianza**

El nivel ejecutivo de la entidad ha creado un ambiente de confianza entre los funcionarios, de manera que les permita una comunicación fluida de la información de manera multidireccional, es decir que la circulación de la información es ascendente, descendente y transversal. Existiendo líneas de comunicación y responsabilidad bien definidas, las cuales se encuentran expuestas en el organigrama institucional, existiendo delegación de funciones y generando espacios participativos.

#### **4.5. Administración estratégica**

La Dirección de Planificación Académica elaboró el Plan Quinquenal 2009 - 2013, el mismo que analizado y aprobado por el Honorable Consejo Universitario este está en plena vigencia a la fecha.

Al respecto, se observa que no obstante que dicho plan incluye la modernización del proceso académico, el mismo no se encuentra respaldado con los recursos financieros para afrontar dichos cambios, como ser cubrir el gasto por recursos humanos y materiales, por cuanto, a partir de la gestión 2002 se crearon unidades administrativas en las diferentes facultades y la contratación de mayor cantidad de docentes, incrementando de sobremanera la masa salarial de la entidad, frente a una limitación de las subvenciones y/o transferencias por Coparticipación Tributaria del Tesoro General de la Nación, obligando a la institución a obtener créditos bancarios para afrontar estos pagos.

#### **4.6. Sistema organizativo**

La Universidad cuenta con reglamentación específica aprobada y difundida de todos los Sistemas de Administración y Control, la misma que fue compatibilizada por la Unidad de Normas del Ministerio de Hacienda. Estos sistemas, se encuentran parcialmente desarrollados y las recomendaciones



efectuadas al respecto, por la Contraloría a través de los respectivos informes de auditoría, están siendo implementadas paulatinamente.

Se cuenta con un manual de funciones y organigrama, los mismos que incluyen a todas las Secretarías, Direcciones y/o Departamentos de la entidad. Asimismo, el manual de procedimientos considera todas las operaciones o actividades, tales como la ejecución del trabajo de auditoría interna y de las unidades recaudadoras de los laboratorios y otros.

#### **4.7. Asignación de autoridad y responsabilidad**

La delegación de autoridad y la asignación de responsabilidad son realizadas en forma oficial y escrita, de acuerdo al Manual de Funciones. Los funcionarios conocen con propiedad cuáles son sus deberes y responsabilidades.

#### **4.8. Políticas de administración de personal**

La Universidad reconoce a sus recursos humanos como a sus activos más valiosos, garantizándoles el desarrollo de una carrera administrativa. Se realiza el reconocimiento a los funcionarios de carrera y se procede a realizar evaluaciones periódicas de desempeño; asimismo, se promueve la capacitación técnica de sus miembros.

#### **4.9. Auditoría interna**

La Unidad de Auditoría Interna está conformada por un Director de auditoría, un supervisor, tres auditores y una secretaria. El trabajo de dicha unidad se está ejecutando con la independencia necesaria, por cuanto funcionalmente depende del Honorable Consejo Universitario y del Rector; su acceso es irrestricto y sin limitación a cualquier área, proceso, información, registro, operación, oficina o proyecto sobre los que la Universidad ejerce tuición.



### **Actividad Principal del Departamento:**

- ✓ La contribución a mejorar la administración, el grado de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y licitud de la gestión de la entidad.
- ✓ La emisión de recomendaciones procurando el mejoramiento de los procesos para incrementar los niveles de calidad, oportunidad y confiabilidad del sistema de administración, información y control gerencial.
- ✓ El fortalecimiento del desarrollo, implantación, funcionamiento y retroalimentación de los Sistemas de Administración y Control a través del resultado de sus evaluaciones periódicas.
- ✓ El apoyo a los funcionarios de la entidad en el proceso de rendición de cuentas por los recursos que le fueron confiados.
- ✓ La prevalencia del principio de legalidad en la administración de la entidad.

### **5. ENFOQUE DE AUDITORIA ESPERADO**

Nuestro enfoque de auditoria será esencialmente dirigido al cumplimiento de las disposiciones legales y a los precios establecidos para la prestación de sus servicios, aprobados por la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho y la Secretaria de Educación Continua.

Los principales factores de Riesgos identificados, relacionados con la captación de recursos y ejecución de los gastos para las operaciones seleccionadas, corresponderá el enfoque de auditoria que será el siguiente:



---

## INGRESOS

- ✓ **Factor de riesgo;** disminución en las recaudaciones, por la reducción de estudiantes en la inscripción de los diferentes módulos y/o cursos de posgrado que ofrece la Secretaría de Educación Continua.
- ✓ **Enfoque de Auditoria;** se verificara la existencia de políticas que motiven a los estudiantes a participar en los diferentes cursos que ofrece la Secretaría de Educación Continua, como a si también verificar la existencia de incremento en el costo de la matricula.
- ✓ **Factor riesgo;** carencia de reglamentos internos, referente al cobro de sus ingresos y al depósito en las cuentas corrientes bancarias de la Secretaría de Educación Continua.
- ✓ **Enfoque de Auditoria;** verificar la captación de recursos y el depósito de las mismas en las cuentas corrientes bancarias y que se encuentren de acuerdo a las Disposiciones Legales Vigentes aplicables para tal efecto.

## EGRESOS

- ✓ **Factor de riesgo;** que los gastos realizados no estén autorizados ni sustentados en forma eficiente.
- ✓ **Enfoque de auditoria;** se verificara que los gastos estén autorizados por los funcionarios competentes y que cuenten con la documentación suficiente que sustente a los mismos, de acuerdo a la naturaleza de sus operaciones.
- ✓ **Factor de riesgo;** que los gastos realizados no estén relacionados con los objetivos de la Secretaria de Educación Continua, ni sean de utilidad para la misma.



- ✓ **Enfoque de Auditoria;** revisar que los gastos que estén de acuerdo con los fines y objetivos de la Secretaria de Educación Continua y sean de su utilidad.

## 6. CONSIDERACIONES SOBRE SIGNIFICATIVIDAD

La planificación elaboración y evaluación de las muestras serán efectuadas mediante el enfoque no estadístico y solo se utilizara el criterio profesional.

En consecuencia la selección de la muestra será efectuada de la siguiente manera:

- a) Se analizara la totalidad de los recursos recaudados por concepto de la venta y prestación de servicios de la “Dirección de Posgrado” como ser diplomados, especialidades, maestrías, cursos de actualización, doctorados mismos que corresponden a la gestión 2011.
- b) Para los egresos se realizara el análisis a las diferentes partidas como ser:
  - 110 Pasajes al Interior del País
  - 120 Pasajes al Exterior del País
  - 210 Viáticos por Viajes al Interior del País
  - 220 Viáticos por Viajes al Exterior del País
  - 231 Alquiler de Edificios

Al respecto las muestras serán elegidas en base a la significatividad de las operaciones, de acuerdo a la cobertura señalada en el acápite 1.4 del presente memorándum de planificación.

- c) Considerando la naturaleza y el objetivo de nuestro examen se revisara los comprobantes de gastos relacionado con estas cuentas que por sus



características o conceptos puedan llamar la atención al auditor, aunque los mismos no sean significativos

## **7. TRABAJOS REALIZADOS POR LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA O FIRMAS DE AUDITORIA EXTERNA**

La Universidad Autónoma Juan Misael Saracho cuenta con la unidad de auditoria interna, a la fecha de nuestro examen la unidad de auditoria interna esta conformada por el siguiente personal: Un director, un supervisor, tres auditores y una secretaria, quienes realizaron los siguientes informes de auditoria.

- ❖ Auditoria de confiabilidad de Estados Financieros por la gestión 2010 y 2011
- ❖ Auditoria Operativa sobre la administración y destino de los recursos del IDH
- ❖ Auditoria Operativa sobre la asignación de labores adicionales
- ❖ Auditoria Especial a la designación de docentes interinos para los cursos de verano
- ❖ Auditoria al Sistema de Contabilidad Integrada SAYCO, correspondiente a la gestión 2011
- ❖ Auditoria de Sistema de administración de Personal, correspondiente a la gestión 2011 y gestión 2012
- ❖ Auditoria especial de obras por la gestión 2012.

## **8. APOYO DE ESPECIALISTAS**

Por tratarse de una Auditoria Especial de ingresos y Egresos a la secretaria de Educación Continua, la misma que es con fines académicos y como requisito para obtener la titulación de Contador Público Autorizado, en ese sentido no será necesario el apoyo de especialistas para sustentar la opinión de nuestro trabajo.



## 9. ADMINISTRACION DEL TRABAJO

El trabajo será ejecutado en el tiempo presupuestado y por el personal que se detalla a continuación.

<b>N°</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>Hrs PRES</b>
<b>1</b>	Anachuri Acebo Yovana	Estudiante	300
<b>2</b>	Hoyos Aguilar Dayanne	Estudiante	300
<b>3</b>	Martínez Galean Juan	Estudiante	300
<b>Total</b>			<b>900</b>



## 10. PROGRAMA DE TRABAJO

De acuerdo a lo descrito en los anteriores capítulos, se han preparado los correspondientes programas de auditoria; las cuales se adjuntan en el presente Memorándum de Planificación.

### ***ELABORADO POR:***

Yovana Anachuri Acebo

**ESTUDIANTE**

Dayanne Nathalie Hoyos Aguilar

**ESTUDIANTE**

Juan Florentino Martínez

Galean

**ESTUDIANTE**

### ***REVISADO POR:***

M.Sc. Lic. Walter J. Muñoz Gareca

**DOCENTE GUIA**



**UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA**  
**DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**PROGRAMA DE AUDITORIA DE INGRESOS**

**Objetivos**

- 1) Verificar que los controles relacionados con la aprobación y registro de los ingresos por diferentes conceptos se encuentren debidamente sustentados.
- 2) Comprobar que los ingresos estén correctamente valorados de acuerdo a su concepto, tipo de transacción y precios aprobados.
- 3) Verificar que las operaciones sean legales y estén de acuerdo a las disposiciones vigentes.

N°	Procedimiento	Ref. Obj	Ref. P/T	Hecho Por	Tiempo	
					Prest	Real
1	Prepare un detalle las cuentas de ingresos ejecutadas durante la gestión 2011.					
2	Compruebe que los cobros efectuados estén de acuerdo a los precios establecidos, remisión de recibos y las facturas correspondientes					



N°	Procedimiento	Ref. Obj	Ref. P/T	Hecho Por	Tiempo	
					Prest	Real
3	Verifique que los comprobantes de ingresos cuenten con las firmas de los responsables de su elaboración, revisión y aprobación					
4	Revise la documentación de sustento y los cálculos aritméticos de las operaciones de ingresos.					
5	Verifique que los ingresos se encuentren registrados en los Auxiliares contables, libro banco, extracto bancario, registro presupuestario y otros.					
6	Compruebe que las recaudaciones realizadas en efectivo sean depositadas en las cuentas corrientes fiscales de la entidad en forma íntegra y oportuna.					
7	Revise la correcta apropiación presupuestaria y contable de los comprobantes de ingresos.					



N°	Procedimiento	Ref. Obj	Ref. P/T	Hecho Por	Tiempo	
					Prest	Real
8	Verifique que los recibos, facturas, formularios y otros documentos se encuentren enumerados y sean utilizados en forma correlativa.					
9	Por los servicios prestados al crédito verifique que cuenten con los contratos y/o convenios, los mismos que se encuentren debidamente autorizados y además Verifique su cumplimiento.					
10	Efectué un arqueo de caja recaudadora de la secretaría de educación continua.					
11	Prepare un resumen de cobertura de las cuentas de ingresos analizadas.					



N°	Procedimiento	Ref. Obj	Ref. P/T	Hecho Por	Tiempo	
					Prest	Real
12	De acuerdo a los objetivos de auditoría y el trabajo realizado emita una conclusión sobre la legalidad de las operaciones de ingreso					
13	En caso de establecer responsabilidades, especifiquen: nombre completo, el número de cédula de identidad, domicilio legal, sumas líquidas y exigibles.					

**Programa de auditoria preparado por:**

Yovana Anachuri Acebo  
ESTUDIANTE

Juan Florentino Martínez Galean  
ESTUDIANTE

Dayanne Nathalie Hoyos Aguilar  
ESTUDIANTE

**Aprobado por:**

Lic. Walter Muñoz Gareca.  
DOCENTE



**UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA**  
**DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**PROGRAMA DE AUDITORIA DE EGRESOS**

**Objetivos**

- 1) Verifique que el sistema de contabilidad haya registrado todas las operaciones de egresos correspondientes a la gestión 2011.
- 2) Compruebe que las transacciones incluidas en el sistema contable estén relacionadas con los servicios, bienes y materiales provistos a la secretaria de educación continua.
- 3) Verifique que las transacciones estén debidamente autorizadas y aprobadas por los funcionarios competentes.
- 4) Compruebe que los recursos hayan sido ejecutados en función a lo programado y estén de acuerdo a disposiciones legales vigentes.

N°	Procedimiento	Ref. Obj	Ref. P/T	Hecho Por	Tiempo	
					Prest	Real
1	Prepare un detalle de las cuentas de egresos sujetas a revisión durante la gestión 2011, que fueron ejecutadas por la secretaria de educación continua-dirección de posgrado.					



N°	Procedimiento	Ref. Obj	Ref. P/T	Hecho Por	Tiempo	
					Prest	Real
2	<p>Para las adquisiciones de bienes y contratación de servicios verifique:</p> <p>a. Que se haya originado en una solicitud de compra realizada por los responsables de cada unidad administrativa, que estén debidamente firmados y aprobados por los funcionarios competentes.</p> <p>b. De acuerdo al importe de las adquisiciones verifique si cumplen con las disposiciones legales en actual vigencia y estén sustentados con cotizaciones, cuadros comparativos, certificación presupuestaria, orden de compra, actas de recepción y nota de almacenes debidamente autorizadas. Si se tratare de viáticos verifique que la</p>					



N°	Procedimiento	Ref. Obj	Ref. P/T	Hecho Por	Tiempo	
					Prest	Real
	<p>Documentación de respaldo estén a nombre de los funcionarios de la entidad, y en caso de pasajes verifique que los pases a bordo estén a nombre de los funcionarios de la entidad.</p> <p>c. Compruebe la legalidad de las facturas, que sustentan las operaciones y tengan relación con el objeto de gasto y estén de acuerdo con las actividades de la secretaría de educación continua.</p>					



N°	Procedimiento	Ref. Obj	Ref. P/T	Hecho Por	Tiempo	
					Prest	Real
3	Verifique que los bienes adquiridos, correspondan a la solicitud de las compras y pliegos de especificaciones técnicas en caso de viáticos que estos hayan sido cancelados de acuerdo a la escala de viáticos por los días declarados en comisión a los funcionarios de la entidad.					
4	En caso de servicios verifique la existencia del informe de conformidad y/o informe de viaje.					
5	Verifique la correcta apropiación contable y presupuestaria en las respectivas cuentas.					
6	Cruce la información entre los registros contables, las facturas, contratos y otros documentos comprobando la exactitud aritmética de los mismos.					



Nº	Procedimiento	Ref. Obj	Ref. P/T	Hecho Por	Tiempo	
					Prest	Real
7	Verifique que los bienes adquiridos y los servicios contratados hayan sido de utilidad y cumplan con los objetivos de la secretaría de educación continua.					
8	Verifique las firmas de elaboración, revisión y apropiación de los comprobantes de contabilidad.					
9	Revise que todos los desembolsos se realicen o se efectúen mediante cheques (excepto caja chica) a nombre de los beneficiarios y su registro en el libro banco y extracto bancario.					
10	Prepare un resumen de cobertura de las cuentas analizadas.					



N°	Procedimiento	Ref. Obj	Ref. P/T	Hecho Por	Tiempo	
					Prest	Real
11	En caso de establecer responsabilidades, especifique: nombre completo, el número de cédula de identidad, domicilio legal, sumas líquidas y exigibles, y otros.					
12	En base a los objetivos de auditoría y de acuerdo al análisis efectuado, emita una conclusión sobre la legalidad de los egreso.					

**Programa de auditoria preparado por:**

Yovana Anachuri Acebo  
ESTUDIANTE

Juan Florentino Martínez Galean  
ESTUDIANTE

Dayanne Nathalie Hoyos Aguilar  
ESTUDIANTE

**Aprobado por:**

Lic. Walter Muñoz Gareca.  
DOCENTE



**CUESTIONARIOS PARA EVALUAR EL AMBIENTE DE CONTROL**

INTEGRIDAD Y VALORES ÉTICOS						
Entidad:		Supervisado por:				
Alcance:		DISEÑO				
ASPECTOS CONDICIONANTES		SI	NO	N/A	Ref. PT	Hecho por:
1. ¿Muestra la Dirección interés por la integridad y los valores éticos de los funcionarios públicos? <input type="checkbox"/> ¿Existe un Código de Ética aprobado por la Entidad? <input type="checkbox"/> ¿El Código de Ética ha sido difundido mediante talleres o reuniones para explicar su contenido?		✓			LPR-1	JMG
2. ¿Se ha comunicado eficazmente el compromiso de la Dirección hacia la integridad y el comportamiento ético a toda la entidad, tanto en palabras como en hechos? <input type="checkbox"/> ¿La Dirección predica con el ejemplo e indica claramente lo que está bien y lo que está mal en cuanto al comportamiento organizacional? <input type="checkbox"/> ¿La Dirección propicia una cultura organizacional con énfasis en la integridad y el comportamiento ético? <input type="checkbox"/> ¿Se conocen hechos de abuso de autoridad por parte de los ejecutivos que afecten la dignidad de los funcionarios?		✓			LPR-2	JMG
3. ¿Los funcionarios responden adecuadamente a la integridad y valores éticos propiciados por la entidad? <input type="checkbox"/> ¿Existe una cultura de rendición de cuentas con características de integridad, confiabilidad y oportunidad? <input type="checkbox"/> ¿Los funcionarios prestan colaboración para cumplir las exigencias excepcionales de la entidad relacionadas con el servicio a los usuarios? <input type="checkbox"/> ¿Existe conocimiento de actos fraudulentos o contrarios a la Ética que involucren a los funcionarios que ejecutan las operaciones?		✓			LPR-2 LPR-3	JMG
4. ¿Existen procedimientos para inducir a todos los funcionarios sobre el comportamiento ético pretendido, independientemente de su jerarquía? <input type="checkbox"/> ¿La Dirección ha propiciado la creación de un Comité de Ética para vigilar, difundir y tratar las cuestiones relacionados con la Ética Funcionaria? <input type="checkbox"/> ¿La entidad ha exigido la aceptación formal del Código de Ética por parte de todos los funcionarios sin distinción de jerarquías? <input type="checkbox"/> ¿La entidad realiza inducción sobre los nuevos funcionarios en cuestiones éticas?		✓			LPR-3 LPR-4	JMG
5. ¿La Dirección ha eliminado o reducido los incentivos que pueden propiciar que el personal se involucre en actos fraudulentos, ilegales o no éticos? <input type="checkbox"/> ¿Existe presión para cumplir con objetivos de gestión poco realistas?		✓			LPR-4	JMG



INTEGRIDAD Y VALORES ÉTICOS						
Entidad:		Supervisado por:				
Alcance:		DISEÑO				
ASPECTOS CONDICIONANTES		SI	NO	N/A	Ref PT	Hecho por:
6. ¿Otorga la Dirección reconocimientos para fomentar un tono ético apropiado? <input type="checkbox"/> ¿Existen mecanismos divulgados en entidad para la protección del denunciante sobre el conocimiento de posibles violaciones de otros funcionarios independientemente de la jerarquía involucrada?		✓	✓		LPR-5 ↓	JMG ↓
7. ¿Toma la Dirección acciones disciplinarias apropiadas en respuesta a las desviaciones de políticas y procedimientos aprobados o violaciones del Código de Ética de la entidad? <input type="checkbox"/> ¿Los funcionarios entienden que si se les sorprende violando las normas de ética sufrirán las consecuencias? <input type="checkbox"/> ¿Se investigan y documentan las posibles violaciones a la Ética Funcionaria? <input type="checkbox"/> ¿Se comunican debidamente dentro de la entidad las acciones disciplinarias que se toman sobre violaciones éticas? <input type="checkbox"/> ¿Existe reiteración de comportamientos contrarios a la Ética Funcionaria? <input type="checkbox"/> ¿Existen quejas de los usuarios por actitudes soberbias de los funcionarios vinculados con los servicios que presta la entidad?		✓			LPR-5 ↓ LPR-6 ↓	JMG ↓



ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA						
Entidad:		Supervisado por:				
Alcance:		DISEÑO				
ASPECTOS CONDICIONANTES		SI	NO	N/A	Ref PT	Hecho por:
1. ¿La entidad desarrolla una administración estratégica para el cumplimiento de su misión?		✓			LPR-7	JMG
<input type="checkbox"/> ¿Existen estrategias consistentes con la misión de la entidad?		✓			↓	↓
<input type="checkbox"/> ¿Los objetivos de gestión son consistentes con las estrategias vigentes?		✓			↓	↓
2. ¿Las estrategias han sido elaboradas considerando el marco normativo vigente?		✓			LPR-7	JMG
<input type="checkbox"/> ¿Las estrategias son consistentes con los planes generales de desarrollo aplicables?		✓			↓	↓
<input type="checkbox"/> ¿Las estrategias han sido elaboradas sobre la base de las normas básicas del Sistema Nacional de Planificación y el Sistema Nacional de Inversión Pública?		✓			↓	↓
3. ¿Se han elaborado programas operativos sobre la base de los objetivos de gestión de la entidad?		✓			LPR-8	JMG
<input type="checkbox"/> ¿El POA de la entidad surge de una compatibilización de los POA de las áreas administrativas y operativas?		✓			↓	↓
<input type="checkbox"/> ¿Los objetivos de gestión de las unidades funcionales son consistentes con los objetivos de gestión de la entidad?		✓			↓	↓
<input type="checkbox"/> ¿El presupuesto de la entidad constituye la expresión económica-financiera de las operaciones programadas?		✓			↓	↓
4. ¿Se efectúa el seguimiento de las estrategias como una herramienta para evaluar la gestión de la entidad?		✓			LPR-8	JMG
<input type="checkbox"/> ¿Existe información periódica, oportuna y confiable sobre el cumplimiento de metas y objetivos por área y unidad funcional para el seguimiento de las estrategias?		✓			↓	↓
<input type="checkbox"/> ¿Existe información sobre cambios en el entorno que puedan afectar el cumplimiento de las estrategias?		✓			↓	↓
<input type="checkbox"/> ¿Existen ajustes de las estrategias en función a los cambios significativos del entorno?		✓			↓	↓
5. ¿Existen indicadores y medidores sobre el cumplimiento de objetivos de gestión?		✓			LPR-8	JMG
<input type="checkbox"/> ¿Existen responsables determinados específicamente para el seguimiento periódico de las metas y objetivos de las distintas áreas y unidades funcionales para el ajuste de los programas correspondientes?		✓			↓	↓
<input type="checkbox"/> ¿Se han definido metas para poder medir el rendimiento de las unidades funcionales?		✓			↓	↓
<input type="checkbox"/> ¿Existe retroalimentación para el ajuste oportuno de los programas sobre la base del nivel de desempeño alcanzado?		✓			↓	↓



SISTEMA ORGANIZATIVO							
Entidad:			Supervisado por:				
Alcance:			DISEÑO				
ASPECTOS CONDICIONANTES			SI	NO	N/A	Ref PT	Hecho por:
1. ¿La estructura organizacional es adecuada para el tamaño y las actividades de sus operaciones?			✓			LPR-9	JMG
<input type="checkbox"/> ¿La entidad revisa y modifica la estructura organizacional de acuerdo con los cambios significativos en los objetivos comprometidos o la experiencia de rendimientos insatisfactorios evidenciados en gestiones anteriores?				✓		↓	↓
<input type="checkbox"/> ¿Existe una adecuada dimensión de las áreas y unidades administrativas en comparación con las operativas que se necesitan para el cumplimiento de los objetivos de gestión?				✓		LPR-10	↓
<input type="checkbox"/> ¿La entidad ha identificado sus áreas estratégicas y las ha fortalecido para mejorar la calidad de los servicios vinculados con las mismas?			✓			↓	↓
2. ¿Existen políticas y procedimientos apropiados para la autorización y aprobación por parte del nivel jerárquico adecuado sobre las operaciones y actividades que desarrolla la entidad?			✓			LPR-10	JMG
<input type="checkbox"/> ¿Existen mecanismos formales para la revisión y actualización de los procedimientos en función a los riesgos existentes?				✓		↓	↓
<input type="checkbox"/> ¿Existe una unidad para la revisión de la formulación y modificación de los procedimientos en cuanto a su adecuación y normalización antes de la aprobación por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad?				✓		LPR-11	↓
3. ¿Existe una adecuada supervisión y monitoreo de las operaciones de las unidades o entidades desconcentradas de la entidad?			✓			LPR-11	JMG
<input type="checkbox"/> ¿La entidad exige rendiciones de cuenta y ejerce controles periódicos sobre las actividades de las desconcentraciones organizativas?				✓		↓	↓
4. ¿La entidad tiene diseñados procesos y procedimientos orientados al cumplimiento de los objetivos de gestión?			✓			LPR-11	JMG
<input type="checkbox"/> ¿Existen procedimientos administrativos y éstos están incluidos en los reglamentos específicos?			✓			↓	↓
<input type="checkbox"/> ¿Existen procedimientos operativos y éstos están incluidos en el manual de procesos?				✓		LPR-12	↓
5. ¿Los funcionarios tienen conocimiento de los reglamentos específicos y el manual de procesos?			✓			LPR-12	JMG
<input type="checkbox"/> ¿Existen reglamentos específicos para todos los sistemas de administración?				✓		↓	↓
<input type="checkbox"/> ¿Los reglamentos específicos son consistentes con las normas básicas vigentes?				✓		↓	↓
<input type="checkbox"/> ¿Existen evidencias de la aprobación de dichos reglamentos por la máxima autoridad ejecutiva?				✓		↓	↓
<input type="checkbox"/> ¿Existen evidencias de la compatibilización de los reglamentos específicos con el órgano rector?				✓		↓	↓



SISTEMA ORGANIZATIVO						
Entidad:		Supervisado por:				
Alcance:		DISEÑO				
ASPECTOS CONDICIONANTES		SI	NO	N/A	Ref PT	Hecho por:
6. ¿Se han identificado los procesos, procedimientos y actividades que no generan valor agregado o son innecesarios en la entidad?		✓			LPR-13	JMG
<input type="checkbox"/> ¿La entidad ha realizado recientemente una revisión, análisis y adecuación o reingeniería de sus procesos a efectos de lograr una mayor eficiencia operativa eliminando procedimientos innecesarios y burocráticos?		✓				
7. ¿La entidad ha elaborado el manual de organización y funciones?		✓			LPR-13	JMG
<input type="checkbox"/> ¿Este documento representa la estructura organizacional vigente?		✓				
<input type="checkbox"/> ¿Se han definido canales de comunicación bidireccionales y entre unidades funcionales relacionadas?		✓				
<input type="checkbox"/> ¿Se han determinado formalmente los medios de comunicación aplicables según las circunstancias?		✓				
8. ¿La entidad ha elaborado su manual de puestos y el reglamento interno?		✓			LPR-14	JMG
<input type="checkbox"/> ¿El contenido del manual de puestos es consistente con lo establecido en las normas básicas vigentes del sistema de administración de personal?		✓				
<input type="checkbox"/> ¿El reglamento interno es consistente con lo establecido en el Estatuto del Funcionario Público?		✓				
<input type="checkbox"/> ¿Se ha presentado el reglamento interno para su compatibilización ante el órgano rector?		✓				



ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y NIVELES DE AUTORIDAD							
Entidad:			Supervisado por:				
Alcance:			DISEÑO				
ASPECTOS CONDICIONANTES			SI	NO	N/A	Ref PT	Hecho por:
1. ¿La entidad ha elaborado la programación operativa anual individual (POAI)?			✓			LPR-15	YAA
<input type="checkbox"/> ¿Se han elaborado POAI escritas para todos los funcionarios de carrera?			✓				
<input type="checkbox"/> ¿La POAI de cada funcionario ha sido aprobada y remitida a la Superintendencia de Servicio Civil con fines de registro?			✓				
2. ¿Las POAI están adecuadamente elaboradas?			✓			LPR-15	YAA
<input type="checkbox"/> ¿La POAI describe adecuadamente las funciones específicas y continuas de cada puesto?			✓				
<input type="checkbox"/> ¿La POAI determina la denominación del puesto, la dependencia, la supervisión ejercida, la categoría y la ubicación dentro de la estructura organizacional?			✓				
<input type="checkbox"/> ¿Se ajustan las POAI al inicio de cada gestión?							
<input type="checkbox"/> ¿Se revisan las POAI cuando se modifica el POA de la gestión a efectos de sus posibles adecuaciones?							
<input type="checkbox"/> ¿El conjunto de POAI es consistente con las actividades y objetivos del POA de la entidad?							
3. ¿La entidad ha asignado la responsabilidad para la toma de decisiones sobre la base de los niveles de autoridad?			✓			LPR-16	YAA
<input type="checkbox"/> ¿Los funcionarios que toman decisiones administrativas y operativas significativas tienen el nivel de autoridad correspondiente?			✓				
4. ¿La entidad evalúa el desempeño de funcionarios?			✓			LPR-16	YAA
<input type="checkbox"/> ¿La evaluación de desempeño provee información para mejorar el desempeño y tomar medidas correctivas?			✓				
5. ¿La entidad ha elaborado programas de capacitación para los funcionarios de carrera?				✓		LPR-17	YAA
<input type="checkbox"/> ¿Los programas de capacitación están fundamentados específicamente en las necesidades detectadas principalmente por los resultados de la evaluación del desempeño?				✓			
6. ¿La entidad cuenta con el personal adecuado en cantidad y experiencia para el cumplimiento de sus objetivos?			✓			LPR-17	YAA
<input type="checkbox"/> ¿La POAI especifica los requisitos personales y profesionales que el puesto exige para el funcionario que lo desempeñe?			✓				
<input type="checkbox"/> ¿Existe personal suficiente para el desarrollo de las funciones de cada una de las unidades organizacionales?			✓				



FILOSOFÍA DE LA DIRECCIÓN						
Entidad:		Supervisado por:				
Alcance:		DISEÑO				
ASPECTOS CONDICIONANTES		SI	NO	N/A	Ref PT	Hecho por:
1. ¿Es apropiado el estilo gerencial desarrollado por la Dirección?		✓			LPR-18	YAA
<input type="checkbox"/> ¿Existen evidencias de un estilo participativo desarrollado por la máxima autoridad ejecutiva (MAE)?		✓				
<input type="checkbox"/> ¿Existen evidencias del desarrollo de un estilo participativo por parte de los responsables jerárquicos más importantes?		✓				
<input type="checkbox"/> ¿La MAE instruye la creación de Comités para el tratamiento de problemas de gestión institucional?		✓				
<input type="checkbox"/> ¿Los Comités permiten tomar decisiones oportunas y consensuadas?		✓				
2. ¿La Dirección procura el mantenimiento de un clima organizacional adecuado?		✓			LPR-18	YAA
<input type="checkbox"/> ¿La Dirección fomenta la realización de actividades para la integración de las diversas áreas y unidades organizacionales?		✓				
<input type="checkbox"/> ¿La Dirección verifica que las promociones verticales consideren los méritos de los funcionarios en el marco de un proceso transparente?		✓				
3. ¿La Dirección ejerce controles gerenciales?		✓			LPR-18	YAA
<input type="checkbox"/> ¿Existen evidencias que la Dirección desarrolla controles sobre la ejecución presupuestaria haciendo comparaciones con el cumplimiento de metas y objetivos?		✓				
<input type="checkbox"/> ¿La Dirección exige información por excepción para efectuar controles y tomar las acciones correctivas que resulten pertinentes?		✓				
4. ¿La Dirección atiende adecuadamente las deficiencias de control interno?		✓			LPR-19	YAA
<input type="checkbox"/> ¿Se exige el cumplimiento de objetivos tanto como la observancia de los controles internos relacionados con los mismos?		✓				
<input type="checkbox"/> ¿La Dirección toma acciones oportunas procurando corregir las deficiencias del control interno?		✓				
<input type="checkbox"/> ¿La Dirección exige el respeto de los controles internos establecidos y mantiene una actitud de no tolerancia sobre incumplimientos significativos?		✓				
5. ¿La Dirección establece objetivos realizables de acuerdo con los medios disponibles?		✓			LPR-19	YAA
<input type="checkbox"/> ¿Se establecen expectativas de desempeño reales para el personal operativo?		✓				
<input type="checkbox"/> ¿La gestión de la Dirección está orientada hacia el cumplimiento de los objetivos bajo criterios de eficacia y eficiencia en el marco legal que rige las actividades de la entidad?		✓				



FILOSOFÍA DE LA DIRECCIÓN						
Entidad:		Supervisado por:				
Alcance:		DISEÑO				
ASPECTOS CONDICIONANTES		SI	NO	N/A	Ref PT	Hecho por:
6. ¿La Dirección desarrolla su estilo de gestión considerando los riesgos internos y externos? <input type="checkbox"/> ¿Existe exigencia de la Dirección para que se identifiquen y evalúen los riesgos que puedan perjudicar el logro de objetivos? <input type="checkbox"/> ¿La Dirección es consciente de los riesgos presentes y potenciales que pueden afectar la eficacia y la eficiencia de su gestión?		✓			LPR-19	YAA
7. ¿La Dirección considera que la información financiera es importante para la rendición de cuentas? <input type="checkbox"/> ¿Existen evidencias de la preocupación de la Dirección por la confiabilidad y la oportunidad de la información financiera? <input type="checkbox"/> ¿Se exige el cumplimiento de plazos para la presentación de la información financiera por parte de la Unidad Contable? <input type="checkbox"/> ¿Se exige el cumplimiento de plazos para la presentación del informe de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros?		✓			LPR-19	YAA
8. ¿La Dirección ha definido políticas administrativas y operativas? <input type="checkbox"/> ¿Existen políticas formales que constituyan guías de pensamiento para el desarrollo de las operaciones?		✓			LPR-19	YAA
9. ¿La Dirección respeta la independencia de la UAI en cuanto a la programación, ejecución y comunicación del resultado de sus actividades? <input type="checkbox"/> ¿La UAI depende jerárquicamente de la máxima autoridad ejecutiva? <input type="checkbox"/> ¿La UAI dispone de los recursos suficientes para cumplir sus actividades programadas y no programadas? <input type="checkbox"/> ¿La Dirección ha difundido la Declaración de Propósito, Autoridad y Responsabilidad de la UAI a todas las unidades operativas de la entidad de acuerdo con las normas vigentes?		✓			LPR-20	YAA



COMPETENCIA DEL PERSONAL						
Entidad:		Supervisado por:				
Alcance:		DISEÑO				
ASPECTOS CONDICIONANTES		SI	NO	N/A	Ref PT	Hecho por:
1. ¿El personal tiene la capacidad y el entrenamiento necesario para el nivel de responsabilidad asignado considerando la naturaleza y la complejidad de las operaciones que debe desarrollar? <input type="checkbox"/> ¿La entidad ha establecido los requisitos de competencia requeridos para los puestos clave o trabajos específicos que necesitan un alto nivel de desempeño profesional? <input type="checkbox"/> ¿Las POAI determinan los requisitos personales y profesionales de cada puesto?		✓			LPR-21	YAA
2. ¿Se analizan los conocimientos y las habilidades requeridos para realizar los trabajos adecuadamente? <input type="checkbox"/> ¿Existen procedimientos para evaluar específicamente la competencia profesional al momento de la incorporación del funcionario a la entidad? <input type="checkbox"/> ¿La entidad constituye Comités de Selección para evaluar objetivamente el nivel de competencia de los postulantes a los puestos vacantes? <input type="checkbox"/> ¿Existe evidencia que demuestre que los funcionarios poseen los conocimientos y habilidades requeridos?		✓			LPR-21 LPR-22	YAA
3. ¿Poseen la Dirección de la entidad y los ejecutivos que ocupan los cargos de mayor responsabilidad una amplia experiencia funcional? <input type="checkbox"/> ¿La máxima autoridad ejecutiva y sus asesores directos tienen formación profesional y experiencia acorde con las operaciones principales que desarrolla la entidad? <input type="checkbox"/> ¿Existe una adecuada experiencia funcional en el responsable de la Unidad de Recursos Humanos?		✓			LPR-22	YAA



POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL					
Entidad:			Supervisado por:		
Alcance:					
ASPECTOS CONDICIONANTES	DISEÑO				
	SI	NO	N/A	Ref PT	Hecho por:
1. ¿Existe un reglamento específico de Administración de Personal con procedimientos para cada una de las etapas relacionadas con la dotación, la evaluación del desempeño, la capacitación, la movilidad de los recursos humanos; como también, del registro de la información correspondiente? <input type="checkbox"/> ¿Este reglamento está aprobado por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad? <input type="checkbox"/> ¿El reglamento está compatibilizado por el órgano rector considerando las normas básicas vigentes?	✓			LPR-23	DHA
2. ¿Existen procedimientos para la investigación de datos sobre los postulantes a los cargos vacantes, particularmente para el personal relacionado con acceso a activos susceptibles de sustracción? <input type="checkbox"/> ¿Se someten a un examen especialmente minucioso los historiales o currículum vitae que presentan cambios frecuentes de trabajo o períodos amplios de inactividad? <input type="checkbox"/> ¿Se investiga si los candidatos han tenido procesos o si tienen procesos pendientes relacionados con responsabilidades por la función pública?	✓			LPR-24	DHA
3. ¿Existen políticas claras para la administración de personal? <input type="checkbox"/> ¿Están formalmente establecidas dichas políticas en el reglamento específico de administración de personal o en el manual de organización y funciones? <input type="checkbox"/> ¿Se actualizan las políticas de acuerdo con las circunstancias? <input type="checkbox"/> ¿Se comunican las políticas para su conocimiento por todos los funcionarios y particularmente por las unidades desconcentradas o ubicadas en otros departamentos?	✓		✓	LPR-24	DHA
4. ¿Existen políticas adecuadas que permiten transparencia en las promociones? <input type="checkbox"/> ¿Están suficientemente explícitos los criterios para las promociones verticales en la entidad? <input type="checkbox"/> ¿Se considera específicamente para las promociones que los candidatos no hayan tenido cuestionamientos o problemas vinculados con la Ética Funcionaria?	✓			LPR-25	DHA
5. ¿Las políticas en materia de recursos humanos son consistentes con el Estatuto del Funcionario Público y las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal? <input type="checkbox"/> ¿Existe una aplicación inequívoca, objetiva y oportuna de estas políticas? <input type="checkbox"/> ¿Se ha determinado formalmente quien o quienes deben aplicar las distintas políticas para el manejo del personal?	✓			LPR-25 LPR-2	DHA



POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL							
Entidad:			Supervisado por:				
Alcance:			DISEÑO				
ASPECTOS CONDICIONANTES			SI	NO	N/A	Ref PT	Hecho por:
6. ¿La entidad procura la estabilidad de los funcionarios que demuestren desempeños adecuados?			✓			LPR-26	DHA
<input type="checkbox"/> ¿Existe interés manifiesto y sincero de la entidad en mantener y capacitar a los funcionarios con buenos desempeños y comportamientos éticos?			✓			↓	↓



ROL DE LA AUDITORIA INTERNA					
Entidad:	Supervisado por:				
Alcance:	DISEÑO				
ASPECTOS CONDICIONANTES	SI	NO	N/A	Ref PT	Hecho por:
1. ¿La Unidad de Auditoría Interna (UAI) desarrolla sus trabajos con imparcialidad? <input type="checkbox"/> ¿Los auditores internos han firmado la Declaración de Independencia para la presente gestión? <input type="checkbox"/> ¿Las auditorías cubren las áreas más significativas de la entidad; como también, aquellas que presenten un mayor nivel de riesgos? <input type="checkbox"/> ¿Los hallazgos informados son analizados bajo la perspectiva de la responsabilidad por la función pública a efectos de determinar los indicios correspondientes?	✓  ✓  ✓  ✓			LPR-27 ↓  LPR-28 ↓	DHA ↓  ↓
2. ¿Tiene la UAI personal adecuado para una cobertura amplia de las distintas áreas y operaciones que desarrolla la entidad? <input type="checkbox"/> ¿El responsable de la UAI tiene el nivel de experiencia e idoneidad necesarias para el desempeño adecuado de su cargo? <input type="checkbox"/> ¿El resto de los recursos humanos de la UAI tienen la competencia necesaria para cubrir la diversidad y complejidad de las operaciones desarrolladas por la entidad?	✓  ✓  ✓			LPR-28 ↓  ↓	DHA ↓  ↓
3. ¿Tiene la UAI una imagen positiva en la entidad? <input type="checkbox"/> ¿Las unidades funcionales proporcionan oportunamente la información requerida? <input type="checkbox"/> ¿La máxima autoridad ejecutiva de la entidad implanta las recomendaciones aceptadas en los tiempos comprometidos?	✓  ✓  ✓			LPR-29 ↓  ↓	DHA ↓  ↓
4. ¿La UAI tiene acceso irrestricto y en cualquier momento a toda la información relacionada necesaria para las auditorías y los seguimientos que debe realizar? <input type="checkbox"/> ¿La UAI accede a todas las áreas, archivos e información no confidencial sin restricciones?	✓  ✓			LPR-29 ↓  ↓	DHA ↓  ↓
5. ¿La UAI programa y ejecuta su POA con total independencia? <input type="checkbox"/> ¿La UAI coordina con la máxima autoridad ejecutiva de la entidad sin requerir la aprobación de su POA? <input type="checkbox"/> ¿La UAI cumple con las auditorías programadas?	✓  ✓  ✓			LPR-30 ↓  ↓	DHA ↓  ↓



ATMÓSFERA DE CONFIANZA					
Entidad:		Supervisado por:			
Alcance:					
ASPECTOS CONDICIONANTES	DISEÑO				
	SI	NO	N/A	Ref. PT	Hecho por:
1. ¿La entidad propicia una comunicación sin barreras que impidan el acercamiento entre los distintos niveles organizativos? <input type="checkbox"/> ¿Existe una política de puertas abiertas? <input type="checkbox"/> ¿Existen mecanismos para que los niveles inferiores puedan presentar propuestas o sugerencias? <input type="checkbox"/> ¿Los funcionarios perciben que las propuestas o sugerencias son analizadas en los niveles correspondientes? <input type="checkbox"/> ¿La Dirección promueve e incentiva la proposición de mejoras, y efectúa reconocimientos a los funcionarios que las han sugerido?	✓			LPR-31 ↓ LPR-32 ↓	DHA ↓ ↓ ↓
2. ¿La entidad ha implantado canales de comunicación que faciliten la retroalimentación? <input type="checkbox"/> ¿Los emisores conocen si los mensajes han sido correctamente entendidos por los receptores antes de la ejecución de las instrucciones correspondientes?	✓			LPR-32 ↓	DHA ↓
3. ¿La entidad considera los esfuerzos que realizan los funcionarios en términos de eficacia y eficiencia? <input type="checkbox"/> ¿Se aplican los reconocimientos psicosociales y/o económicos que se merecen los funcionarios?	✓			LPR-32 ↓	DHA ↓
4. ¿Los funcionarios consideran que la entidad recompensará adecuadamente sus esfuerzos? <input type="checkbox"/> ¿Existen adecuados niveles de colaboración por parte de los funcionarios para que la entidad alcance y mejore su eficiencia operativa? <input type="checkbox"/> ¿La Dirección cumple con las promesas relacionadas con el mejoramiento de las condiciones de trabajo?	✓			LPR-33 ↓	DHA ↓
5. ¿La Dirección de la entidad no permite privilegios ni ejerce actitudes permisivas en favor de algunos dependientes? <input type="checkbox"/> ¿Existen actitudes de la Dirección que son percibidas como injustas por los niveles inferiores? <input type="checkbox"/> ¿Existen privilegios, prejuicios o desigualdades en el trato por parte de la Dirección que perjudican al clima organizacional creando desmotivación y pérdida de confianza en los funcionarios?	✓	✓		LPR-33 ↓	DHA ↓



AMBIENTE DE CONTROL						
Entidad:		Supervisor por:				
Alcance:						
FACTORES	CALIFICACIONES					
	Optimas			Obtenidas		
	Directa	Influencia	Proporcional	Directa	Influencia	Proporcional
1. Integridad y valores éticos	35	0,1111	4		0,1111	
2. Administración estratégica	25	0,1111	3		0,1111	
3. Sistema organizativo	40	0,1111	4		0,1111	
4. Asignación de responsabilidades	30	0,1111	3		0,1111	
5. Filosofía de la dirección	45	0,1111	5		0,1111	
6. Competencia del personal	15	0,1111	2		0,1111	
7. Políticas de adm de personal	30	0,1111	3		0,1111	
8. Rol de la auditoría interna	25	0,1111	3		0,1111	
9. Atmósfera de confianza	25	0,1111	3		0,1111	
Σ Valores obtenidos por cada factor						
Óptimo para el componente						30
Calificación proporcional obtenida						



**UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA**  
**DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**  
**EVALUACIÓN DEL AMBIENTE DE CONTROL**  
**INTEGRIDAD Y VALORES ETICOS**

N°	RESPALDO A RESPUESTAS	REF. A CUEST.	COMENTARIO
1	<p>De acuerdo a las entrevistas efectuadas al jefe de personal y demás encargados, se pudo evidenciar que la dirección muestra interés por la integridad y los valores éticos, así como la conducta de autoridades universitarias, funcionarios administrativos, docentes y estudiantes universitarios.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ A través de la documentación proporcionada se verifico la existencia del código de ética respectivo, el mismo que fue aprobado mediante Resolución del Honorable Concejo Universitario N° 140/98 del 24 de Noviembre de 1998.</li><li>➤ Como resultado de las reuniones con los encargados del personal observamos que el código de ética existente no fue difundido mediante talleres para dar a conocer su contenido y que únicamente firmaron un circular aceptando la existencia del mismo y de su sometimiento.</li></ul>	LPC-1 	



**UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA**  
**DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**  
**EVALUACIÓN DEL AMBIENTE DE CONTROL**  
**INTEGRIDAD Y VALORES ETICOS**

Nº	RESPALDO A RESPUESTAS	REF. A CUEST.	COMENTARIO
2	<p>A través de las visitas efectuadas a la institución observamos que la Dirección actúa de acuerdo a los principios y valores establecidos en el Código de Ética que regula la conducta no solo de la dirección sino así también de todo el personal.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Confirmamos que la Dirección a través del ejemplo demuestra un comportamiento correcto.</li><li>➤ Asimismo se pudo constatar que las personas que dirigen la institución propician una cultura organizacional con énfasis en la integridad y valores éticos.</li></ul> <p>Por consiguiente no se conocen hechos de violencia que signifique el abuso de autoridad por parte de la dirección y otros ejecutivos que atenten contra la dignidad de todo el personal.</p>	LPC-1	
3	<p>Efectivamente se pudo observar que el personal en su gran mayoría tiene una intachable conducta moral y de respeto reciproco debido a que los mismos reciben el ejemplo diario de sus autoridades y que además conocen que toda conducta que lesione la ponderada dignidad y el prestigio de la institución será censurada moral o mediante proceso.</p>		



**UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA**  
**DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**  
**EVALUACIÓN DEL AMBIENTE DE CONTROL**  
**INTEGRIDAD Y VALORES ETICOS**

N°	RESPALDO A RESPUESTAS	REF. A CUEST.	COMENTARIO
4	<p>➤ Si, pudimos constatar que en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho existe una política adecuada de rendición de cuentas.</p> <p>➤ Mediante nuestras visitas efectuadas se comprobó que todo el personal que forma parte de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho constantemente están colaborando a través del trabajo diario que efectúan el cual está dirigido hacia el logro de las metas y objetivos ya establecidos para brindar un mejor servicio a los usuarios.</p> <p>➤ En consecuencia de su comportamiento no existen actos de fraude o acciones anti éticas en la cual los funcionarios hayan sido participes ya que los mismos colaboran para cumplir con todas las exigencias.</p> <p>Si, existen procedimientos que inducen a los funcionarios a mantener un comportamiento ético los mismos que se encuentran establecidos en los artículos del 1 al 9 del título I del código de ética.</p>	LPC-1 	





**UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA**  
**DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**  
**EVALUACIÓN DEL AMBIENTE DE CONTROL**  
**INTEGRIDAD Y VALORES ETICOS**

N°	RESPALDO A RESPUESTAS	REF. A CUEST.	COMENTARIO
6	<p>➤ De acuerdo a las visitas realizadas se pudo observar que los funcionarios realizan sus trabajos según lo establecido en el manual de procedimientos y en función a sus objetivos establecidos de acuerdo a sus posibilidades bajo ninguna presión y menos aún si se tratara de objetivos poco realistas.</p> <p>Se desconoce la existencia de mecanismos como reconocimientos, gratificaciones u otros que hayan sido efectuados por parte de la dirección para fomentar un tono ético apropiado entre los funcionarios.</p> <p>➤ protección del denunciante sobre posibles hechos de violación de unos funcionarios a otros.</p> <p>➤</p>	LPC-1 ↓ LPC-2	
7	<p>Mediante la revisión efectuada al código de ética que regula la conducta de los funcionarios se comprobó que existen sanciones así como procesos para aquellos que no cumplan con tal código, sin embargo no se evidencio la existencia de tales acciones por parte de la Dirección ya sea por la inexistencia de desviaciones o por desconocimiento.</p>	↓	



**UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA**  
**DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**  
**EVALUACIÓN DEL AMBIENTE DE CONTROL**  
**INTEGRIDAD Y VALORES ETICOS**

N°	RESPALDO A RESPUESTAS	REF. A CUEST.	COMENTARIO
	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Si, los funcionarios conocen las consecuencias que sufrirán si se les sorprende cometiendo un acto de corrupción, debido a que estas acciones disciplinarias se encuentran en el código de ética aprobado.</li><li>➤ Por otra parte no se pudo comprobar la realización de investigaciones sobre posibles hechos que afecten a la ética funcionaria.</li><li>➤ Todas las acciones disciplinarias que se toman sobre violaciones éticas están establecidas en el respectivo código de ética que regula la conducta de los funcionarios, en el caso de que existiera alguna acción excepcional el honorable consejo universitario y los tribunales asignados al proceso decidirán el mismo.</li><li>➤ Sin embargo existen quejas de los usuarios sobre actitudes soberbias de los funcionarios vinculados con los servicios que presta la entidad.</li></ul>	LPC-2 	



**UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA**  
**DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**  
**EVALUACIÓN DEL AMBIENTE DE CONTROL**  
**INTEGRIDAD Y VALORES ETICOS**

N°	RESPALDO A RESPUESTAS	REF. A CUEST.	COMENTARIO
1	<p>Como resultado de la entrevista realizada al Jefe del Departamento de Planificación Universitaria de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, pudimos constatar que si desarrolla una administración estratégica para lo cual cuenta con el instrumento que es el Plan Estratégico Institucional PEI elaborado para las gestiones 2007 – 2011, cambiado con el nombre de Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI para las gestiones 2012-2016. Donde se establecen los objetivos, metas a alcanzar para la misión y visión de la Entidad donde están vinculados con el Plan Nacional.</p>	LPC-3	
2	<p>Con el marco del Plan Nacional Económico y Social para vivir bien han sido elaboradas las estrategias, que a su vez son consistentes con la Estructura del Plan Nacional donde se encuentra el Plan Económico de Desarrollo Departamental, Plan Económico de Desarrollo Regional y Planificación Nacional Universitaria.</p>		



**UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA**  
**DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**  
**EVALUACIÓN DEL AMBIENTE DE CONTROL**  
**INTEGRIDAD Y VALORES ETICOS**

Nº	RESPALDO A RESPUESTAS	REF. A CUEST.	COMENTARIO
3	Si, se elaboran programas operativos. Donde cada nivel elabora su propio Programa de Operación Anual POA, para que los mismos sean compatibilizados y se genere el Programa de Operación Anual POA de la Entidad; consistente con los objetivos de la gestión que con su presupuesto constituye la expresión económica-financiera.	LPC-3 	
4	Si, se realiza el seguimiento en forma semestral y anual, para el cual se cuenta con una Guía de Elaboración, Seguimiento-Control y Evaluación Computarizada de POA's y PEDI 2012-2016 para el cumplimiento de metas y objetivos de sus niveles.		
5	Se cuentan con indicadores estadísticos y medidores para el logro de los objetivos del PEDI 2012-2016.		



**UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA**  
**DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**  
**EVALUACIÓN DEL AMBIENTE DE CONTROL**  
**INTEGRIDAD Y VALORES ETICOS**

N°	RESPALDO A RESPUESTAS	REF. A CUEST.	COMENTARIO
1	<p>De acuerdo al organigrama solicitado a la entidad, aprobado mediante resolución rectoral No. 376/12 del 28/06/12 del plan operativo anual se pudo evidenciar que la estructura organizacional es adecuada para el tamaño y las actividades de sus operaciones que desarrolla la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ De acuerdo a entrevista realizada al encargado del Departamento de planificación se pudo evidenciar que la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho no revisa y modifica la estructura organizacional con relación a los cambios significativos y objetivos comprometidos de gestiones anteriores.</li><li>➤ Se pudo evidenciar mediante entrevista al Lic. Jorge Cayo del Departamento de planificación que la entidad no tiene una adecuada dimensión de las áreas y unidades administrativas en comparación con los operativos para el cumplimiento de los objetivos de gestión.</li></ul>	LPC-4 	



**UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA**  
**DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**  
**EVALUACIÓN DEL AMBIENTE DE CONTROL**  
**INTEGRIDAD Y VALORES ETICOS**

Nº	RESPALDO A RESPUESTAS	REF. A CUEST.	COMENTARIO
2	<p>➤ De acuerdo a documentación solicitada, se pudo evidenciar que la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho ha identificado sus áreas estratégicas y las ha fortalecido para mejorar la calidad de sus servicios, dicha información se puede evidenciar con el plan Estratégico de Desarrollo Institucional aprobado mediante R.H.C.U. No. 202/11 de fecha 19 de diciembre del 2011.</p> <p>De acuerdo a documentación solicitada a la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho se pudo evidenciar que cuenta con políticas y procedimientos apropiados para la autorización y aprobación de las operaciones y actividades que desarrolla la entidad por parte del nivel jerárquico.</p> <p>➤ La Universidad Autónoma Juan Misael Saracho cuenta con mecanismos formales para la revisión y actualización de los procedimientos en función a los riesgos existentes.</p>	LPC-4	



**UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA**  
**DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**  
**EVALUACIÓN DEL AMBIENTE DE CONTROL**  
**INTEGRIDAD Y VALORES ETICOS**

N°	RESPALDO A RESPUESTAS	REF. A CUEST.	COMENTARIO
3	<p>➤ De acuerdo a entrevista realizada al encargado del departamento de planificación de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho se pudo evidenciar que la unidad encargada de realizar la revisión de la formulación y modificación de procedimientos antes de su aprobación pro la Máxima Autoridad Ejecutiva, es la Unidad de Seguimiento y Procesos Administrativos.</p> <p>De acuerdo a documentación solicitada, pudimos evidenciar que la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho Tiene Diseñados procesos y procedimientos orientados a cumplir de los objetivos de gestión, dichos procesos y procedimientos podemos evidenciar con el manual de procesos y reglamentos específicos de la entidad.</p>	LPC-4 	
4	<p>De acuerdo a la documentación, evidenciamos que la entidad, Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, de la ciudad de Tarija cuenta con el respectivo diseño de los procesos y procedimientos orientados al cumplimiento de los objetivos de la Gestión. En función del Programa de Operación Anuales (POA) que fue aprobado según R.R. No. 376/12 de fecha 28 de junio de 2012.</p>		



**UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA**  
**DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**  
**EVALUACIÓN DEL AMBIENTE DE CONTROL**  
**INTEGRIDAD Y VALORES ETICOS**

N°	RESPALDO A RESPUESTAS	REF. A CUEST.	COMENTARIO
5	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ De acuerdo a la documentación podemos evidenciar que la Universidad Autónoma Juna Misael Saracho de la ciudad Tarija, cuenta con procedimientos administrativos los cuales se encuentran incluidos en los Reglamentos Específicos de la entidad. El cual se encuentra en proceso de consideración en el consejo.</li> <li>➤ De acuerdo a la documentación podemos evidenciar que la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho de la ciudad de Tarija, desarrolla sus actividades de acuerdo a los procedimientos operativos los cuales se encuentran incluidos en el manual de procesos. El mismo que se encuentra en proceso de consideración en el consejo facultativo.</li></ul> <p>De acuerdo a la documentación, evidenciamos que la entidad, Universidad Autónoma Juan Misael Saracho de la ciudad de Tarija cuenta con todos los reglamentos específicos para los sistemas de administrativos los cuales se encuentran en la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental (SAFCO) del 20 de julio de 1990.</p>	<b>LPC-4</b> 	



**UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA**  
**DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**  
**EVALUACIÓN DEL AMBIENTE DE CONTROL**  
**INTEGRIDAD Y VALORES ETICOS**

Nº	RESPALDO A RESPUESTAS	REF. A CUEST.	COMENTARIO
6	<p>De acuerdo a la entrevista realizada al jefe del departamento de planificación universitaria se evidencio que la universidad identifica los procesos, procedimientos y actividades que no generan valor agregado y son innecesarias para la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Por otra parte se pudo verificar que la entidad ha realizado recientemente una revisión, análisis y adecuación o reingeniería de sus procesos a efectos de lograr una mayor eficiencia operativa eliminando procedimientos innecesarios y burocráticos.</li></ul>	LPC-5 	
7	<p>Se evidencio que la entidad tiene aprobado la estructura organización por la R.R. 376/12, de 28 de junio de 2012.; y por otra parte realizada la entrevista al jefe del departamento de planificación universitaria, nos indicó que existe una propuesta de elaboración de manual de funciones que está en consideración, pero no se encuentra aprobado.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Esta documentación representa la estructura organizacional vigente, que es aprobada por la R .R. 376/12, de 28 de junio de 2012.</li></ul>		



**UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA**  
**DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**  
**EVALUACIÓN DEL AMBIENTE DE CONTROL**  
**INTEGRIDAD Y VALORES ETICOS**

Nº	RESPALDO A RESPUESTAS	REF. A CUEST.	COMENTARIO
8	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Por otra parte se han determinado formalmente los medios de comunicación aplicables según las circunstancias como superior y subordinado.</li></ul> <p>De acuerdo a la entrevista realizada al jefe del departamento de planificación universitaria, nos indicó que existe una propuesta de elaboración de manual de puestos y que está en consideración, pero no se encuentra aprobado; por lo tanto la entidad solo cuenta con el reglamento interno.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Evidenciamos que el reglamento interno es consistente con lo establecido en el Estatuto de Funcionario Público.</li><li>➤ Por otra parte se ha presentado el reglamento interno para su compatibilización ante el órgano rector.</li></ul>	LPC-5 	



**UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA**  
**DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**  
**EVALUACIÓN DEL AMBIENTE DE CONTROL**  
**INTEGRIDAD Y VALORES ETICOS**

N°	RESPALDO A RESPUESTAS	REF. A CUEST.	COMENTARIO
1	<p>De acuerdo a la documentación proporcionada, constatamos que la universidad autónoma Juan Misael Saracho ha elaborado los programas operativos anuales individuales para cada trabajador.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ También se evidencio que se han elaborado por escrito el POAI para cada trabajador.</li></ul>	LPC-6 	
2	<p>De acuerdo a la revisión de la documentación, constatamos que los POAI están adecuadamente elaboradas mencionando:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Las funciones específicas y continuas de cada puesto en orden de importancia, así también los resultados que se deben obtener con cada una de las funciones específicas.</li><li>➤ El nombre del puesto, nombre del puesto del que depende, nombre de los puestos a los que supervisa, la categoría del puesto ubicación del puesto y la ubicación geográfica del puesto.</li></ul>		



**UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA**  
**DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**  
**EVALUACIÓN DEL AMBIENTE DE CONTROL**  
**INTEGRIDAD Y VALORES ETICOS**

N°	RESPALDO A RESPUESTAS	REF. A CUEST.	COMENTARIO
3	<p>Según el análisis efectuado hacemos notar que la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho ha asignado la responsabilidad para la toma de decisiones sobre la base de los niveles de autoridad.</p> <p>➤ A si mismo los trabajadores que toman las decisiones administrativas y operativas significativas tienen el nivel de autoridad correspondiente, como son: Rector, Vicerrector, Director Administrativo y Financiero, Directores, Jefes De Departamento y Jefes De División.</p>	LPC-6	
4	<p>La U.A.J.M.S. evalúa el desempeño de los trabajadores, en cada gestión .mediante un instructivo, el mismo que define el objetivo, el alcance, responsables de la evaluación, el sistema de calificación y el cual es efectuado por la unidad encargada de la administración de personal y jefe de la unidad del personal a evaluar.</p> <p>➤ Por otra parte la evaluación de desempeño concluye con la emisión de un informe escrito por parte del jefe inmediato superior, el cual servirá para la toma de decisiones y medidas correctivas.</p>		



**UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA**  
**DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**  
**EVALUACIÓN DEL AMBIENTE DE CONTROL**  
**INTEGRIDAD Y VALORES ETICOS**

N°	RESPALDO A RESPUESTAS	REF. A CUEST.	COMENTARIO
5	<p>En base a la información proporcionada manifestamos que la universidad autónoma Juan Misael Saracho no ha elaborado programas de capacitación, pero existen 20 trabajadores de la universidad que están recibiendo capacitación en la contraloría general del estado de Bolivia.</p>	LPC-6	
6	<p>Según la información facilitada la universidad Autónoma Juan Misael Saracho cuenta con el personal apropiado en cantidad y experiencia para el cumplimiento de sus objetivos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ A sí mismo la POAI especifica los requisitos personales profesionales que debe tener la persona para desempeñar el puesto debidamente.</li><li>➤ A la fecha de nuestro examen la universidad cuenta con el personal suficiente para el desarrollo de las funciones de cada unidad organizacional.</li></ul>		



**UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA**  
**DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**  
**EVALUACIÓN DEL AMBIENTE DE CONTROL**  
**INTEGRIDAD Y VALORES ETICOS**

Nº	RESPALDO A RESPUESTAS	REF. A CUEST.	COMENTARIO
1	<p>Existen evidencias de un estilo participativo aplicando el estatuto orgánico, normas vigentes, reglamentos, convocatorias, a través del consejo universitario.</p> <p>Se realizan reuniones de coordinación de las diferentes secretarias y autoridades universitarias.</p> <p>Participan los representantes del consejo facultativo mediante libro de actas aprobadas por el cogobierno.</p>	LPC-7	
2	<p>La dirección gestiona el mantenimiento de un clima organizacional adecuado a través de las reuniones que se llevan a cabo y se promueve al personal evaluando su desempeño meritorio, calificación, antigüedad.</p>		
3	<p>Al realizar el examen se evidenció que se realizan controles sobre la ejecución presupuestaria a través del SIGMA. Así también se realizan controles a los Estados Financieros.</p>		



**UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA**  
**DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**  
**EVALUACIÓN DEL AMBIENTE DE CONTROL**  
**INTEGRIDAD Y VALORES ETICOS**

Nº	RESPALDO A RESPUESTAS	REF. A CUEST.	COMENTARIO
4	La dirección atiende adecuadamente las deficiencias de control interno mediante las observaciones de la Contraloría General de la República, en las que pasa una nota en las que se toma acciones oportunas para corregir las deficiencias de control interno, en caso de no corregir oportunamente se les pasa un memorándum por incumplimiento.	LPC-7 	
5	La dirección establece objetivos alcanzables para el personal operativo y orienta sus actividades al cumplimiento de los mismos.	LPC-8 	
6	La dirección si es consciente de controlar los riesgos internos y externos en su gestión, para el desarrollo eficaz y eficiente de sus operaciones.		
7	La dirección se preocupa por la emisión de la información financiera y el cumplimiento de plazos de entrega de la misma		
8	La dirección define políticas administrativas y operativas en función a la regulación y normas gubernamentales vigentes, para reforzar el proceso académico en cada facultad.		



**UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA**  
**DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**  
**EVALUACIÓN DEL AMBIENTE DE CONTROL**  
**INTEGRIDAD Y VALORES ETICOS**

Nº	RESPALDO A RESPUESTAS	REF. A CUEST.	COMENTARIO
9	El Departamento de Auditoría Interna depende jerárquicamente de la MAE, el mismo dispone de recursos suficientes asignados a través de un presupuesto formulado anualmente y se establece a través de la difusión de circulares la autoridad y acceso irrestricto que tiene este departamento sobre la información financiera de todas las divisiones de la universidad.	LPC-8 	



**UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA**  
**DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**  
**EVALUACIÓN DEL AMBIENTE DE CONTROL**  
**INTEGRIDAD Y VALORES ETICOS**

Nº	RESPALDO A RESPUESTAS	REF. A CUEST.	COMENTARIO
1	<p>Consideramos que los funcionarios que tienen a su cargo los aspectos administrativos y financieros, poseen la experiencia y competencia necesaria para ejecutar correctamente sus funciones y los controles implementados.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Si, la contratación de personal para la universidad se la realiza a través de un concurso de méritos como también invitaciones directas.</li><li>➤ El POAI especifica los requisitos personales profesionales que debe tener la persona para desempeñar el puesto debidamente.</li></ul>	<p>LPC-9</p> 	
2	<p>Si, se realiza un seguimiento de conocimientos y habilidades para desempeñar las tareas correspondientes adecuadamente.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Si existen procedimientos para evaluar específicamente la competencia profesional, al momento de la incorporación de los funcionarios a la entidad.</li></ul>		



**UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA**  
**DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**  
**EVALUACIÓN DEL AMBIENTE DE CONTROL**  
**INTEGRIDAD Y VALORES ETICOS**

N°	RESPALDO A RESPUESTAS	REF. A CUEST.	COMENTARIO
3	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ La entidad si cuenta con un comité de selección para evaluar objetivamente el nivel de competencia de los postulantes a los puestos vacantes mediante la revisión de los curriculum vitae de cada postulante.</li><li>➤ Si, existe evidencia de que todos los funcionarios cuentan con los conocimientos y habilidades necesarias para realizar eficaz y eficientemente sus tareas.</li></ul> <p>Si cuentan con una experiencia funcional excepto algunos cargos que no cuentan con la experiencia necesaria.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Si la máxima autoridad ejecutiva y sus asesores tienen formación profesional y experiencia.</li><li>➤ Si, existe una adecuada experiencia funcional del responsable de recursos humanos.</li></ul>	LPC-9 	



**UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA**  
**DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**  
**EVALUACIÓN DEL AMBIENTE DE CONTROL**  
**INTEGRIDAD Y VALORES ETICOS**

N°	RESPALDO A RESPUESTAS	REF. A CUEST.	COMENTARIO
1	<p>De acuerdo a la documentación proporcionada, constatamos que la UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO cuenta con un reglamento interno del sistema de administración de personal ya que en el mismo están establecidos las etapas de dotación, evaluación de desempeño, la capacitación y movilidad de recursos humanos como así también del registro de la información que se presenta en departamento de personal</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ El reglamento interno del sistema de administración de personal es aprobado por resolución del honorable consejo universitario N° 183/00 del 23 de noviembre del 2000.</li><li>➤ El reglamento interno del sistema de administración de personal ha sido compatibilizado en relación con las normas básicas vigentes.</li></ul>	LPC-10 	



**UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA**  
**DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**  
**EVALUACIÓN DEL AMBIENTE DE CONTROL**  
**INTEGRIDAD Y VALORES ETICOS**

Nº	RESPALDO A RESPUESTAS	REF. A CUEST.	COMENTARIO
2	<p>De acuerdo a la revisión efectuada a la documentación proporcionada, constatamos que la UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO no cuenta con procedimientos escritos para la protección de activos susceptibles de sustracción al realizar la contratación del personal para ocupar cargos vacantes.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ No se realiza ningún análisis minucioso de los historiales o curriculum vitae que presentan los postulantes para ocupar los cargos vacantes, ya que se contrata a personas conocidas por algunos funcionarios de la institución.</li></ul>	LPC-10	
3	<p>De acuerdo al análisis efectuado, se verifico que la entidad cuenta con políticas establecidas para la administración de personal estas políticas se encuentran incluidas en el plan estratégico institucional de la Universidad.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ En el reglamento interno del sistema de administración de personal se encuentran incluidas estas políticas para el desempeño eficiente de los funcionarios de la entidad.</li><li>➤ Estas políticas ya están establecidas por lo que no se realiza ninguna actualización.</li></ul>		



**UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA**  
**DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**  
**EVALUACIÓN DEL AMBIENTE DE CONTROL**  
**INTEGRIDAD Y VALORES ETICOS**

Nº	RESPALDO A RESPUESTAS	REF. A CUEST.	COMENTARIO
4	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Estas políticas son dadas a conocer a los funcionarios desde el momento en que ellos ingresan a trabajar en la entidad también podemos llamarlo procedimiento de inducción.</li></ul> <p>De acuerdo a la revisión efectuada a la documentación proporcionada, verificamos que la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho cuenta con políticas para realizar promociones de los empleados.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ En las promociones en ascenso para los funcionarios si existen políticas claras las mismas están incluidas en el reglamento interno del sistema de administración de personal.</li><li>➤ Para realizar las promociones del personal de la institución se verifica que los mismos no tengan problemas relacionados con la ética profesional.</li></ul>	<b>LPC-10</b>	
5	<p>Si, de acuerdo a la entidad todas las políticas en materia de recursos humanos son consistentes con el estatuto del funcionario público y las normas básicas del sistema de administración de personal.</p>		



**UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA**  
**DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**  
**EVALUACIÓN DEL AMBIENTE DE CONTROL**  
**INTEGRIDAD Y VALORES ETICOS**

N°	RESPALDO A RESPUESTAS	REF. A CUEST.	COMENTARIO
6	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Si, de acuerdo al análisis de la entidad las políticas están de acuerdo a las normas y/o estatutos.</li><li>➤ Si, dentro de la entidad están determinados quien o quienes deben aplicar las distintas políticas para el manejo del personal.</li></ul> <p>Se pudo evidenciar que la entidad no procura la estabilidad de sus trabajadores que demuestran un desempeño adecuado.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ No existen ningún interés de procurar un adecuado sistema de capacitación para el personal.</li></ul>	<p>LPC-10</p> <p>↓</p> <p>LPC-11</p> <p>↓</p>	



**UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA**  
**DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**  
**EVALUACIÓN DEL AMBIENTE DE CONTROL**  
**INTEGRIDAD Y VALORES ETICOS**

Nº	RESPALDO A RESPUESTAS	REF. A CUEST.	COMENTARIO
1	<p>La Unidad de Auditoría Interna (UAI) desarrolla sus trabajos con imparcialidad de acuerdo a las Normas Generales d Auditoria.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Si, los auditores internos han firmado la Declaración de Independencia, que la misma es llenada y firmada por cada Auditor al inicio de cada gestión y remitida a la Contraloría General de la Republica para conocimiento como órgano rector.</li> <li>➤ Si, de acuerdo al Poa se hace una panificación financiera para programar las Auditorias de la próxima gestión y en esa planificación se evalúan los riesgos de acuerdo a aquellas unidades que tienen mayor riesgo se hace un programa para poder ejecutar las auditorias de la próxima gestión.</li></ul>	LPC-12	



**UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA**  
**DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**  
**EVALUACIÓN DEL AMBIENTE DE CONTROL**  
**INTEGRIDAD Y VALORES ETICOS**

Nº	RESPALDO A RESPUESTAS	REF. A CUEST.	COMENTARIO
2	<p>➤ Sí, siempre y cuando el resultado de la Auditoria amerite analizar el hallazgo con las perspectivas de asignar un tipo de responsabilidad a la función pública. Normalmente se realizan Informe Control Interno para verificar el control como están los controles en la institución.</p> <p>Si, el director de se ha sido sometido a un proceso de selección de reclutamiento de personal en el marco del SAP y ahí se evaluado si tenía los conocimientos.</p> <p>➤ Si, a la fecha constatamos que el responsable de auditoria tiene el nivel de experiencia suficiente para realizar los trabajos.</p> <p>➤ Los que estamos designados como Auditores Internos ya tienen vasta experiencia en el caso más antiguo 10 años. Menos de 5 años no tienen. Cuentan con una supervisora para complementar y guiar en el tipo de los exámenes que fortalece.</p>	LPC-12	



**UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA**  
**DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**  
**EVALUACIÓN DEL AMBIENTE DE CONTROL**  
**INTEGRIDAD Y VALORES ETICOS**

Nº	RESPALDO A RESPUESTAS	REF. A CUEST.	COMENTARIO
3	<p>Si, tiene que ser así, pero a razón de que se ejecutan Auditorias programadas se evidencia de que estas ven a la Unidad de Auditoria Interna como una Unidad que más que beneficiar la ven como una amenaza.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Si, pero no siempre de manera oportuna, pero al final si nos proporcionan toda la información requerida.</li><li>➤ Si, implanta las recomendaciones en los periodos comprometidos, cuando se efectúa los informes con la unidad de seguimiento en donde se establece los periodos en cuales tiene que implantar la recomendación y se envían las instrucciones a las unidades y las unidades a superar las observaciones del Auditor.</li></ul>	LPC-12	
4	<p>Si, Acceden a todo tipo de información sin restricción y a parte la Máxima Autoridad, el Rector apoya emitiendo una instrucción al inicio de gestión en la cual establecen que los funcionarios de Auditoria Interna tienen acceso irrestricto a cualquier tipo de información.</p>		



**UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA**  
**DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**  
**EVALUACIÓN DEL AMBIENTE DE CONTROL**  
**INTEGRIDAD Y VALORES ETICOS**

Nº	RESPALDO A RESPUESTAS	REF. A CUEST.	COMENTARIO
5	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Si, la UAI de la Universidad tiene acceso a todas las áreas y toda su información sin restricciones.</li></ul> <p>Si, la UAI ejecuta su POA con total independencia e imparcialidad.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Si, La UAI coordina con la Máxima Autoridad Ejecutiva.</li><li>➤ Si, cumple con toda las Auditorias programadas, y se manda la Contraloría que es la que emite un informe.</li></ul>	<p>LPC-12</p> 	



**UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA**  
**DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**  
**EVALUACIÓN DEL AMBIENTE DE CONTROL**  
**INTEGRIDAD Y VALORES ETICOS**

Nº	RESPALDO A RESPUESTAS	REF. A CUEST.	COMENTARIO
1	<p>De acuerdo a la entrevista realizada, existe una comunicación favorable dentro de la identidad entre los funcionarios que trabajan en los diferentes niveles organizativos como ser áreas, departamentos, secretaria y otros. Así mismo cumpliendo con sus responsabilidades de acuerdo al manual de funciones.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Los funcionarios que trabajan en los niveles inferiores realizan sus propuestas y sugerencias el cual es presentado a la dirección correspondiente, el mismo tiene como objetivo principal mejorar algunas deficiencias que se presenten y mantener el prestigio de la entidad.</li><li>➤ La sugerencias y propuestas sugeridas por los funcionarios son analizados por los niveles correspondientes las cuales en algunos casos son, tomados en cuentas para las operaciones que se ejecutan dentro de la entidad.</li></ul>	LPC-13 	



**UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA**  
**DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**  
**EVALUACIÓN DEL AMBIENTE DE CONTROL**  
**INTEGRIDAD Y VALORES ETICOS**

Nº	RESPALDO A RESPUESTAS	REF. A CUEST.	COMENTARIO
2	<p>➤ Los responsables de cada dirección incentiva a los funcionarios que proponen sugerencias las mismas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos de la institución, dicho incentivo corresponden a un presente, que es presentado en un acto público organizado por la dirección.</p> <p>La entidad cuenta con los canales de comunicación, los cuales son formados mediante notas de memorándum, circulares internos, instructivos y ordenes que se les hace conocer a los diferentes niveles organizativos, el cual los emisores son responsables de que los mensajes sean entendidos por parte de los receptores antes de la ejecución de las instrucciones que se les asigna.</p>	LPC-13	
3	<p>la entidad toma en cuenta los esfuerzos que realizan los funcionarios los mismos que desempeñan sus actividades en los niveles organizativos, solo realizan reconocimientos psicosociales como por ejemplo mediante certificados o algún presente y no así económicamente ya que no está permitido ninguna institución pública como establecer las leyes.</p>		



**UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA SECRETARIA**  
**DE EDUCACION CONTINUA**  
**PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**  
**EVALUACIÓN DEL AMBIENTE DE CONTROL**  
**INTEGRIDAD Y VALORES ETICOS**

N°	RESPALDO A RESPUESTAS	REF. A CUEST.	COMENTARIO
4	Los funcionarios cumplen con sus funciones con responsabilidad de acuerdo a lo establecido en el manual de funciones de la entidad cuenta con infraestructura adecuada para que las funciones administrativas, como así también las secretarias, facultades, post graduados mismos que contribuyen al logro de los objetivos con eficiencia y eficacia, establecidos por la entidad.	LPC-13	
5	No existe privilegios ya que la MAE asigna sus tareas de acuerdo al manual de funciones, manual de cargos, mediante la escala presupuestaria, planilla presupuestaria de tal manera que no se presentan actitudes injustas de ejecutivos hacia los inferiores.		
6	Dentro de la entidad existen privilegios pero no desigualdades con ciertos funcionarios por parte de la MAE el cual ocasiona diferencias entre todo el personal, esto se da por influencias más que todo por políticas.		

# LEY 1178

LPD-1.1

## LEY DE ADMINISTRACION Y CONTROL GUBERNAMENTALES

SAFCO



Este documento se ha diseñado para informar al público en general sobre las disposiciones legales aplicadas en el Ministerio de Hacienda.

Su validez es solamente informativa, el MINISTERIO DE HACIENDA no garantiza nada en este documento explícita o implícitamente.

---

Desarrollo de formato: Area de Sistemas Informáticos

Para obtener información más reciente acerca de este documento u otros, visite nuestro sitio World Wide Web en <http://www.hacienda.gov.bo> o contáctenos al correo electrónico [contacto@hacienda.gov.bo](mailto:contacto@hacienda.gov.bo)

© 2003 Todos los derechos reservados.  
Ministerio de Hacienda  
Bolívar, esq. Indaburo  
Telf. + 591-2-2203434  
La Paz, Bolivia

# Contenido

Cap. I	Finalidad y Ambito de Aplicación .....	1
Cap. II	Sistemas de Administración y de Control .....	2
Cap. III	Relación con los Sistemas Nacionales de Planificación e Inversión Pública .....	5
Cap. IV	Atribuciones Institucionales .....	5
Cap. V	Responsabilidad por la Función Pública .....	9
Cap. VI	Del Funcionamiento de la Contraloría General de la República .....	11
Cap. VII	De la Jurisdicción Coactiva Fiscal .....	12
Cap. VIII	Abrogaciones y Derogaciones .....	13



Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

## LEY DE ADMINISTRACION Y CONTROL GUBERNAMENTALES

### CAPITULO I FINALIDAD Y AMBITO DE APLICACION

Artículo 1º.- La presente ley regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de:

- a) Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público;
- b) Disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y estados financieros;
- c) Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación,
- d) Desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado.

Artículo 2º.- Los sistemas que se regulan son:

- a) Para programar y organizar las actividades:
  - Programación de Operaciones.
  - Organización Administrativa.
  - Presupuesto.
- b) Para ejecutar las actividades programadas:
  - Administración de Personal.
  - Administración de Bienes y Servicios.
  - Tesorería y Crédito Público.
  - Contabilidad Integrada.
- c) Para controlar la gestión del Sector Público:
  - Control Gubernamental, integrado por el Control Interno y el Control Externo Posterior.

Artículo 3º.- Los sistemas de Administración y de Control se aplicarán en todas las entidades del Sector Público, sin excepción, entendiéndose por tales la Presidencia y Vicepresidencia de la República, los ministerios, las unidades administrativas de la Contraloría General de la República y de las Cortes Electorales; el Banco Central de Bolivia, las Superintendencias de Bancos y de Seguros, las Corporaciones de Desarrollo y las entidades estatales de intermediación financiera; las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional; los gobiernos departamentales, las universidades y las municipalidades; las instituciones, organismos y empresas de los gobiernos nacional,

departamental y local, y toda otra persona jurídica donde el Estado tenga la mayoría del patrimonio.

Artículo 4º.- Los Poderes Legislativo y Judicial aplicarán a sus unidades administrativas las mismas normas contempladas en la presente Ley, conforme a sus propios objetivos, planes y políticas, en el marco de la independencia y coordinación de poderes.

Artículo 5º.- Toda persona no comprendida en los artículos 30 y 40, cualquiera sea su naturaleza jurídica, que reciba recursos del Estado para su inversión o funcionamiento, se beneficie de subsidios, subvenciones, ventajas o exenciones, o preste servicios públicos no sujetos a la libre competencia, según la reglamentación y con las excepciones por cuantía que la misma señale, informará a la entidad pública competente sobre el destino, forma y resultados del manejo de los recursos y privilegios públicos y le presentará estados financieros debidamente auditados. También podrá exigirse opinión calificada e independiente sobre la efectividad de algunos o todos los sistemas de administración y control que utiliza.

## CAPITULO II SISTEMAS DE ADMINISTRACION Y DE CONTROL

Artículo 6º.- El Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de ejecución de preinversión e inversión. El proceso de programación de inversiones deberá corresponder a proyectos compatibilizados con las políticas sectoriales y regionales, de acuerdo con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Artículo 7º.- El Sistema de Organización Administrativa se definirá y ajustará en función de la Programación de Operaciones. Evitará la duplicidad de objetivos y atribuciones mediante la adecuación, fusión o supresión de las entidades, en seguimiento de los siguientes preceptos:

- a) Se centralizará en la entidad cabeza de sector de los diferentes niveles de gobierno, las funciones de adoptar políticas, emitir normas y vigilar su ejecución y cumplimiento; y se desconcentrará o descentralizará la ejecución de las políticas y el manejo de los sistemas de administración.
- b) Toda entidad pública organizará internamente, en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades, los sistemas de administración y control interno de que trata esta ley.

Artículo 8º.- El Sistema de Presupuesto preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada. Se sujetará a los siguientes preceptos generales:

- a) Las entidades gubernamentales que cuenten con recursos provenientes de tributación, aportes a la seguridad social y otros aportes, regalías o transferencias de los tesoros del Estado, sujetarán sus gastos totales a la disponibilidad de sus recursos, a las condiciones del

financiamiento debidamente contraído y a los límites legales presupuestarios, no pudiendo transferir gastos de inversión a funcionamiento.

- b) Las entidades con autonomía de gestión y de patrimonio cuyos ingresos provengan exclusivamente por venta de bienes o por prestación de servicios, financiarán con tales ingresos sus costos de funcionamiento, el aporte propio del financiamiento para sus inversiones y el servicio de su deuda. Sus presupuestos de gastos son indicativos de sus operaciones de funcionamiento e inversión.
- c) Los presupuestos de gastos del Banco Central y de las entidades públicas de intermediación financiera sometidas al programa monetario del Gobierno y a la vigilancia de la Superintendencia de Bancos, son indicativos de sus operaciones de funcionamiento y de inversión no financiera.
- d) La ejecución de los presupuestos de gastos de las entidades señaladas en los incisos b) y c) de este artículo, está sujeta, según reglamentación, al cumplimiento de las políticas y normas gubernamentales relacionadas con la naturaleza de sus actividades, incluyendo las referidas a las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos, así como a la disponibilidad de sus ingresos efectivos después de atender y prever el cumplimiento de sus obligaciones, reservas, aumentos de capital, rédito sobre patrimonio neto y otras contribuciones obligatorias. No se permitirá la transferencia de gastos de inversión o excedentes de ingresos presupuestados a gastos de funcionamiento.

Artículo 9º.- El Sistema de Administración de Personal, en procura de la eficiencia en la función pública, determinará los puestos de trabajo efectivamente necesarios, los requisitos y mecanismos para proveerlos, implantará regímenes de evaluación y retribución del trabajo, desarrollará las capacidades y aptitudes de los servidores y establecerá los procedimientos para el retiro de los mismos.

Artículo 10º.- El Sistema de Administración de Bienes y Servicios establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios. Se sujetará a los siguientes preceptos:

- a) Previamente exigirá la disponibilidad de los fondos que compromete o definirá las condiciones de financiamiento requeridas; diferenciará las atribuciones de solicitar, autorizar el inicio y llevar a cabo el proceso de contratación; simplificará los trámites e identificará a los responsables de la decisión de contratación con relación a la calidad, oportunidad y competitividad del precio del suministro, incluyendo los efectos de los términos de pago.
- b) Las entidades emplearán los bienes y los servicios que contraten, en los fines previstos en la Programación de Operaciones y realizarán el mantenimiento preventivo y la salvaguardia de los activos, identificando a los responsables de su manejo.
- c) La reglamentación establecerá mecanismos para la baja o venta oportuna de los bienes tomando en cuenta las necesidades específicas de las entidades propietarias. La venta de acciones de sociedades de economía mixta y la transferencia o liquidación de empresas del Estado, se realizará previa autorización legal específica o genérica, con la debida publicidad previa, durante y posterior a estas operaciones.

Artículo 11º.- El Sistema de Tesorería y Crédito Público manejará los ingresos, el financiamiento o crédito público y programará los compromisos, obligaciones y pagos para ejecutar el presupuesto de gastos. Aplicará los siguientes preceptos generales:

- a) Toda deuda pública interna o externa con plazo igual o mayor a un año será contraída por la máxima autoridad del Sistema de Tesorería del Estado, por cuenta del Tesoro Nacional o de la entidad beneficiaria que asume la responsabilidad del servicio de la deuda respectiva.
- b) Las deudas públicas con plazo inferior al año serán contraídas por cada entidad con sujeción a la programación financiera fijada por la máxima autoridad del Sistema de Tesorería del Estado.
- c) Serán de cumplimiento obligatorio por las entidades del Sector Público, las políticas y normas establecidas por la máxima autoridad del Sistema de Tesorería del Estado para el manejo de fondos, valores y endeudamiento.

Artículo 12º.- El Sistema de Contabilidad Integrada incorporará las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales en un sistema común, oportuno y confiable, destino y fuente de los datos expresados en términos monetarios. Con base en los datos financieros y no financieros generará información relevante y útil para la toma de decisión por las autoridades que regulan la marcha del Estado y de cada una de sus entidades, asegurando que:

- a) El sistema contable específico para cada entidad o conjunto de entidades similares, responda a la naturaleza de las mismas y a sus requerimientos operativos y gerenciales respetando los principios y normas de aplicación general;
- b) La Contabilidad Integrada identifique, cuando sea relevante, el costo de las acciones del Estado y mida los resultados obtenidos.

Artículo 13º.- El Control Gubernamental tendrá por objetivo mejorar la eficiencia en la captación y uso de los recursos públicos y en las operaciones del Estado; la confiabilidad de la información que se genere sobre los mismos; los procedimientos para que toda autoridad y ejecutivo rinda cuenta oportuna de los resultados de su gestión; y la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo inadecuado de los recursos del Estado.

El Control Gubernamental se aplicará sobre el funcionamiento de los sistemas de administración de los recursos públicos y estará integrado por:

- a) El Sistema de Control Interno que comprenderá los instrumentos de control previo y posterior incorporados en el plan de organización y en los reglamentos y manuales de procedimientos de cada entidad, y la auditoría interna; y
- b) El Sistema de Control Externo Posterior que se aplicará por medio de la auditoría externa de las operaciones ya ejecutadas.

Artículo 14º.- Los procedimientos de control interno previo se aplicarán por todas las unidades de la entidad antes de la ejecución de sus operaciones y actividades o de que sus actos causen efecto. Comprende la verificación del cumplimiento de las normas que los regulan y los hechos que los respaldan, así como de su conveniencia y oportunidad en función de los fines y programas de la entidad. Se prohíbe el ejercicio de controles previos por los responsables de la auditoría interna y por parte de personas, de unidades o de entidades diferentes o externas a la unidad ejecutora de las operaciones. Tampoco podrá crearse una unidad especial que asuma la dirección o centralización del ejercicio de controles previos.

El control interno posterior será practicado:

- a) Por los responsables superiores, respecto de los resultados alcanzados por las operaciones y actividades bajo su directa competencia; y
- b) Por la unidad de auditoría interna.

Artículo 15º.- La auditoría interna se practicará por una unidad especializada de la propia entidad, que realizará las siguientes actividades en forma separada, combinada o integral: evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno incorporados a ellos; determinar la confiabilidad de los registros y estados financieros; y analizar los resultados y la eficiencia de las operaciones. La Unidad de auditoría interna no participará en ninguna otra operación ni actividad administrativa y dependerá de la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, sea ésta colegiada o no, formulando y ejecutando con total independencia el programa de sus actividades.

Todos sus informes serán remitidos inmediatamente después de concluidos a la máxima autoridad colegiada, si la hubiera; a la máxima autoridad del ente que ejerce tuición sobre la entidad auditada; y a la Contraloría General de la República.

Artículo 16º.- La auditoría externa será independiente e imparcial, y en cualquier momento podrá examinar las operaciones o actividades ya realizadas por la entidad, a fin de calificar la eficacia de los sistemas de administración y control interno; opinar sobre la confiabilidad de los registros contables y operativos; dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros; y evaluar los resultados de eficiencia y economía de las operaciones. Estas actividades de auditoría externa posterior podrán ser ejecutadas en forma separada, combinada o integral, y sus recomendaciones, discutidas y aceptadas por la entidad auditada, son de obligatorio cumplimiento.

### CAPITULO III

#### RELACION CON LOS SISTEMAS NACIONALES DE PLANIFICACION E INVERSION PUBLICA

Artículo 17º.- Los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública definirán las estrategias y políticas gubernamentales que serán ejecutadas mediante los sistemas de Administración y Control que regula la presente ley.

Artículo 18º.- Para el funcionamiento anual de los sistemas de Programación de Operaciones, Organización Administrativa, Presupuesto y Tesorería y Crédito Público, los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública compatibilizarán e integrarán los objetivos y planes estratégicos de cada entidad y los proyectos de inversión pública que deberán ejecutar, con los planes de mediano y largo plazo, la política monetaria, los ingresos alcanzados y el financiamiento disponible, manteniéndose el carácter unitario e integral de la formulación del presupuesto, de la tesorería y del crédito público.

Artículo 19º.- Los sistemas de Control Interno y de Control Externo Posterior, además de procurar la eficiencia de los sistemas de administración, evaluarán el resultado de la gestión tomando en cuenta, entre otros criterios, las políticas gubernamentales definidas por los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública.

### CAPITULO IV

#### ATRIBUCIONES INSTITUCIONALES

Artículo 20º.- Todos los sistemas de que trata la presente Ley serán regidos por órganos rectores, cuyas atribuciones básicas son:

- a) Emitir las normas y reglamentos básicos para cada sistema;
- b) Fijar los plazos y condiciones para elaborar las normas secundarias o especializadas y la implantación progresiva de los sistemas;
- c) Compatibilizar o evaluar, según corresponda, las disposiciones específicas que elaborará cada entidad o grupo de entidades que realizan actividades similares, en función de su naturaleza y la normatividad básica; y
- d) Vigilar el funcionamiento adecuado de los sistemas específicos desconcentrados o descentralizados e integrar la información generada por los mismos.

Artículo 21º.- El órgano rector de los Sistemas Nacionales de Planificación e Inversión Pública es el Ministerio de Planeamiento y Coordinación, el cual además velará por la integración de las normas y procedimientos de dichos sistemas con los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales. Asimismo, tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a) Fijar el marco de mediano y largo plazo para formular los programas de operación y los presupuestos de las entidades públicas, en base a los lineamientos de política económica y social, desarrollados por los Sistemas de Planificación e Inversión Pública.
- b) Asegurar la compatibilidad de los objetivos y planes estratégicos de las entidades públicas con los objetivos y planes estratégicos nacionales y con el Plan de Inversiones Públicas.
- c) Elaborar, con base en la generación continua de iniciativas, el Plan de Inversiones Públicas que contendrá los proyectos de preinversión e inversión aprobados por las instancias sectoriales y regionales.
- d) Negociar, en nombre del Estado y en el marco de la política de crédito público fijada por el Ministerio de Finanzas, la obtención de todo financiamiento externo, cualquiera sea su modalidad, origen y destino. En lo concerniente a la promoción del financiamiento proveniente de relaciones bilaterales, contará con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
- e) Procesar ante las autoridades que corresponda, el compromiso que el Estado asume por intermedio del Ministerio de Finanzas en la concertación de todo financiamiento externo, y perfeccionar los convenios bilaterales con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
- f) Programar, por años de ejecución, el Plan de Inversiones Públicas Financiado, evaluar su ejecución y mantenerlo actualizado con base en la información generada por los Sistemas de Administración y Control.

Artículo 22º.- El Ministerio de Finanzas es la autoridad fiscal y órgano rector de los sistemas de Programación de Operaciones; Organización Administrativa; Presupuesto; Administración de Personal; Administración de Bienes y Servicios; Tesorería y Crédito Público; y Contabilidad Integrada. Estos sistemas se implantarán bajo la dirección y supervisión del Ministerio de Finanzas que participará en el diseño de la política económica y será responsable de desarrollar la política fiscal y de crédito público del Gobierno.

Artículo 23º.- La Contraloría General de la República es el órgano rector del sistema de Control Gubernamental, el cual se implantará bajo su dirección y supervisión. La Contraloría General de la República emitirá las normas básicas de control interno y externo; evaluará la eficacia de los sistemas de control interno; realizará y supervisará el control externo y ejercerá la supervigilancia normativa de los sistemas contables del Sector Público a cargo de la Contaduría General del Estado del Ministerio de Finanzas. En igual forma promoverá el establecimiento de los sistemas de contabilidad y control interno y conducirá los programas de capacitación y especialización de servidores públicos en el manejo de los sistemas de que trata esta ley.

Artículo 24º.- El Banco Central de Bolivia es la única autoridad monetaria del país y el órgano rector de todo sistema de captación de recursos e intermediación financiera y como tal es el responsable del manejo de las reservas monetarias. Además de normar y reglamentar las disposiciones legales referidas al funcionamiento de dichos sistemas, propondrá y acordará con los órganos pertinentes del Poder Ejecutivo la política monetaria, bancaria y crediticia y la ejecutará en forma autónoma, pudiendo negar crédito fiscal o crédito al sistema financiero cuando éste sobrepase los límites fijados en el Programa Monetario. Las entidades del Sector Público no Financiero efectuarán sus operaciones con el Banco Central de Bolivia únicamente por intermedio del Tesoro General de la Nación.

Artículo 25º.- El Directorio del Banco Central de Bolivia estará constituido por el Presidente del Banco y cinco directores, que serán designados de la siguiente manera:

- a) El Presidente del Banco Central de Bolivia será designado por el Presidente de la República de una terna propuesta por la Cámara de Diputados. Durará en sus funciones cuatro años y podrá ser reelecto. Ejercerá las funciones de Presidente del Directorio, con derecho a voto, más un voto dirimidor en caso de empate.
- b) Tres directores serán designados por el Presidente de la República y confirmados o negados por la Cámara de Senadores. Durarán en sus funciones cuatro años y podrán ser nuevamente designados por períodos similares. No obstante, estos directores serán designados por primera vez a partir de la aplicación de la presente Ley, por períodos de uno, dos y tres años, respectivamente y podrán ser después designados por otros períodos de cuatro años.
- c) Dos directores que serán designados por los Ministros de Finanzas y de Planeamiento y Coordinación, en representación de dichos Ministerios, no debiendo ejercer ninguna otra función pública.
- d) En caso de renuncia o inhabilitación tanto del Presidente como de cualquiera de los directores mencionados en los incisos anteriores, se designará otro en la misma forma prevista en el presente artículo, quien ejercerá sus funciones hasta la conclusión del período del reemplazado y podrá ser después designado por otros períodos de cuatro años.

Artículo 26º.- La Superintendencia de Bancos es el Órgano rector del sistema de control de toda captación de recursos del público y de intermediación financiera del país, incluyendo el Banco Central de Bolivia. A este efecto normará el control interno y externo de estas actividades y, sin perjuicio de las facultades de la Contraloría General de la República, ejercerá o supervisará el control externo, determinando, y en su caso exigiendo, el cumplimiento de las disposiciones legales, normas técnicas y reglamentarias por todas las entidades públicas, privadas y mixtas que realicen en el territorio de la República intermediación en la oferta y demanda de recursos financieros así como sobre las personas naturales o jurídicas que ejecuten actividades auxiliares del sistema financiero. En base a ello deberá opinar sobre la eficacia de las normas y reglamentos dictados por el Banco Central para el funcionamiento de los sistemas de captación e

intermediación financiera y, en su caso elevará al Banco Central recomendaciones concretas al respecto.

La Superintendencia de Bancos, de acuerdo con el Banco Central de Bolivia, podrá incorporar al ámbito de su competencia a otras personas o entidades que realicen operaciones financieras, existentes o por crearse, cuando lo justifiquen razones de política monetaria y crediticia.

Artículo 27º.- Cada entidad del Sector Público elaborará en el marco de las normas básicas dictadas por los órganos rectores, los reglamentos específicos para el funcionamiento de los sistemas de Administración y Control Interno regulados por la presente Ley y los sistemas de Planificación e Inversión Pública. Corresponde a la máxima autoridad de la entidad la responsabilidad de su implantación. Al efecto:

- a) Cualquier tuición que corresponda ejercer a una entidad pública respecto de otras comprenderá la promoción y vigilancia de la implantación y funcionamiento de los sistemas de Planificación e Inversión, Administración y Control Interno. En el caso de la Programación de Operaciones de inversión pública, el ejercicio de la competencia sectorial o tuición sobre otra entidad comprenderá la evaluación de los correspondientes proyectos, previa a su inclusión en el Programa de Inversiones Públicas.
- b) La tuición incluye la facultad de ejercer el control externo posterior, sin perjuicio de la atribución de la Contraloría, así como la obligación de efectuar oportunamente el control externo posterior de las entidades cuyo reducido número de operaciones y monto de recursos administrados no justifican el funcionamiento de una unidad de auditoría interna propia.
- c) Toda entidad, funcionario o persona que recaude, reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Estado, tiene la obligación de rendir cuenta de la administración a su cargo por intermedio del sistema contable especificando la documentación sustentatoria y las condiciones de su archivo.
- d) Con fines de control externo posterior, las entidades sujetas al Control Gubernamental deberán enviar a la Contraloría copia de sus contratos y de la documentación sustentatoria correspondiente dentro de los cinco días de haber sido perfeccionados.
- e) Dentro de los tres meses de concluido el ejercicio fiscal, cada entidad con patrimonio propio y autonomía financiera entregará obligatoriamente a la entidad que ejerce tuición sobre ella y a la Contaduría General del Estado, y pondrá a disposición de la Contraloría General de la República, los estados financieros de la gestión anterior, junto con las notas que correspondieren y el informe del auditor interno.
- f) La máxima autoridad colegiada, si la hubiera, y el ejecutivo superior de cada entidad responderán ante la Contraloría General de la República por el respecto a la independencia de la unidad de auditoría interna, y ésta por la imparcialidad y calidad profesional de su trabajo.
- g) Las unidades jurídicas de las entidades del Sector Público son responsables de la efectividad en el cumplimiento de las obligaciones relativas a la defensa de los intereses del Estado. Deberán elevar informes periódicos a la Contraloría sobre el estado de los procesos administrativos, requerimientos de pago y las acciones judiciales a su cargo, de conformidad con las disposiciones de la presente Ley.

## CAPITULO V RESPONSABILIDAD POR LA FUNCION PUBLICA

Artículo 28º.- Todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo. A este efecto:

- a) La responsabilidad administrativa, ejecutiva, civil y penal se determinará tomando en cuenta los resultados de la acción u omisión.
- b) Se presume la licitud de las operaciones y actividades realizadas por todo servidor público, mientras no se demuestre lo contrario.
- c) El término “servidor público” utilizado en la presente Ley, se refiere a los dignatarios, funcionarios y toda otra persona que preste servicios en relación de dependencia con autoridades estatales, cualquiera sea la fuente de su remuneración.
- d) Los términos “autoridad” y “ejecutivo” se utilizan en la presente ley como sinónimos y se refieren a los servidores públicos que por su jerarquía y funciones son los principales responsables de la administración de las entidades de las que formen parte.

Artículo 29º.- La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico-administrativo y las normas que regulan la conducta funcionaria del servidor público. Se determinará por proceso interno de cada entidad que tomará en cuenta los resultados de la auditoría si la hubiere. La autoridad competente aplicará, según la gravedad de la falta, las sanciones de : multa hasta un veinte por ciento de la remuneración mensual; suspensión hasta un máximo de treinta días; o destitución.

Artículo 30º.- La responsabilidad es ejecutiva cuando la autoridad o ejecutivo no rinda las cuentas a que se refiere el inciso c) del artículo 1º y el artículo 28º de la presente Ley; cuando incumpla lo previsto en el primer párrafo y los incisos d), e), o f) del artículo 27º de la presente Ley; o cuando se encuentre que las deficiencias o negligencia de la gestión ejecutiva son de tal magnitud que no permiten lograr, dentro de las circunstancias existentes, resultados razonables en términos de eficacia, eficiencia y economía. En estos casos, se aplicará la sanción prevista en el inciso g) del artículo 42º de la presente Ley.

Artículo 31º.- La responsabilidad es civil cuando la acción u omisión del servidor público o de las personas naturales o jurídicas privadas cause daño al Estado valuable en dinero. Su determinación se sujetará a los siguientes preceptos:

- a) Será civilmente corresponsable el superior jerárquico que hubiere autorizado el uso indebido de bienes, servicios y recursos del Estado o cuando dicho uso fuere posibilitado por las deficiencias de los sistemas de administración y control interno factibles de ser implantados en la entidad.
- b) Incurrirán en responsabilidad civil las personas naturales o jurídicas que no siendo servidores públicos, se beneficiaren indebidamente con recursos públicos o fueren causantes de daño al patrimonio del Estado y de sus entidades.
- c) Cuando varias personas resultaren responsables del mismo acto o del mismo hecho que hubiese causado daño al Estado, serán solidariamente responsables.

Artículo 32º.- La entidad estatal condenada judicialmente al pago de daños y perjuicios a favor de entidades públicas o de terceros, repetirá el pago contra la autoridad que resultare responsable de los actos o hechos que motivaron la sanción.

Artículo 33º.- No existirá responsabilidad administrativa, ejecutiva ni civil cuando se pruebe que la decisión hubiese sido tomada en procura de mayor beneficio y en resguardo de los bienes de la entidad, dentro de los riesgos propios de operación y las circunstancias imperantes al momento de la decisión, o cuando situaciones de fuerza mayor originaron la decisión o incidieron en el resultado final de la operación.

Artículo 34º.- La responsabilidad es penal cuando la acción u omisión del servidor público y de los particulares, se encuentra tipificada en el Código Penal.

Artículo 35º.- Cuando los actos o hechos examinados presenten indicios de responsabilidad civil o penal, el servidor público o auditor los trasladará a conocimiento de la unidad legal pertinente y ésta mediante la autoridad legal competente solicitará directamente al juez que corresponda, las medidas precautorias y preparatorias de demanda a que hubiere lugar o denunciará los hechos ante el Ministerio Público.

Artículo 36º.- Todo servidor público o ex - servidor público de las entidades del Estado y personas privadas con relaciones contractuales con el Estado cuyas cuentas y contratos estén sujetos al control posterior, auditoría interna o externa, quedan obligados a exhibir la documentación o información necesarias para el examen y facilitar las copias requeridas, con las limitaciones contenidas en los artículos 510, 520 y 560 del Código de Comercio.

Las autoridades de las entidades del Sector Público asegurarán el acceso de los ex - servidores públicos a la documentación pertinente que les fuera exigida por el control posterior. Los que incumplieren lo dispuesto en el presente artículo, serán pasibles a las sanciones establecidas en los artículos 1540, 1600 y 1610 del Código Penal, respectivamente.

Artículo 37º.- El Control Posterior Interno o Externo no modificará los actos administrativos que hubieren puesto término a los reclamos de los particulares y se concretará a determinar la responsabilidad de la autoridad que los autorizó expresamente o por omisión, si la hubiere.

Artículo 38º.- Los profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban. También serán responsables los abogados por el patrocinio legal del Sector Público cuando la tramitación de la causa la realicen con vicios procedimentales o cuando los recursos se declaren improcedentes por aspectos formales.

Artículo 39º.- El juez o tribunal que conozca la causa al momento del pago del daño civil actualizará el monto de la deuda considerando, para el efecto, los parámetros que el Banco Central de Bolivia aplica en el mantenimiento de valor de los activos financieros en moneda nacional. Los procesos administrativos y judiciales previstos en esta ley, en ninguno de sus grados e instancias darán lugar a condena de costas y honorarios profesionales, corriendo éstos a cargo de las respectivas partes del proceso.

Artículo 40º.- Las acciones judiciales y obligaciones emergentes de la responsabilidad civil establecida en la presente Ley, prescribirán en diez años computables a partir del día del hecho que da lugar a la acción o desde la última actuación procesal. El plazo de la prescripción se suspenderá o se interrumpirá de acuerdo con las causas y en la forma establecidas en el Código Civil. Para la iniciación de acciones por hechos o actos ocurridos antes de la vigencia de la presente ley, este término de prescripción se computará a partir de la fecha de dicha vigencia.

## CAPITULO VI DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Artículo 41º.- La Contraloría General de la República ejercerá el Control Externo Posterior con autonomía operativa, técnica y administrativa. A fin de asegurar su independencia e imparcialidad respecto a la administración del Estado, el presupuesto de la Contraloría, elaborado por ésta y sustentado en su programación de operaciones, será incorporado sin modificación por el Ministerio de Finanzas al proyecto de Presupuesto General de la Nación, para su consideración por el Congreso Nacional. Una vez aprobado, el Ministerio de Finanzas efectuará los desembolsos que requiera la Contraloría de conformidad con los programas de caja elaborados por la misma.

Artículo 42º.- Para el ejercicio del Control Externo Posterior se establecen las siguientes facultades:

- a) La Contraloría podrá contratar los servicios de firmas o profesionales calificados e independientes u ordenar a las entidades del Sector Público y a las personas comprendidas en el artículo 50 de la presente Ley, la contratación de dichos servicios, señalando los alcances del trabajo, cuando requiera asesoría o auditoría externa especializada o falten los recursos profesionales necesarios para ejecutar los trabajos requeridos. En todos los casos la contratación se sujetará al reglamento que al efecto expida la Contraloría General.
- b) Todo informe de auditoría interna o externa será enviado a la Contraloría inmediatamente de ser concluido, en la forma y con la documentación que señale la reglamentación.
- c) La Contraloría podrá conocer los programas, las labores y papeles de trabajo de las auditorías que realicen las entidades públicas y las firmas o profesionales independientes, sin afectar la responsabilidad de los mismos.
- d) La Contraloría podrá examinar en cualquier momento los registros y operaciones realizadas por las entidades sujetas al Control Gubernamental.
- e) En caso de incumplimiento de los plazos y condiciones para la implantación progresiva de los sistemas en alguna de las entidades, el Contralor General de la República podrá ordenar:
  - Congelamiento de cuentas corrientes bancarias de la entidad;
  - Suspensión de entrega de fondos por los tesoros del Estado o por cualquier organismo financiador.
- f) En caso de incumplimiento de la presente Ley por el servidor público, el Contralor General de la República de oficio o a petición fundamentada de los Órganos Rectores o de las autoridades que ejercen tuición, podrá recomendar al máximo ejecutivo de la entidad o a la autoridad superior, imponga la sanción que corresponda según el artículo 29º de la presente Ley, sin perjuicio de la responsabilidad ejecutiva, civil y penal a que hubiere lugar.
- g) En caso de responsabilidad ejecutiva determinada por el Contralor General de la República, éste podrá recomendar a la máxima dirección colegiada, siempre que no estuviere involucrada en las deficiencias observadas, y a la autoridad superior que ejerce tuición sobre la entidad, la suspensión o destitución del principal ejecutivo y, si fuere el caso, de la dirección colegiada, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, informando a las respectivas comisiones del H. Congreso Nacional.
- h) Para el caso previsto en la última parte del artículo 36º de la presente ley, dentro de las veinticuatro horas de la solicitud del Contralor acompañada de copia de la advertencia previa,

el Fiscal del Distrito en lo Penal expedirá mandamiento de apremio de acuerdo al Código Penal y su Procedimiento.

Artículo 43º.- Sin perjuicio de las acciones judiciales que seguirán oportunamente las entidades públicas contra quienes incumplan las obligaciones contraídas, a pedido de la entidad o de oficio la Contraloría General de la República con fundamento en los informes de auditoría podrá emitir dictamen sobre las responsabilidades, de acuerdo con los siguientes preceptos:

- a) El dictamen del Contralor General de la República y los informes y documentos que lo sustentan, constituirán prueba preconstituida para la acción administrativa, ejecutiva y civil a que hubiere lugar.
- b) Con el dictamen de responsabilidad se notificará a los presuntos responsables y se remitirá a la entidad, de oficio, un ejemplar de todo lo actuado, para que cumpla lo dictaminado y, si fuera el caso, requiera el pago de la obligación determinada concediendo al deudor diez días para efectuarlo, bajo conminatoria de iniciarse en su contra la acción legal que corresponda.
- c) En caso de que la entidad pertinente no hubiese iniciado el proceso administrativo o la acción judicial dentro de los veinte días de recibido el dictamen, el Contralor General de la República o quien represente a la Contraloría en cada capital de departamento en su caso, instruirá a quien corresponda la destitución del ejecutivo y del asesor legal principal iniciándose contra ellos la acción judicial a que hubiere lugar, subsistiendo la obligación de las nuevas autoridades por los procesos que originaron la destitución de sus antecesores, bajo apercibimiento de iguales sanciones.

Artículo 44º.- La Contraloría General de la República podrá demandar y actuar en procesos administrativos, coactivos fiscales, civiles y penales relacionados con daños económicos al Estado. Su representación será ejercida por el Contralor General de la República o por quienes representen a la Contraloría en cada capital de departamento, los que tendrán poder para delegar estas facultades.

Artículo 45º.- La Contraloría General de la República propondrá al Poder Ejecutivo, para su vigencia mediante Decreto Supremo, la reglamentación concerniente al Capítulo V "Responsabilidad por la Función Pública" y al ejercicio de las atribuciones que le han sido asignadas en esta ley.

Artículo 46º.- La Contraloría General de la República sólo ejercerá las funciones que corresponden a su naturaleza de Órgano Superior de Control Gubernamental Externo Posterior conforme se establece en la presente ley Al efecto, coordinará con el Poder Ejecutivo la eliminación o transferencia de cualquier otra competencia o actividad que haya venido ejerciendo.

## CAPITULO VII DE LA JURISDICCION COACTIVA FISCAL

Artículo 47º.- Créase la jurisdicción coactiva fiscal para el conocimiento de todas las demandas que se interpongan con ocasión de los actos de los servidores públicos, de los distintos entes de derecho público o de las personas naturales o jurídicas privadas que hayan suscrito contratos administrativos con el Estado, por los cuales se determinen responsabilidades civiles definidas en el artículo 31º de la presente Ley. Son contratos administrativos aquellos que se refieren a contratación de obras, provisión de materiales, bienes y servicios y otros de similar naturaleza.

Artículo 48º.- No corresponden a la jurisdicción coactiva fiscal las cuestiones de índole civil no contempladas en el artículo 47º ni las de carácter penal, comercial o tributario atribuidas a la jurisdicción ordinaria y tributaria y aquellas otras que, aunque relacionadas con actos de la administración pública, se atribuyen por ley a otras jurisdicciones.

Artículo 49º.- Los conflictos de competencia que se suscitaren entre la jurisdicción coactiva fiscal y otras jurisdicciones o tribunales serán resueltos conforme se determine en la ley a que se refiere el artículo 51º de la presente Ley.

Artículo 50º.- La jurisdicción coactiva fiscal es improrrogable en razón de la competencia territorial e indelegable. Su ejercicio por autoridades administrativas u otras, dará lugar a la nulidad de pleno derecho de sus actuaciones y resoluciones.

Artículo 51º.- El Tribunal Coactivo Fiscal formará parte del Poder Judicial. Su organización y el Procedimiento Coactivo Fiscal serán determinados mediante ley expresa, cuyo proyecto deberá ser presentado por el Poder Ejecutivo dentro de las treinta primeras sesiones de la próxima Legislatura Ordinaria.

Artículo 52º.- Se eleva a rango de Ley el Decreto Ley 14933 de 29 de septiembre de 1977, sólo en lo correspondiente al Procedimiento Coactivo Fiscal, que regirá en tanto entre en vigencia la ley a que se refiere el artículo anterior, salvo los casos en apelación que serán conocidos por el Tribunal Fiscal de la Nación.

## CAPITULO VIII ABROGACIONES Y DEROGACIONES

Artículo 53º.- Se abrogan las siguientes disposiciones:

- f* Ley Orgánica de la Contraloría General de la República de 5 de mayo de 1928.
- f* Ley de Presupuesto, Contabilidad y Tesoro, D.S. 08321 de 9 de abril de 1968.
- f* Sistema Financiero Nacional, D.L. 09428 de 28 de octubre de 1970.
- f* Principios y Normas de Contabilidad Fiscal, D.S. 12329 de 1º de abril de 1975.
- f* Control Previo Externo, Ley 493 de 29 de diciembre de 1979.
- f* D.L. 18953 de 19 de mayo de 1982.

Artículo 54º.- Se derogan las siguientes disposiciones:

- f* Ley Orgánica de Presupuesto de 27 de abril de 1928, excepto los artículos 7º, 47º, 48º, 49º, 50º y 51º.
- f* Ley Orgánica de la Contraloría General de la República con excepción de los artículos 3º, 4º sin el inciso b) y 5º; asimismo la Ley del Sistema de Control Fiscal, con excepción del artículo 77º, correspondientes al D.L. 14933 de 29 de septiembre de 1977.

Artículo 55º.- Se derogan las disposiciones contrarias a la presente Ley contenidas en las que se indican y en toda otra norma legal:

- f* Organización del Instituto Superior de Administración Pública, D.S. 06991 de 10 de diciembre de 1964.
- f* Ley de Organización Administrativa del Poder Ejecutivo, D.L. 10460 de 15 de septiembre de 1972.
- f* Ley Orgánica del Ministerio de Planeamiento, D.L. 11847 de 3 de octubre de 1974.

- f* Ley del Sistema de Personal y de Carrera Administrativa, D.L. 11049 de 24 de agosto de 1973 y las modificaciones introducidas por el D.S. 18850 de 5 de febrero de 1982.
- f* Ley del Sistema Nacional de Planeamiento, D.S. 11848 de 3 de octubre de 1974.
- f* Ley del Sistema Nacional de Proyectos, D.L. 11849 de 3 de octubre de 1974.
- f* Ley Orgánica del Banco Central de Bolivia, D.L. 14791 de 1º de agosto de 1977.
- f* Imprescriptibilidad de las deudas al Estado, D.L. 16390 de 30 de abril de 1979.
- f* Dolarización de acreencias del Estado, D.S. 20928 de 18 de julio de 1985.
- f* Decreto Supremo 22106 de 29 de diciembre de 1988.
- f* Decreto Supremo 22165 de 5 de abril de 1989.

Pase al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos noventa años.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos noventa años.





**Contraloría General del Estado**  
B O L I V I A



**RESOLUCIÓN N° CGE/094/2012**

La Paz, 27 de agosto de 2012

**CONSIDERANDO:**

Que, la Subcontraloría General, a través del Informe N° CGE/SCG/INF-020/2012 de 14 de agosto de 2012, presenta la documentación relativa al proyecto de Normas de Auditoría Gubernamental y recomienda la emisión de la Resolución que apruebe las mismas por el Contralor General del Estado, en cumplimiento del Procedimiento P/OA-001, Versión 1 "Emisión, Archivo y Disposición de Documentos Normativos de la Contraloría General del Estado", aprobado mediante Resolución N° CGE/077/2011 de fecha 19 de julio de 2011.

Que, el citado Informe N° CGE/SCG/INF-020/2012 de 14 de agosto de 2012, indica que:

(...) para la presente gestión, se tiene programada la actualización y publicación de la Normativa de Control Gubernamental, a fin de dar a conocer las mismas a todas las entidades públicas y a la población en general. Con este propósito (...) las Subcontralorías respectivas han venido trabajando en la modificación y/o actualización de las mismas con base a la experiencia de su aplicación operativa, dinámica administrativa, observaciones y sugerencias de las Subcontralorías y tomando en cuenta las modificaciones en las disposiciones legales vigentes (...) Considerando el contexto (...) por las características de las Normas, su interrelación y transversalidad de temáticas, se realizó (...) el Taller de Compatibilización de Normas de Control Gubernamental (...) con el objetivo de efectuar un análisis integral y compatibilización de los proyectos de Normas, uniformadas en los criterios generales respetando la particularidad de cada una, (...) La ejecución de este evento permitió reducir tiempo, incrementar la calidad de las normas ajustadas e integrar las mismas, teniendo al presente los proyectos normativos consensuados y debidamente suscritos por las instancias de revisión correspondiente.

Que el Informe Legal N° AA/054/2012 de fecha 22 de agosto de 2012, concluye que de la revisión de antecedentes y en el marco de la normativa vigente, corresponde la aprobación de la siguiente normativa: Normas Generales de Auditoría Gubernamental, Código NE/CE-011, Versión 1; Normas de Auditoría Financiera, Código NE/CE-012, Versión 1; Normas de Auditoría Operacional, Código NE/CE-013, Versión 1; Normas de Auditoría Ambiental, Código NE/CE-014, Versión 1; Normas de Auditoría Especial, Código NE/CE-015, Versión 1; Normas de Auditoría de Proyectos de Inversión Pública, Código NE/CE-016, Versión 1; Normas de Auditoría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Código NE/CE-017, Versión 1; Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna, Código NE/CE-018, Versión 1. Asimismo, corresponde, abrogar y derogar las disposiciones contrarias a los referidos instrumentos normativos.

Que, el artículo 213 Parágrafo I de la Constitución Política del Estado establece: "La Contraloría General del Estado (...); tiene autonomía funcional, financiera, administrativa y organizativa" concordante con el artículo 41 de la Ley N° 1178, que determina: "La Contraloría General de la República ejercerá el Control Externo Posterior con autonomía operativa, técnica y administrativa" y con el artículo 60 del Reglamento de Atribuciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Decreto Supremo N° 23215 de 22 de julio, de 1992.

Que, el artículo 23 de la Ley N° 1178 concordante con el artículo 3 inciso a) del Reglamento de Atribuciones de la Contraloría General de la República, dispone:

La Contraloría General de la República es el órgano rector del sistema de Control Gubernamental, el cual se implantará bajo su dirección y supervisión. La Contraloría General de la República emitirá las normas básicas de control interno y externo (...).

Que, en el marco de la atribución de emitir normatividad básica, éste ente de Control Gubernamental, ha establecido en su Plan Estratégico Institucional 2007-2013, aprobado mediante Resolución N° CGR/150/2007 de fecha 21 de agosto de 2007, como objetivo estratégico el *“elaborar y actualizar de manera continua la normativa básica y secundaria del control gubernamental interno y externo”*; asimismo, el propósito del referido Plan es que *“La Contraloría General de la República, ha logrado ejercer el control gubernamental con mayor efectividad sobre las entidades públicas, en un marco de transparencia y rendición de cuenta, modernizando su estructura y tecnología de gestión”*.

Que, el Plan Estratégico Institucional 2007-2013, ha establecido 5 Componentes Estratégicos o Resultados, entre los cuales se encuentra el de: *“Normatividad de control gubernamental perfeccionada, impulsa su implantación y alienta la disciplina de control en las entidades públicas (...)”*

Que, resulta evidente que cada proyecto de Normas de Auditoría Gubernamental, ha sido sometido a un proceso de elaboración y perfeccionamiento riguroso; con la participación de todas las Subcontralorías, a través de la presentación de propuestas de modificación y/o actualización de normas, así como de la revisión, análisis integral y compatibilización en el Taller de Compatibilización de Normas de Control Gubernamental y cuya revisión se ha dado por cada Subcontraloría conforme se verifica en cada proyecto.

Que, en consideración al numeral 6 del Procedimiento P/OA-001, Versión 1 *“Emisión, Archivo y Disposición de Documentos Normativos de la Contraloría General del Estado”*, que indica:

Una vez impreso en limpio el instrumento normativo por la Subcontraloría General, rubricada en cada hoja del documento, firmada y sellada en el espacio consignado en el reverso de la carátula por la máxima autoridad del área o responsable de la unidad proponente o máximas autoridades de las áreas o responsables de las unidades involucradas, se proyectará y remitirá adjunto al documento la resolución administrativa al Contralor General del Estado para su aprobación y suscripción.

Que conforme, el Procedimiento de Emisión de Resoluciones de la Contraloría General de la República (ahora del Estado) P/OA- 155, numeral N° 4.2 inciso b), se emitirá Resolución para aprobar, modificar o dejar sin efecto documentos normativos, sean éstos de uso interno así como aquéllos elaborados por la CGR para su aplicación en el Sector Público en su calidad de Órgano Rector del Sistema de Control Gubernamental.



**POR TANTO:**

El Contralor General del Estado a.i., en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar los siguientes Instrumentos Normativos de forma individualizada en su primera versión:

- Normas Generales de Auditoría Gubernamental, Código NE/CE-011.
- Normas de Auditoría Financiera, Código NE/CE-012.
- Normas de Auditoría Operacional, Código NE/CE-013.
- Normas de Auditoría Ambiental, Código NE/CE-014.
- Normas de Auditoría Especial, Código NE/CE-015.
- Normas de Auditoría de Proyectos de Inversión Pública, Código NE/CE-016.
- Normas de Auditoría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Código NE/CE-017.
- Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna, Código NE/CE-018.

Los mismos que entraran en vigencia a partir del 1 de noviembre de 2012.

**SEGUNDO:** Quedan abrogadas a partir del 1 de noviembre de 2012, las Resoluciones Nrs. CGR/026/2005 de 24 de febrero de 2005 que aprueba el "*Manual de Normas de Auditoría Gubernamental*" (M/CE/10) versión 4; CGR/079/2006 de 04 de abril de 2006 que aprueba la división del "*Manual de Normas de Auditoría Gubernamental*" (M/CE/10) versión 4 y CGE-063/2012 de 13 de junio de 2012 que aprueba las "*Normas de Auditoría Ambiental*" (M/CE/10-D), en su quinta versión.

**TERCERO:** Instruir a la Subcontraloría General la correspondiente publicación y a la Unidad de Normatividad y Calidad, su difusión a nivel nacional en consideración al Procedimiento P/OA-001, Versión 1 "*Emisión, Archivo y Disposición de Documentos Normativos de la Contraloría General del Estado*".

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. Gabriel Herbas Camacho  
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO a.i.



109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

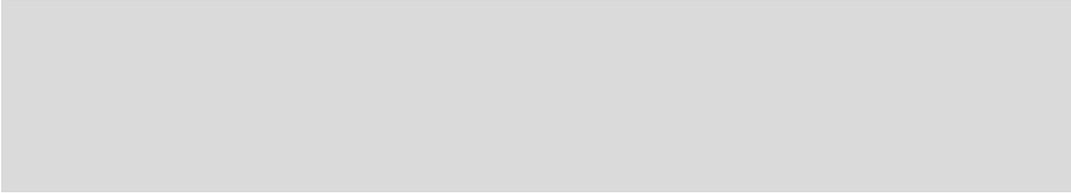
148

149

150

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100





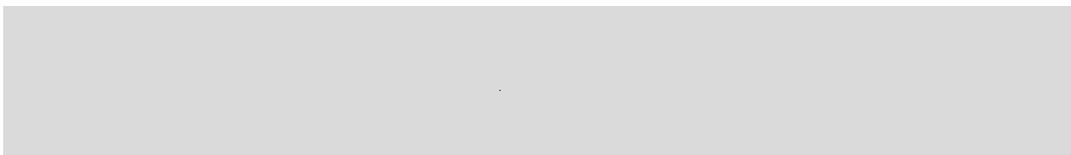






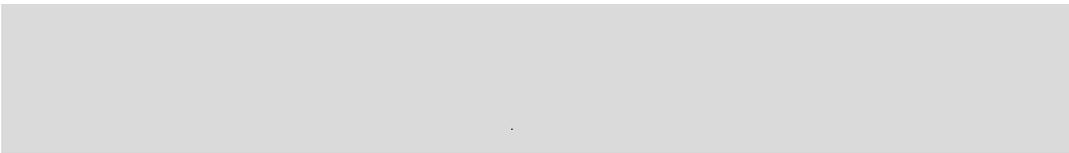


.....





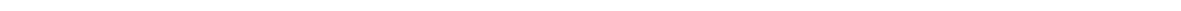
1  
2  
3  
4  
5



6  
7  
8  
9  
10

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100



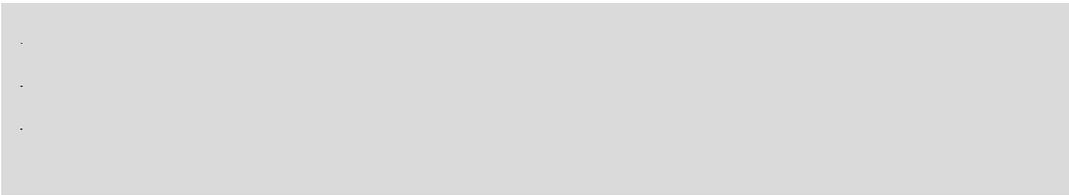




.

.

.



.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

.

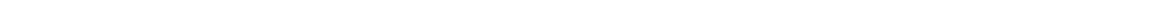
.

.

.

.

.

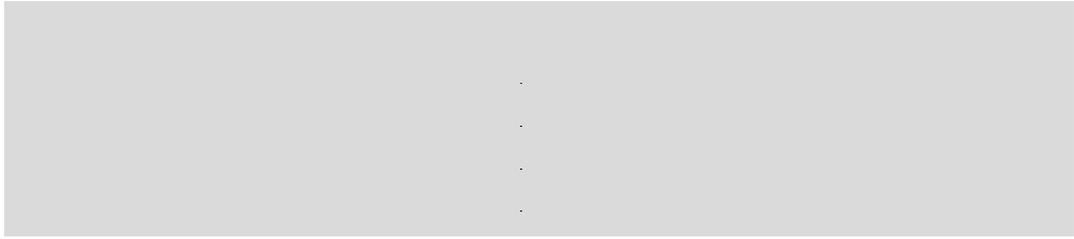
















**Contraloría General del Estado**  
B O L I V I A

# Normas de Auditoría Especial

---

Resolución CGE/094/2012  
27 de agosto de 2012

NE/CE-015

N O R M A D E C O N T R O L E X T E R N O



## RESOLUCIÓN N° CGE/094/2012

La Paz, 27 de agosto de 2012

### CONSIDERANDO:

Que, la Subcontraloría General, a través del Informe N° CGE/SCG/INF-020/2012 de 14 de agosto de 2012, presenta la documentación relativa al proyecto de Normas de Auditoría Gubernamental y recomienda la emisión de la Resolución que apruebe las mismas por el Contralor General del Estado, en cumplimiento del Procedimiento P/OA-001, Versión 1 “Emisión, Archivo y Disposición de Documentos Normativos de la Contraloría General del Estado”, aprobado mediante Resolución N° CGE/077/2011 de fecha 19 de julio de 2011.

Que, el citado Informe N° CGE/SCG/INF-020/2012 de 14 de agosto de 2012, indica que:

(...) para la presente gestión, se tiene programada la actualización y publicación de la Normativa de Control Gubernamental, a fin de dar a conocer las mismas a todas las entidades públicas y a la población en general. Con este propósito (...) las Subcontralorías respectivas han venido trabajando en la modificación y/o actualización de las mismas con base a la experiencia de su aplicación operativa, dinámica administrativa, observaciones y sugerencias de las Subcontralorías y tomando en cuenta las modificaciones en las disposiciones legales vigentes (...) Considerando el contexto (...) por las características de las Normas, su interrelación y transversalidad de temáticas, se realizó (...) el Taller de Compatibilización de Normas de Control Gubernamental(...) con el objetivo de efectuar un análisis integral y compatibilización de los proyectos de Normas, uniformadas en los criterios generales respetando la particularidad de cada una, (...) La ejecución de este evento permitió reducir tiempo, incrementar la calidad de las normas ajustadas e integrar las mismas, teniendo al presente los proyectos normativos consensuados y debidamente suscritos por las instancias de revisión correspondiente.

Que el Informe Legal N° AA/054/2012 de fecha 22 de agosto de 2012, concluye que de la revisión de antecedentes y en el marco de la normativa vigente, corresponde la aprobación de la siguiente normativa: Normas Generales de Auditoría Gubernamental, Código NE/CE-011, Versión 1; Normas de Auditoría Financiera, Código NE/CE-012, Versión 1; Normas de Auditoría Operacional, Código NE/CE-013, Versión 1; Normas de Auditoría Ambiental, Código NE/CE-014, Versión 1; Normas de Auditoría Especial, Código NE/CE-015, Versión 1; Normas de Auditoría de Proyectos de Inversión Pública, Código NE/CE-016, Versión 1; Normas de Auditoría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Código NE/CE-017, Versión 1; Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna, Código NE/CE-018, Versión 1. Asimismo, corresponde, abrogar y derogar las disposiciones contrarias a los referidos instrumentos normativos.

Que, el artículo 213 Parágrafo I de la Constitución Política del Estado establece: “La Contraloría General del Estado (...); tiene autonomía funcional, financiera, administrativa y organizativa” concordante con el artículo 41 de la Ley N° 1178, que determina: “La Contraloría General de la República ejercerá el Control Externo Posterior con autonomía operativa, técnica y administrativa” y con el artículo 60 del Reglamento de Atribuciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Decreto Supremo N° 23215 de 22 de julio, de 1992.

Que, el artículo 23 de la Ley N° 1178 concordante con el artículo 3 inciso a) del Reglamento de Atribuciones de la Contraloría General de la República, dispone:

La Contraloría General de la República es el órgano rector del sistema de Control Gubernamental, el cual se implantará bajo su dirección y supervisión. La Contraloría General de la República emitirá las normas básicas de control interno y externo (...).

Que, en el marco de la atribución de emitir normatividad básica, éste ente de Control Gubernamental, ha establecido en su Plan Estratégico Institucional 2007-2013, aprobado mediante Resolución N° CGR/150/2007 de fecha 21 de agosto de 2007, como objetivo estratégico el “*elaborar y actualizar de manera continua la normativa básica y secundaria del control gubernamental interno y externo*”; asimismo, el propósito del referido Plan es que “*La Contraloría General de la República, ha logrado ejercer el control gubernamental con mayor efectividad sobre las entidades públicas, en un marco de transparencia y rendición de cuenta, modernizando su estructura y tecnología de gestión*”.

Que, el Plan Estratégico Institucional 2007-2013, ha establecido 5 Componentes Estratégicos o Resultados, entre los cuales se encuentra el de: “*Normatividad de control gubernamental perfeccionada, impulsa su implantación y alienta la disciplina de control en las entidades públicas (...)*”

Que, resulta evidente que cada proyecto de Normas de Auditoría Gubernamental, ha sido sometido a un proceso de elaboración y perfeccionamiento riguroso; con la participación de todas las Subcontralorías, a través de la presentación de propuestas de modificación y/o actualización de normas, así como de la revisión, análisis integral y compatibilización en el Taller de Compatibilización de Normas de Control Gubernamental y cuya revisión se ha dado por cada Subcontraloría conforme se verifica en cada proyecto.

Que, en consideración al numeral 6 del Procedimiento P/OA-001, Versión 1 “*Emisión, Archivo y Disposición de Documentos Normativos de la Contraloría General del Estado*”, que indica:

Una vez impreso en limpio el instrumento normativo por la Subcontraloría General, rubricada en cada hoja del documento, firmada y sellada en el espacio consignado en el reverso de la carátula por la máxima autoridad del área o responsable de la unidad proponente o máximas autoridades de las áreas o responsables de las unidades involucradas, se proyectará y remitirá adjunto al documento la resolución administrativa al Contralor General del Estado para su aprobación y suscripción.

Que conforme, el Procedimiento de Emisión de Resoluciones de la Contraloría General de la República (ahora del Estado) P/OA- 155, numeral N° 4.2 inciso b), se emitirá Resolución para aprobar, modificar o dejar sin efecto documentos normativos, sean éstos de uso interno así como aquéllos elaborados por la CGR para su aplicación en el Sector Público en su calidad de Órgano Rector del Sistema de Control Gubernamental.



**POR TANTO:**

El Contralor General del Estado a.i., en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar los siguientes Instrumentos Normativos de forma individualizada en su primera versión:

- Normas Generales de Auditoría Gubernamental, Código NE/CE-011.
- Normas de Auditoría Financiera, Código NE/CE-012.
- Normas de Auditoría Operacional, Código NE/CE-013.
- Normas de Auditoría Ambiental, Código NE/CE-014.
- Normas de Auditoría Especial, Código NE/CE-015.
- Normas de Auditoría de Proyectos de Inversión Pública, Código NE/CE-016.
- Normas de Auditoría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Código NE/CE-017.
- Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna, Código NE/CE-018.

Los mismos que entraran en vigencia a partir del 1 de noviembre de 2012.

**SEGUNDO:** Quedan abrogadas a partir del 1 de noviembre de 2012, las Resoluciones Nrs. CGR/026/2005 de 24 de febrero de 2005 que aprueba el "Manual de Normas de Auditoría Gubernamental" (M/CE/10) versión 4; CGR/079/2006 de 04 de abril de 2006 que aprueba la división del "Manual de Normas de Auditoría Gubernamental" (M/CE/10) versión 4 y CGE-063/2012 de 13 de junio de 2012 que aprueba las "Normas de Auditoría Ambiental" (M/CE/10-D), en su quinta versión.

**TERCERO:** Instruir a la Subcontraloría General la correspondiente publicación y a la Unidad de Normatividad y Calidad, su difusión a nivel nacional en consideración al Procedimiento P/OA-001, Versión 1 "Emisión, Archivo y Disposición de Documentos Normativos de la Contraloría General del Estado".

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. Gabriel Herbas Camacho  
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO a.i.

## NORMAS DE AUDITORÍA ESPECIAL

### DISPOSICIONES GENERALES

#### Propósito

El presente documento contiene un conjunto de normas y aclaraciones que permiten asegurar la uniformidad y calidad de la auditoría gubernamental en Bolivia.

Las normas se presentan bajo el numeral 01 y las aclaraciones correspondientes que forman parte de las mismas, bajo los numerales subsiguientes.

#### Aplicación

Estas normas son de aplicación obligatoria en la práctica de la auditoría realizada en toda entidad pública comprendida en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, promulgada el 20 de julio de 1990, por los auditores gubernamentales de las siguientes organizaciones de auditoría:

- Contraloría General del Estado; y
- Unidades de Auditoría Interna de las entidades públicas

Cuando cualquiera de los miembros de las organizaciones mencionadas ejecuta tareas de auditoría en el sector público, se los denomina auditores gubernamentales, para efectos de la aplicación de estas Normas.

Las firmas de auditoría o profesionales independientes no están facultadas para realizar auditorías especiales.

#### Auditoría

Es la acumulación y evaluación objetiva de evidencia para establecer e informar sobre el grado de correspondencia entre la información examinada y los criterios establecidos.

#### Consideraciones básicas

Los servidores públicos deben rendir cuenta de su gestión a la sociedad. En este sentido, los servidores públicos, los legisladores y los ciudadanos en general desean y necesitan saber, no sólo si los recursos públicos han sido administrados correctamente y de conformidad con el ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, sino también de la forma y resultado de su aplicación, en términos de eficacia, eficiencia, economía y efectividad.

El presente documento contribuye al cumplimiento de la obligación que tienen los servidores públicos de responder por su gestión. Incluye conceptos y áreas de auditoría que son vitales para los objetivos de confiabilidad de la información.

Los servidores públicos y otros a los que se les ha confiado la administración de los recursos públicos, deben:

- a) Emplear estos recursos con eficacia, eficiencia, economía y efectividad.
- b) Cumplir con el ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, implantando sistemas adecuados para promover y lograr su cumplimiento.
- c) Establecer y mantener controles efectivos para garantizar la consecución de las metas y objetivos correspondientes, promover la eficiencia de sus operaciones, salvaguardar los recursos contra irregularidades, fraudes y errores, y emitir información operativa y financiera útil, oportuna y confiable.

Los informes de auditoría gubernamental son importantes elementos de control y responsabilidad pública y otorgan credibilidad a la información generada por los sistemas correspondientes de las entidades públicas, ya que reflejan objetivamente el resultado de las evidencias acumuladas y evaluadas durante la auditoría.

### **Definiciones**

Las definiciones presentadas en la Ley N° 1178 y sus reglamentos deben considerarse en la interpretación y aplicación de estas Normas.

### **Vacíos técnicos**

Si durante el desarrollo de la auditoría gubernamental surgiesen aspectos no contemplados en esta Norma, deberá efectuarse una consulta escrita al Órgano Rector del Sistema de Control Gubernamental.

### **Ejercicio de la auditoría**

Para la aplicación de las presentes Normas, en lo que corresponda, necesariamente deberán tomarse en cuenta las Normas Generales de Auditoría Gubernamental 210.

### **Auditoría especial**

Es la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito de expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, y obligaciones contractuales y, si corresponde, establecer indicios de responsabilidad por la función pública.

El establecimiento de indicios de responsabilidad por la función pública, no es un fin u objetivo de la auditoría, sino el resultado de la misma, sin perjuicio de las excepciones previstas en las presentes normas.

## 250 NORMAS DE AUDITORÍA ESPECIAL

### 251 Planificación

01. La primera norma de auditoría especial:

**La auditoría debe planificarse de tal forma que los objetivos del examen sean alcanzados eficientemente.**

02. La planificación de la auditoría debe posibilitar un adecuado desarrollo del resto de las etapas del examen, facilitando su administración y una utilización eficiente de los recursos humanos y materiales involucrados.

03. La planificación de la auditoría no puede tener un carácter rígido. El auditor gubernamental debe estar preparado para modificar el periodo de la auditoría y/o los programas de trabajo cuando en el desarrollo del mismo se encuentre con circunstancias no previstas o elementos desconocidos, y cuando los resultados del trabajo indiquen la necesidad de modificar los aspectos citados.

Las modificaciones que ameriten deben ser resumidas en una adenda al Memorandum de Planificación de Auditoría, que refleje los aspectos modificados, así como su justificación.

La planificación no debe entenderse únicamente como una etapa inicial anterior a la ejecución del trabajo, sino que ésta debe continuar a través de todo el desarrollo de la auditoría.

04. En la planificación de la auditoría deben definirse claramente el objetivo, el objeto, la metodología y el alcance del examen.

05. La planificación de la auditoría debe contar con el apoyo legal y la asistencia especializada necesaria y suficiente, a requerimiento; salvo que la auditoría especial sea realizada por el área legal o técnica de la Contraloría General del Estado, casos en los cuales se puede requerir el apoyo necesario.

06. Debe obtenerse una comprensión de las operaciones, actividades, unidades organizacionales y programas con el fin de establecer la trazabilidad de las operaciones relacionadas con el objeto y objetivo del examen.

Se entiende por trazabilidad, la reconstrucción de la historia de las operaciones y/o actividades sujetas a revisión, identificando a los actores, sus actuaciones y sus obligaciones.

07. Debe obtenerse una comprensión del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, y obligaciones contractuales existentes, relativas al objeto del trabajo.

08. Se deben evaluar los controles así como las deficiencias de los mismos, relacionados con las operaciones y/o actividades inherentes al objeto de la auditoría, con el propósito de identificar los problemas o factores de riesgo

existentes, y sus posibles efectos, aspectos sobre los cuales se enfocará la auditoría, en función a sus objetivos.

09. Se debe determinar el riesgo de auditoría considerando sus componentes: riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de detección, a efectos de determinar el alcance de los procedimientos de auditoría.
10. Debe diseñarse una metodología, con el propósito de obtener y evaluar evidencia competente, suficiente y necesaria para alcanzar eficientemente el objetivo de la auditoría.
11. Deben elaborarse programas de trabajo que definan la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos a ser aplicados.
12. Como resultado del proceso de planificación de la auditoría, se debe elaborar el Memorándum de Planificación de Auditoría, debidamente respaldado, que debe contener todos los aspectos detallados en la presente Norma y aquellos que se consideren necesarios incluir, y que tengan relación con los objetivos del examen, el objeto y el alcance.

## 252 Supervisión

01. La segunda norma de auditoría especial es:

**Personal competente debe supervisar sistemática y oportunamente el trabajo realizado por los profesionales que conformen el equipo de auditoría.**

02. La supervisión incluye dirigir los esfuerzos del equipo de auditoría hacia la consecución de los objetivos de auditoría.

03. La actividad de supervisión incluye:

- Instruir al equipo de auditoría;
- Informarse de los problemas significativos;
- Revisar el trabajo realizado;
- Ayudar a resolver problemas técnicos y administrativos; y
- Asistir y entrenar oportunamente al equipo de auditoría.

04. Se debe proporcionar orientación sobre la ejecución del examen y el logro de los objetivos de auditoría, para garantizar razonablemente que el personal entienda en forma clara el trabajo a realizar.

05. Debe quedar evidencia de la supervisión en los papeles de trabajo.

06. La supervisión del trabajo puede variar dependiendo de la complejidad del trabajo o de la experiencia del personal. Por ejemplo, sería adecuado que los auditores gubernamentales experimentados revisen la mayor parte del trabajo realizado por otro miembro del equipo.

07. La supervisión debe asegurar que la evidencia obtenida sea suficiente y competente.

08. La supervisión debe detectar debilidades en la competencia del personal asignado, a efectos de proponer a la instancia correspondiente, la elaboración de programas de entrenamiento efectivo.

## 253 Control interno

01. La tercera norma de auditoría especial es:

**Debe efectuarse la evaluación del control interno relacionado con el objetivo y objeto del examen, a efectos de la planificación de la auditoría.**

02. La evaluación del control interno debe llevarse a cabo tomando en cuenta las particularidades del examen.

03. A través de la evaluación del control interno, el auditor debe identificar los aspectos indicados en el numeral 08 de la Norma de Auditoría Especial 251.

## 254 Evidencia

01. La cuarta norma de auditoría especial es:

**Debe obtenerse evidencia competente y suficiente para sustentar los hallazgos y conclusiones del auditor gubernamental.**

02. Deben considerarse los aspectos mencionados en los numerales 05 al 13 de la Norma de Auditoría Financiera 224, en lo que sea pertinente, para respaldar los informes de auditoría con indicios de responsabilidad.

Se deben obtener los documentos legalizados por la autoridad competente, que constituyen evidencias útiles y necesarias para fines de una acción legal.

03. Durante la ejecución de la auditoría, la acumulación de evidencia, y el establecimiento de posibles indicios de responsabilidad por la función pública, deben contar con el apoyo legal necesario y suficiente, a requerimiento; salvo que la auditoría especial sea realizada por el área legal de la Contraloría General del Estado.

04. A la finalización del trabajo de campo y con carácter previo a la redacción del borrador del informe de auditoría, debe obtenerse el informe legal que determine la existencia de indicios de responsabilidad por la función pública; salvo que la auditoría especial sea realizada por el área legal de la Contraloría General del Estado.

## 255 Comunicación de resultados

01. La quinta norma de auditoría especial es:

**El informe de auditoría especial debe:**

- a. Ser oportuno, completo, veraz, objetivo y convincente, así como lo suficientemente claro y conciso como lo permitan los asuntos tratados.
- b. Indicar los antecedentes, el objetivo, los objetivos específicos del examen, el objeto, el alcance y la metodología empleada.
- c. Señalar que el auditor gubernamental realizó la auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental.
- d. Exponer los resultados de la auditoría considerando cada uno de los objetivos y alcance previstos en el Memorándum de Planificación de Auditoría, así como los hallazgos significativos, conclusiones y recomendaciones del auditor gubernamental, según el tipo de informe a emitir.
- e. Si corresponde, se debe hacer referencia a los indicios de responsabilidad expuestos en el informe legal y las condiciones para la presentación de descargos.
- f. Hacer referencia a informes legales o técnicos que sustenten el informe de auditoría especial; salvo que la auditoría especial sea realizada por el área legal o técnica de la Contraloría General del Estado, casos en los cuales se hará referencia a los informes de apoyo requeridos, cuando corresponda.
- g. Los informes con indicios de responsabilidad deben hacer referencia, si corresponde, a informes separados que contengan hallazgos sobre aspectos relevantes del control interno.

02. Para fines de la redacción del informe, deben considerarse los aspectos mencionados en la Norma de Auditoría Operacional 235, en lo que sea aplicable.

03. La auditoría especial puede dar lugar a tres tipos de informes:

- a) Aquel que contiene los hallazgos de auditoría que dan lugar a indicios de responsabilidad por la función pública, establecidos en el informe legal.
- b) Aquel que contiene los hallazgos de auditoría que no dan lugar a indicios de responsabilidad por la función pública, pero que son relevantes al control interno. Los hallazgos deben estar vigentes a la fecha de conclusión del trabajo de campo, debiendo emitirse el informe de forma inmediata.

- c) Aquel que contiene el pronunciamiento del auditor que demuestre, el cumplimiento de los objetivos y alcance de auditoría previstos en el Memorándum de Planificación de Auditoría, sólo en el caso que no se identifiquen los aspectos citados en los incisos a) y b) del presente numeral.

**04.** El contenido del informe debe hacer referencia a:

- a) Los antecedentes que dieron lugar a la auditoría especial.
- b) El objetivo del examen, que puede ser la expresión de una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, y obligaciones contractuales.
- c) El objeto del examen que puede ser muy variable, desde una transacción hasta un área operativa o administrativa.
- d) El alcance que indicará que el examen se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental, el grado de cobertura, el período, dependencias y áreas geográficas examinadas.
- e) La metodología, explicando los procedimientos aplicados en la planificación de la auditoría, así como las técnicas y procedimientos empleados para la acumulación de evidencia base para la comunicación de resultados.
- f) Los resultados, considerando cada uno de los objetivos planteados y el alcance previstos en el Memorándum de Planificación de Auditoría, reportando los hallazgos de auditoría correspondientes al tipo de informe.
- g) Las conclusiones y recomendaciones; y,
- h) Si corresponde, el plazo y condiciones para la presentación de los descargos de las personas naturales y/o jurídicas presuntamente involucradas en los indicios de responsabilidad por la función pública, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales y sus reglamentos.

**05.** Los informes con indicios de responsabilidad por la función pública, para facilitar su comprensión y para que su exposición sea convincente y objetiva, deben exponer el relato completo de los hechos, especificando entre otros:

- La documentación e información relacionada con los hechos.
- Acciones y/u omisiones.
- Incumplimientos y contravenciones al ordenamiento jurídico aplicable, cuando corresponda.
- Nombres y apellidos completos, cargo y número del documento de identidad, de cada uno de los presuntos involucrados.

- En los casos que se determine indicios de responsabilidad civil, la suma líquida y exigible, cuando sea posible.
- Descripción de los presuntos ilícitos penales identificados, cuando se traten de los indicios de responsabilidad penal.

## 256 Procedimiento de aclaración

01. La sexta norma de auditoría especial es:

**Los informes de auditoría especial con indicios de responsabilidad deben someterse a procedimiento de aclaración, de conformidad con los artículos 39 y 40 del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 23215.**

02. El procedimiento de aclaración, consiste en la recepción y análisis de la competencia y suficiencia de los descargos presentados por los involucrados en indicios de responsabilidad por la función pública. Este análisis debe ser efectuado conjuntamente con el área legal y si corresponde el área técnica, con pronunciamiento expreso a través de un informe; salvo que la auditoría especial sea realizada por el área legal o técnica de la Contraloría General del Estado, casos en los cuales se puede requerir el apoyo necesario.

03. Si en el análisis surgieran indicios de responsabilidad que involucren a otras personas, se incremente el monto del cargo inicial, o cambien aspectos relacionados con la identificación de los indicios de responsabilidad, se debe emitir un informe ampliatorio que debe sujetarse a procedimiento de aclaración.

El contenido del informe ampliatorio, debe considerar los aspectos descritos en el numeral 05 de la Norma de Auditoría Especial 255.

04. El procedimiento de aclaración dará lugar a un informe complementario que debe contener:

- a) La referencia al informe preliminar y, si corresponde, a los informes ampliatorios.
- b) Detalle de la documentación respaldatoria de los descargos.
- c) El análisis y evaluación de la integridad de los argumentos y documentos de descargo presentados.
- d) Conclusiones respecto a cada hallazgo reportado en el informe preliminar y/o ampliatorio evaluado.
- e) Conclusión general relacionada al objetivo de la auditoría.
- f) Las recomendaciones finales del auditor.
- g) El informe legal y si corresponde el informe técnico; salvo que la auditoría especial sea realizada por el área legal o técnica de la Contraloría General del Estado, casos en los cuales se adjuntarán los informes de apoyo requeridos.

## 257 Retiro de la auditoría

01. La séptima norma de auditoría especial es:

**Si durante la auditoría se identifican: actos o hechos que presenten indicios de responsabilidad administrativa, civil o penal; u otros, éstos podrán constituirse en causal excepcional para el retiro de la auditoría.**

02. Si la identificación se da en la planificación de la auditoría, se considerará lo siguiente:

- a) Cuando el(los) acto(s) o hecho(s) examinado(s) sea(n) parte significativa del objeto de la auditoría, ya no se requiere la elaboración del Memorándum de Planificación de Auditoría ni la continuación de la misma, debiendo emitirse el informe circunstanciado de hechos.
- b) Cuando el(los) acto(s) o hecho(s) examinado(s) no sea(n) parte del objetivo de la auditoría, en aplicación de la legislación vigente, se debe emitir el informe circunstanciado de hechos, y continuar con la planificación y posterior ejecución de la auditoría.

03. Si la identificación se da en el trabajo de campo de la auditoría, y el(los) acto(s) o hecho(s) examinado(s) sea(n) parte del objeto de la auditoría, se debe emitir el informe circunstanciado de hechos, y continuar con la ejecución de la auditoría, si corresponde. Igual procedimiento se debe aplicar cuando el(los) acto(s) o hecho(s) no sea(n) parte del objeto de la auditoría.

04. El informe circunstanciado deberá contener, un relato completo de los hechos, especificando entre otros:

- La documentación e información relacionada con los hechos.
- Descripción de las acciones u omisiones (conductas) contrarias al ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, y obligaciones contractuales, cuando corresponda.
- Nombres y apellidos completos, cargo y número del documento de identidad de cada uno de los presuntos involucrados, especificando sus acciones y/u omisiones.
- En los casos que proceda, el importe del daño económico.